

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 261

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 30 de abril de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día lunes 30 de abril de 2012 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Msc. Belinda Flores, Decana de la Facultad de Economía de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, quien dio inicio a la Sesión del Consejo, dirigiendo los primeros trece puntos de agenda; Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien finalizó la Sesión del Consejo, dirigiendo los siguientes puntos de agenda. Asistieron a la Sesión los siguientes Miembros: Msc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Contralmirante José Eduardo Espinal, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Msc. Luis Diego Chacón, **Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico de Jesús de Nazareth, ISTJN**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Dra. Norma Martín de Reyes, Arquitecta Rosamalia Ordóñez, Msc. Aleyda Romero, Lic. María del Carmen Coello, Licda. Rita Elena Tamashiro, Ing. Jorge Gallo y el Magíster Ramón Ulices Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES**: Pbro. José Mario Bacci T., **Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS**; Msc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**, Abog. Luis Discua, Rector UTH **Campus Tegucigalpa**; Ing. Carla Henríquez, **Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, **Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; Msc. José Lester Flores, **Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Doctora Odessa Henríquez Rivas., de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, Lic. Fredes Vásquez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, **Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC**, Abog. Nelson Baudilio López, **Asesor Legal UCENM**, Msc. y Comisionado de Policía Jorge Armando Carías, **Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; Mae. Armando Enamorado Blanco, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Dra. Rosario Duarte, **Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Sr. Oscar Oliverio Castellanos, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Sra. Rita María Medina Sevilla, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Coronel Irma Baquedano, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Msc. Gustavo Adolfo Cerrato Pavón, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; **Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. María Ninoska Baldelomar, Lic. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres y P.M. Julia Francibel Sierra. Con excusa el Dr. Octavio Sánchez Midence, Representante Propietario de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, Msc. Belinda Flores, Decana de la Facultad de Economía, dio inicio a la Sesión de Consejo, verificó la asistencia de doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 260 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia
5. Informes y seguimiento de Acuerdos:
 - a. Presentación de informe de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior sobre visita realizada a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi en la ciudad de Saulo Paulo, República de Brasil, en cumplimiento del Acuerdo No. 2506-259-2012.
 - b. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin autorización definitiva del Consejo de Educación Superior.
 - c. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre los expedientes sin respuesta por parte de los Centros de Educación Superior desde hace más de dos años.
 - d. Informe de avances presentado por la Doctora Norma Martín de Reyes, Coordinadora de la Comisión del Consejo de Educación Superior, nombrada para analizar y recomendar soluciones a las problemáticas de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas.
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
8. Presentación de la solicitud para la aprobación de cambios en los requisitos de Ingreso en los Planes de Estudio de las Licenciaturas en: Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares y Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y del Informe de la Dirección de Educación Superior al respecto.
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 469-204-2007 y de la Opinión Razonada OR-DES-585-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
10. Presentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión de Informática y su plan de Estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Telecomunicaciones y su plan de estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

12. Presentación de la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la carrera en Demografía y Desarrollo, en el Grado de Maestría y su Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
13. Presentación de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-584-04-2012 sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura en la modalidad de Educación Virtual.
14. Presentación de la Opinión Razonada Ampliada de la Dirección de Educación Superior No. OR-A-586-12-2012 sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar las carreras de Psicología con orientación empresarial y Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio Académico de Grado Asociado en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 521-221-2009 y de la Opinión Razonada OR-DES-580-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 568-249-2012 y de la Opinión Razonada OR-DES-581-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 566-249-2012 y de la Opinión Razonada OR-DES-582-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la implementación del período extraordinario 2011-2015 en la Modalidad de Educación a Distancia, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 567-249-2012 y de la Opinión Razonada OR-DES-583-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes del año 1994 y los Planes del año 2008 aplicables a partir del segundo período de 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.557-240-2011 y de la Opinión Razonada OR-DES-579-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas a la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
20. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
21. Varios
22. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 260 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 260 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada con las enmiendas siguientes:

Hacer la corrección en la primera página del Acta 260, en los puestos ocupados por la Arquitecta Rosamalia Ordóñez y la Lic. María del Carmen Coello, quienes se colocaron en la misma como asistentes a la sesión cuando en realidad fungieron como Miembros Propietarios del Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y consignar como asistente al Dr. Armando Euceda, Miembro Propietario, ya que firmó pero no participó en la Sesión. El Acta No. 260 fue ratificada y por lo tanto dejada en firme.

La Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, UNITEC, solicitó reconsideración al Acuerdo No. 2526-260-2012 para que se especifique en el mismo que la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría se aprobó para ofrecerse en los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, así como, en la modalidad virtual, quedando por lo tanto reconsiderado el Acuerdo de la siguiente forma:

ACUERDO No. 2526-260-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2379-249-2011, de fecha 11 de marzo de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **556-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-578-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada expresa que para implementar este plan de estudios, UNITEC, cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos humanos, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones preparadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil; así como los recursos pedagógicos, humanos y físicos adecuadas para desarrollarse esta Maestría de Administración de Proyectos a nivel del Campus UNITEC de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que se constató tanto en sus objetivos como en su perfil profesional, la coherencia de reforma entre los planes 2005 y el plan propuesto, en el sentido de vigorizar las competencias hacia un nuevo profesional con aplicación especializada en la administración de proyectos basado en dos vertientes fundamentales: la incorporación del programa PMI en proyectos y el desarrollo de este programa de maestría bajo las dos modalidades que establece las Normas de Educación Superior: presencial y a distancia; ésta última, bajo la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 556-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-578-03-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos

de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y autorizar que se implemente en los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba así como en la modalidad virtual. **TERCERO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá presentar cinco ejemplares del Plan de Estudios respectivo a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente. Solo serán válidos los cambios que han sido solicitados y aprobados en el proceso. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota enviada por el Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Ing. Luis Orlando Zelaya, excusándose por no poder presentarse a la Sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha y comunicando que lo representará en esta ocasión el Lic. José Lester López, Secretario General del mismo centro de estudios.

QUINTO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- a. **Presentación de informe de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior sobre visita realizada a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi en la ciudad de Saulo Paulo, República de Brasil, en cumplimiento del Acuerdo No. 2506-259-2012.**

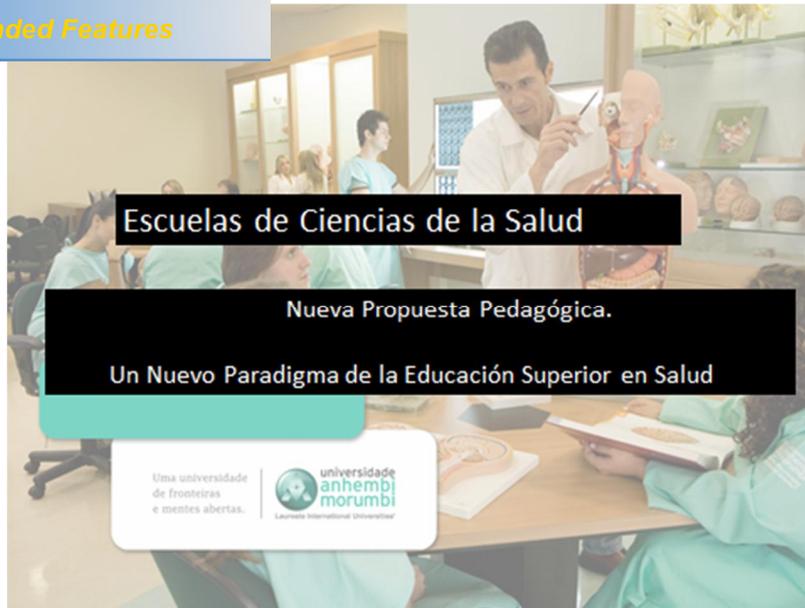
La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Msc. Aleyda Romero, miembro de la Comisión que viajó a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, quien presentó y expuso el siguiente informe:

**VISITA A LA UNIVERSIDAD ANHEMBI
MORUMBI . LAUREATE INTERNATIONAL
UNIVERSITIES, DELEGACIÓN NOMBRADA POR
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

10-12 ABRIL, 2012

COMISIÓN:

**DR. OCTAVIO SÁNCHEZ MIDENCE (UNAH-CES)
MSC. ALEYDA ROMERO (UNAH-CES).
DR. DAGOBERTO ESPINOZA MOURRA. (FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS UNAH).
DR. JORGE HUMBERTO MELÉNDEZ. (DECANO FACULTAD DE MEDICINA
UNICAH)
DRA. ODESSA HENRÍQUEZ. (UNITEC).
MSC. MARTHA ISABEL ZEPEDA (UNITEC)**

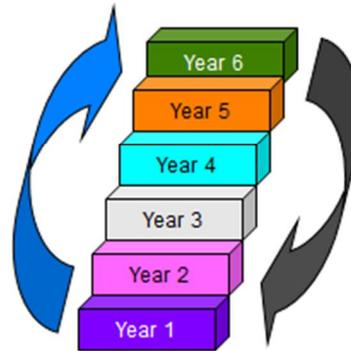




Modelo Académico

- Currículo en espiral

anatomía
histología
embriología
fisiología
farmacología
patología
Habilidades Clínicas



Modelo Académico

Incorporar las nuevas tecnologías educativas y entornos inversivos

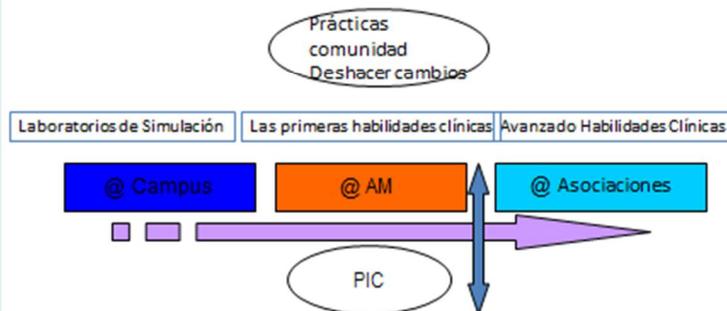
- Los nuevos entornos y nuevas tecnologías
 - Simulación del Centro
 - Laboratorios de la estructura humana y su función
 - Centro de Salud Integrado
 - SPA & WellIness Center
 - Escuela de Farmacia
 - Revitalización del Hospital Veterinario
 - Prácticas innovadoras



Modelo Académico

La práctica profesional desde el inicio de los cursos

Énfasis en la Prevención y Promoción de la Salud

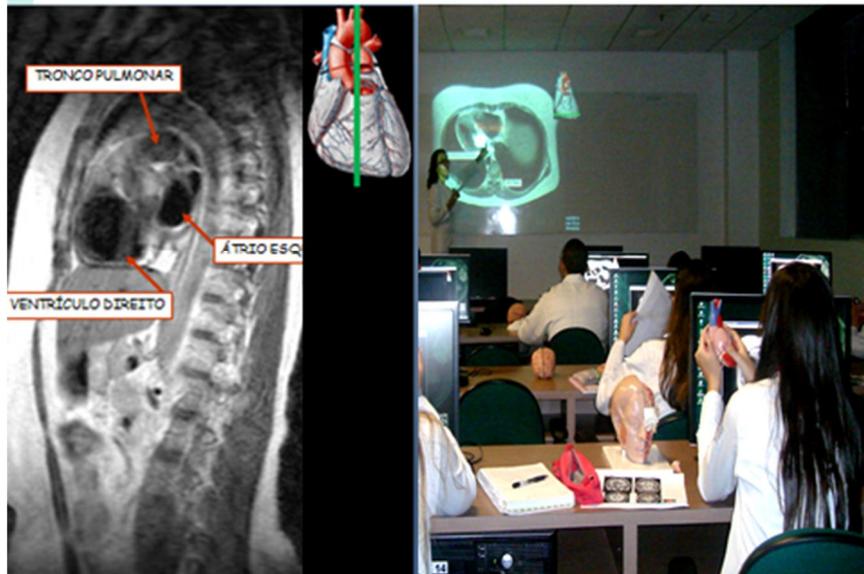


Modelo Académico

- Anatomía Vivir - Anatomía Nueva
- anatomía palpatoria
- Anatomía Radiológica
- Anatomía quirúrgica
- Anatomía Clínica
- Body Painting
- Cuerpo de proyección



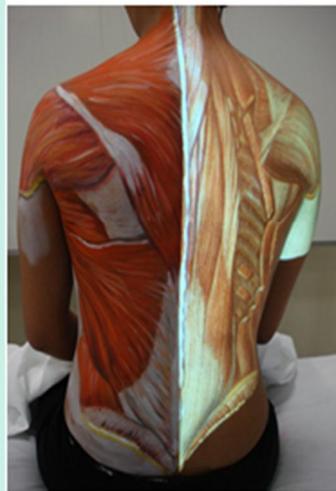
Anatomía en imágenes



Cuerpo y de proyección de Body Painting



Anatomía del Cuerpo y Proyección de Body Painting



[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Visita a Laboratorios de Simulación Básica y Avanzada



universidade
anhembi
morumbi

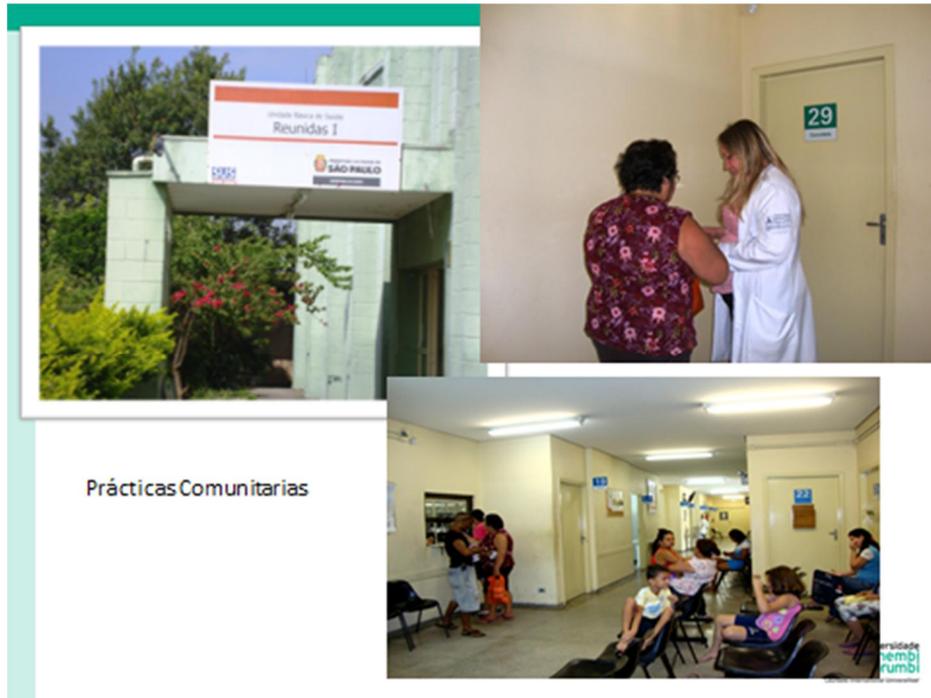
Programa Interdisciplinario de la Comunidad

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Programa Interdisciplinar Comunitário



15



Práticas Comunitarias



Área de prácticas clínicas



Seminarios integradores

Objetivos Generales

- Integrar el aprendizaje de las ciencias básicas y clínicas
Promover Interdisciplinario
Promover la actualización constante
Estimular el pensamiento crítico, los valores morales y éticos

Objetivos Específicos

Canjear el conocimiento de la ciencia básica como la base de las actividades de la práctica profesional.
Proporcionar a la discusión teórica de las experiencias prácticas.
Facilitar el acceso a los avances tecnológicos en la asistencia terapéutica y de diagnóstico.
Para correlacionar la realidad profesional, teniendo en cuenta el carácter cultural, social y humano.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Centro Integrado de Salud - CIS



19



Alianzas Estratégicas



[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



GRUPO DE TRABAJO



Después de la presentación anterior, se presentó un video de las actividades realizadas por la comisión durante la visita.

Después de conocer el informe anterior, la Sra. Presidenta Designada del Consejo, emitió el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No. 2527-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido informe de la Comisión del Consejo de Educación Superior, nombrada mediante Acuerdo No. 2506-259-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, para que atendieran invitación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para visitar en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, a una universidad de la Red Laureate en la cual se ofrece la carrera de Medicina. **CONSIDERANDO:** Que la visita fue ofrecida para que los miembros Consejeros de Educación Superior se formaran juicios acerca de la forma de operar la Carrera de Medicina por la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi, en la Ciudad de Sao Pablo, Brasil. **CONSIDERANDO:** Que se espera que los miembros de la Comisión conocieron y valoraron la experiencia del desarrollo de esa carrera y los parámetros de calidad con los que UNITEC ofrece implementar la Carrera de Medicina y Cirugía en Honduras, una vez que la misma sea aprobada y autorizado su funcionamiento. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del Sistema y en aplicación del Art. 17, literales a), d) e) y j) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión del Consejo de Educación Superior, representada por la Magíster Aleyda Romero, sobre lo observado en su visita a la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anhembi Morumbi, ubicada en la Ciudad de Sao Pablo, Brasil. **SEGUNDO:** Instruir para que el informe presentado sea un insumo para la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

b) Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin autorización definitiva del Consejo de Educación Superior.

Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, en la presentación de este punto expresó que sabe que su gestión debe enfocarse en el futuro, pero que sin embargo, debía detenerse en situaciones del pasado, en temas que no tienen soluciones permanentes, tal como lo era el problema de los Reconocimientos e Incorporaciones de estudios, que al haberse abordado con dedicación ha provocado la evaluación de muchos expedientes no atendidos y que se estaban elaborando criterios permanentes para resolver casos especiales y para los estudios desarrollados mediante modalidad virtual.

Otro tema del pasado dijo, pero que era urgente atender era el hecho de la apertura y funcionamiento de centros y carreras por parte de las Instituciones de Educación Superior y para las cuales no cuentan con la autorización legal correspondiente, que ha solicitado informe a la División de Tecnología Educativa y al respecto se ha concluido que once (11) Centros de Educación Superior presentan la problemática, que consideraba que era el tiempo de limpiar tales actuaciones, para lo cual proponía en base al informe que a continuación se detalla, analizar cada situación y proceder a la aprobación de los mismos si existía el mérito, u otorgar plazos para el cumplimiento de requisitos o proceder al cierre de los mismos, cuando no se encuentren ni las mínimas condiciones. Después de haberse conocido y discutido algunas de las situaciones incluidas en el informe presentado y que se adjunta íntegro al expediente de esta Sesión, el Magíster Salgado solicitó al Consejo, autorizar un plazo de seis (6) meses para atender centro por centro la problemática a través de procesos de supervisión. Asimismo solicitó se autorizara el acompañamiento de los señores Consejeros Dra. Norma Martín de Reyes y Dr. Armando Euceda.

Finalmente, después de una amplia discusión el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2528-261-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior, el Artículo 41, expresa que “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan.”, y el Art. 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, ratifica que “La persona natural o jurídica que cree, funde o abra al público, centros, carreras o programas especiales de Educación Superior, sin observar lo dispuesto en esta Ley y sus Reglamentos, será sancionada con el cierre del centro, carrera o programa creado, fundado o abierto, según el caso. La resolución que ordene el cierre, será emitida por el Consejo mediante propuesta de la Dirección, en base a una investigación y estudio del caso y oyendo al centro afectado. Tal decisión del cierre se tomará en ambos Consejos por el voto e la mayoría de la totalidad de miembros integrantes de El Consejo.” **CONSIDERANDO:** Que el Art. 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, establece las funciones y atribuciones de la dirección de Educación Superior, entre las cuales destacan la de “velar, verificar y evaluar la aplicación y cumplimiento de la normativa referente a organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras”, la de aplicar sistema de supervisión para verificar el cumplimiento de la normativa emitida en materia de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el mismo Art. 141 antes citado, también establece como función de la Dirección de Educación Superior la de “Informar al Consejo de Educación Superior, ... de los asuntos que refieran a organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras y la de proponer al Consejo de Educación Superior las iniciativas de proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior ha presentado un informe sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades de estudio sin la autorización definitiva del Consejo de Educación Superior, promovidos por algunas de las actuales Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema de Educación Superior de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones, desde abril de 1992 ha presentado al Consejo de Educación Superior, informes sobre el funcionamiento de centros y ofertas académicas de grado y postgrado sin autorización legal

85-92, 209-60-94, 215-61-94, 242 - 64 - 94, 281-66-95, 556-94-97, 555-55-97, etc), por lo que en esta fecha el Señor Director y Secretario de este Consejo, Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, ha exhortado a todos los Rectores y Representantes de los Centros de Educación Superior, para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha, se subsanen las situaciones señaladas y desarrolladas al margen de la Ley en los Centros de Educación Superior y se reinicie el desempeño y funcionamiento del Sistema de manera eficaz, responsable y transparente. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Otorgar el plazo de seis meses a partir de la fecha, para que la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atiendan cada situación aludida en el informe e indiquen las alternativas de solución definitivas que apliquen a cada caso. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior, para que por medio de las Divisiones de Tecnología Educativa y de Supervisión, conformen la Comisión, preparen y den seguimiento inmediato al plan de ejecución de esta resolución. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

c) Informe de la Dirección de Educación Superior sobre los expedientes sin respuesta por parte de los Centros de Educación Superior desde hace más de dos años.

El señor Secretario del Consejo, expresó que su responsabilidad era mantener al día la Agenda del Consejo de Educación Superior y que, en atención a ese seguimiento, se han detectado procesos que no presentan ningún manifiesto de respuesta de parte de la institución interesada, por lo que solicito un plazo para, junto a esas instituciones, definir lo precedente y presentar un informe con recomendaciones para cada caso ante el CES. El informe referido es el siguiente:

SITUACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LOS CENTROS DE EL NIVEL QUE TIENEN MAS DE DOS AÑOS DE NO TENER RESPUESTA.

| No. | CENTRO | DOCUMENTO | FECHA DE INGRESO | ÚLTIMA FECHA | SITUACIÓN ACTUAL |
|-----|--------|---|----------------------------|--------------|--------------------------------------|
| 1 | UNAH | Instituto Tecnológico (ITES, TELA-UNA) | Feb-09 | Feb-09 | Esperando respuesta del Centro. |
| | | Epidemiología para la prevención de la Drogadicción, Maestría. | Feb-06 | 2010 | Esperando respuesta del Centro. |
| 2 | UNICAH | Microempresas | Jun-05 | 17-nov-2010 | Esperando respuesta del Centro. |
| 3 | USPS | Técnico Universitario en Electrónica | Nov-06 | 21-may-2011 | Esperando respuesta del Centro. |
| | | Arquitectura, Lic. | Nov-06 | 24-nov-2010 | Esperando respuesta del Centro |
| 4 | UTH | Reglamento Académico Centro Asociado de Siguatepeque Centro Asociado de Roatán Modalidad ON LINE | Mar-10 Ago-08 Jun-07 | 24/03/11 | Comisión del CES Comisión del CES |
| 5 | CEDAC | Diseño de Interiores, Lic. | Ago-08 | 06/07/11 | Pendiente respuesta del Centro |
| 6 | UPNFM | Bibliotecología, Maestría | Dic-10 | 21-jul | Esperando respuesta del Centro. |
| | | Hostelería y Turismo | Feb-11 | 08/10/11 | Esperando respuesta del Centro |
| 7 | UPH | Ingeniería en Electrónica y Comunicación, Lic.® | Dic-06 | 28/feb/11 | Esperando respuesta del Centro. |

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

| | | | | | |
|----|--------|---|------------------|----------------------------|--|
| | | a en Turismo, Lic. ® | Jul-07 | 02/03/11 | Esperando respuesta del Centro. Elaboración observación DITE. |
| | | Centro Asociado Choluteca | Mar-11 | Dic-11 | |
| 8 | UJCV | Centro Regional de Comayagua | Sep-07 | | Pendiente Respuesta del Centro. |
| 9 | UCENM | Sistema de Educación a Distancia, Centros Asociados de: Villanueva, Cortés, Talanga, F.M., Guaimaca, Marcala, La Paz, San Lorenzo, Valle, San Marcos de Ocotepeque, Morazán, Yoro, Trinidad, Santa Bárbara, San Marcos de Choluteca, Copán, La Entrada, Santa Rosa, Tela, Atlántida, La Esperanza, Intibucá. | Ago-06 | Enero-12 | En espera decisión del CES. |
| 10 | UMH | Regulación del Sistema de Educación a Distancia de las siguientes 22 sedes: Campamento, Olancho, San Esteban, Olancho, Catacamas, Olancho, Juticalpa, Olancho, Siguatepeque, Comayagua, La Esperanza, Intibucá, Choluteca, La Lima, Cortés, San Pedro Sula, Cortés, Choloma, Cortés, Villanueva, Cortés, Santa Rosa de Copán, Jutiapa, Tela, Azacualpa, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Gracias, Lempira, Ocotepeque, Olanchito, Yoro, Talanga, Nacaome, Valle, Danlí, El Paraíso, Yuscarán, Teupasenti, La Paz, Trujillo, Tocoa. | Ago-01 | 09/02/12 | Esperando lineamientos del CES |
| 11 | UCCA | Estatuto, Estudio Financiero, Plan de Arbitrios. Enfermería, Licenciatura | 2009 2009 | Dic-10 | Pendiente Opinión Razonada UCCA. Elaborando Observaciones DES. |
| 12 | UTESUR | Estatuto, Estudio Financiero, Plan de Arbitrios. Ingeniería en Computación | Nov-06 Nov-06 | 08/09/10 Última reunión | Esperando respuesta del Centro. Esperando respuesta del Centro. |

Después de la presentación de la información anterior, el Señor Secretario Solicitó un plazo de dos (2) meses para que junto a las instituciones de Educación Superior definan caso por caso si desisten de las solicitudes presentadas o les dan el seguimiento que corresponden, pero que no pueden continuar esas peticiones en condición de abandono. En dos meses, dijo, se presentará un informe definitivo. Y estando plenamente de acuerdo los miembros, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 2529-261-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentando informe sobre la existencia de expedientes de peticiones presentadas al Consejo de Educación Superior que no presentan ningún movimiento en período superiores a los dos años. **CONSIDERANDO:** Que el informe plantea casos que no están siendo atendidos por los centros peticionantes y que la Dirección de Educación Superior debe recomendar soluciones definitivas sobre los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha acudido al Consejo de Educación Superior para que establezca un plazo en el cual se notificara a las autoridades de los centros, a efecto de que decidan definitivamente si continuarán los procesos iniciados o se desistirá de los mismos y se enviarán a archivo los expedientes respectivos. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior establece un plazo máximo de seis meses para que se resuelvan los asuntos sometidos a su consideración (Art. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior), **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior tiene la atribución de proponer al Consejo de Educación Superior las iniciativas de proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia. (Art. 141, literal e) de La Ley Orgánica de la UNAH). **POR TANTO:** El Consejo de

s Facultades de que está investida, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el estado de peticiones presentados al Consejo de Educación Superior por los centros de El Nivel, los cuales presentan más de dos años de silencio por parte del Centro de estudios respectivo. **SEGUNDO:** Conceder un plazo de dos meses a la Dirección de Educación Superior para que consulte con las autoridades de los Centros si definitivamente continúan con los procesos o desisten de los mismos, a efecto de que al finalizar el plazo, se presente informe con las recomendaciones concluyentes sobre cada caso. **TERCERO:** Los miembros del Consejo de Educación Superior deberán prestar su apoyo a la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

d) Informe de avances presentado por la Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora de la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada para analizar y recomendar soluciones a las problemáticas de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas.

La presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, miembro propietaria del Consejo y Coordinadora de la Comisión, quien brindó un informe oral, el cual se resume continuación:

“La Dra. Martín de Reyes, expresó que como coordinadora de la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada para recomendar soluciones a los casos de reconocimientos e incorporaciones pendientes de resolución y sugerencia de normativas para atender las diferentes problemáticas al respecto; advirtió que en los informes presentados anteriormente se había sugerido al Consejo nombrar comisiones para temas especiales como por ejemplo la regulación de la Educación Virtual, pero que el Consejo continuó delegando en la comisión que ella representaba tales investigaciones, por lo que pidió dos (2) meses más para continuar con los estudios solicitados. Resumió que se han atendido los siguientes grupos de casos: a) Caso Graduados del Instituto Centro Americano de Postgrados (ICAP), se requiere informe de la Universidad Nacional de Agricultura al respecto. B) Caso de títulos obtenidos bajo la modalidad virtual, informó que se trabajaba en ello y que en próximas sesiones se presentará el informe. C) Caso de títulos de medicina, se sigue estudiando en ello, se sabe que el CSUCA está molesto porque no se incorporaron esos títulos en Honduras y además se envían a estudiar un año más; por lo que estaban tomando el tiempo necesario en el análisis del caso. Lo mismo sucede con los títulos de La Habana, Cuba. D) Sobre la comparación de los Sistemas Educativos, indicó que la I.U.A. emite un libro sobre los sistemas educativos del mundo y se requiere comprar el mismo. E) Sobre los casos denegados en los informes anteriores, dijo eran casos resueltos y que si los interesados subsanaban, entonces que se procesaran las reconsideraciones correspondientes. F) También dijo seguía pendiente la recomendación sobre la solución de la Solicitud de Reconocimientos de los títulos de Defensa y Seguridad Centroamericana, graduados por el Colegio de Defensa de Honduras, en convenio con una Universidad Argentina, siendo que el Colegio de Defensa de Honduras no es un centro de Educación Superior y la Universidad Extranjera no ha solicitado autorización legal para operar en el país. Después de discutir el informe presentado por la Dra. Norma de Reyes, los miembros emitieron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2530-261-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido informe de parte de la Dra. Norma Martín de Reyes en su condición de Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para estudiar las diferentes problemáticas en los procesos de Reconocimientos e Incorporaciones de títulos y para recomendar nuevas normativas aplicables, para lo cual harán un estudio comparativo de los Sistemas Educativos del mundo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de

íticas de la Educación Superior, ejercer la potestad normativa para emitir los reglamentos aplicables al Nivel y solicitar doctrina académica, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación del Art. 17 de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe oral presentado por la Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora de la Comisión del Consejo de Educación Superior que estudia la problemática en los procesos de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas que se reciben en la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** A solicitud de la Dra. Martín de Reyes, brindar un plazo de dos meses a dicha Comisión para que finalice su trabajo y presente el informe final esperado. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 15 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2531-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 23 de abril de 2012, emitió Dictamen No. 142 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

| | | |
|------|------------------------------------|-----------------|
| 4903 | ARMANDO MATUTE FORTIN | 3501-1984-00034 |
| 4904 | DANIEL OSWALDO SILVA ANDURAY | 0501-1960-02279 |
| 4905 | ELIAS JOAQUIN SIERRA VASQUEZ | 0801-1979-07513 |
| 4906 | EZEQUIEL ORELLANA HENRIQUEZ | 0501-1961-02356 |
| 4907 | JOSÉ ROGELIO CHINCHILLA CARVAJAL | 0801-1961-03891 |
| 4908 | JUAN CARLOS SALAZAR PADILLA | 0809-1964-00039 |
| 4909 | MARIA ANTONIETA FUNEZ ZELAYA | 1807-1956-01174 |
| 4910 | MARIA DENISE EDER CUESTAS | 0405-1964-00163 |
| 4911 | MARTHA ELISABETH HERNANDEZ TROCHEZ | 1516-1968-00086 |
| 4912 | MILAGRO DE MARIA RAMIREZ AGUIRRE | 0801-1975-05008 |
| 4913 | NIMIA ALEJANDRA CORRALES FERNANDEZ | 0806-1959-00082 |
| 4914 | PRISCILA VASQUEZ PEREZ | 1315-1945-00020 |
| 4915 | RONALD ALFREDO BANEGAS DURAN | 0801-1977-11224 |
| 4916 | RONY JAVIER PORTILLO | 0501-1965-08120 |
| 4917 | YESENIA ARGENTINA FLORES MARADIAGA | 0801-1977-07921 |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley

PRIMERO: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO:

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2532-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA NAZAR KAFATY** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.23252-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA NAZAR KAFATY.** **R-002-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ EDGARDO TEJEDA CASTILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.23253-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ EDGARDO TEJEDA CASTILLO.** **R-003-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIS EDUARDO CASTILLO LÓPEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por el SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.23254-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **IVIS EDUARDO CASTILLO LÓPEZ.** **R-004-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DANY HERNÁNDEZ GUZMÁN** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23255-04-12,

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **JOSUÉ DANY HERNÁNDEZ GUZMÁN. R-005-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN NEPTALÍ SANCHEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23256-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **MARVIN NEPTALÍ SANCHEZ. R-006-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ SANTOS ROQUE DORMES** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23257-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO A **JOSÉ SANTOS ROQUE DORMES. R-007-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETTE KISLING HERNÁNDEZ** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23258-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD A **KAREN IVETTE KISLING HERNÁNDEZ. R-008-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA GISSELA MARTÍNEZ REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23259-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA GISSELA MARTÍNEZ REYES. R-009-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AIDA JUDITH ELVIR PACHECO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23260-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AIDA JUDITH ELVIR PACHECO. R-010-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX GIOVANNY ZELAYA CÁCERES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23261-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX GIOVANNY ZELAYA CÁCERES. R-011-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMANDA JULISSA HERRERA GUZMÁN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23262-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A

JZMÁN. R-012-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA PASOS GALLO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23263-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CRISTINA PASOS GALLO.**

R-013-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA SUSANA MARTÍNEZ SERVELLÓN** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23264-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA SUSANA MARTÍNEZ SERVELLÓN.**

R-014-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23265-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANTONIO ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ.**

R-015-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL ZACHARY ORDOÑEZ PALACIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23266-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARIEL ZACHARY ORDOÑEZ PALACIOS.**

R-016-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEDAR YAMILETH ZELAYA PEÑA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23267-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BEDAR YAMILETH ZELAYA PEÑA.**

R-017-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELLA SUYAPA SOSA ÁVILA** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23268-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELLA SUYAPA SOSA ÁVILA.**

R-018-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA MARIA JOYA FAJARDO** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23269-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLA MARIA JOYA FAJARDO.**

R-019-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO PECORELLI SÁNCHEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23270-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ANTONIO PECORELLI SÁNCHEZ. R-020-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO DIAZ FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23271-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS FERNANDO DIAZ FLORES. R-021-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO GONZALES NAZAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23272-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO GONZALES NAZAR. R-022-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN AMANDA REYES MALDONADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23273-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN AMANDA REYES MALDONADO. R-023-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALEXANDER ALMENDAREZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23274-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ALEXANDER ALMENDAREZ HERNÁNDEZ. R-024-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ GARCÍA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23275-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ GARCÍA. R-025-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MELISSA VALLE EUCEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23276-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA MELISSA VALLE EUCEDA. R-026-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLEMENTINA LARA GUERRERO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23277-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLEMENTINA LARA GUERRERO. R-027-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY LEMUEL ALVARADO ARGUETA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

LA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23278-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANNY LEMUEL ALVARADO ARGUETA. R-028-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNNIA ELIZABETH LÓPEZ QUINTANILLA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23279-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DUNNIA ELIZABETH LÓPEZ QUINTANILLA. R-029-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ANTONIO ESCOLAN RODEZNO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23280-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR ANTONIO ESCOLAN RODEZNO. R-030-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ARTURO IRIAS VASQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23281-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR ARTURO IRIAS VASQUEZ. R-031-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EFREN HASSIEL ESCOBER CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23282-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EFREN HASSIEL ESCOBER CASTILLO. R-032-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23283-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES. R-033-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERLINDA MARICELA DOMINGUEZ CERVANTES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23284-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERLINDA MARICELA DOMINGUEZ CERVANTES. R-034-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESLY JOSUÉ COLINDRES ARGUIJO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23285-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESLY JOSUÉ COLINDRES ARGUIJO. R-035-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN YAMILETH**

A INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23286-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVELYN YAMILETH ALVARADO LEMUS. R-036-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANY PAMELA SABILLÓN REGALADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23287-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANY PAMELA SABILLÓN REGALADO. R-037-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO AVILIO ERAZO MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23288-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNANDO AVILIO ERAZO MALDONADO.**

R-038-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR DE MARIA OSEGUERA CÁCERES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23289-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLOR DE MARIA OSEGUERA CÁCERES. R-039-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIA GABRIELA PADILLA BONILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23290-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIA GABRIELA PADILLA BONILLA. R-040-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS GEORGINA CARRANZA SALGADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23291-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADYS GEORGINA CARRANZA SALGADO. R-041-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAROLD MIGUEL DOMINGUEZ GIRÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23292-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HAROLD MIGUEL DOMINGUEZ GIRÓN. R-042-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERMAN MAURICIO BLANCO MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23293-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL

ROLD MIGUEL DOMINGUEZ GIRÓN. R-043-261-2012 Aprobar la presente solicitud de reconocimiento del Título presentado por **IRIS CAROLINA NAVARRO MENDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23294-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRIS CAROLINA NAVARRO MENDEZ. R-044-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS FAVIOLA MADRID MORENO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23295-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRIS FAVIOLA MADRID MORENO. R-045-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS PAMELA SANDOVAL MARTINEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23296-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS PAMELA SANDOVAL MARTINEZ. R-046-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVANIA GISELL MONTOYA ZAMBRANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23297-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVANIA GISELL MONTOYA ZAMBRANO. R-047-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE RAMOS RAUDALES** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23298-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER ENRIQUE RAMOS RAUDALES. R-048-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER REYNALDO MARTÍNEZ BONILLA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23299-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JAVIER REYNALDO MARTÍNEZ BONILLA. R-049-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS FERNANDO ABASTIDA FIALLOS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23300-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESÚS FERNANDO ABASTIDA FIALLOS. R-050-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JHOHAN JOSUÉ NAVARRO SERRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23301-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOHAN JOSUÉ NAVARRO SERRANO. R-051-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ GABRIEL VASQUEZ LEVERON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23302-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ GABRIEL VASQUEZ LEVERON. R-052-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JEANETTE RICE CASTRO** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23303-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN JEANETTE RICE CASTRO. R-053-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN XIOMARA RAMOS FIGUEROA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23304-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN XIOMARA RAMOS FIGUEROA. R-054-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ALEJANDRA ZEPEDA PINTO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23305-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA ALEJANDRA ZEPEDA PINTO. R-055-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHLIN JOSELYN JIMENEZ SERVELLÓN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23306-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KATHLIN JOSELYN JIMENEZ SERVELLÓN. R-056-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATYA MARISSA RIVERA MARIONA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23307-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KATYA MARISSA RIVERA MARIONA. R-057-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN DEL CID RAMIREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23308-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KEVIN DEL CID RAMIREZ. R-058-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA VICTORIA MORENO MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23309-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LAURA VICTORIA MORENO MARTÍNEZ. R-059-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOYDA AZALIA BARAHONA HUEZO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23310-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOYDA AZALIA BARAHONA HUEZO. R-060-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO ANTUNEZ CÁLIX** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23311-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS FERNANDO ANTUNEZ CÁLIX. R-061-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MAURICIO FIGUEROA GUEVARA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23312-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS MAURICIO FIGUEROA GUEVARA. R-062-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO MEJIA MORALES** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23313-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO MEJIA MORALES. R-063-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ALEJANDRA REYES MALDONADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23314-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA ALEJANDRA REYES MALDONADO. R-064-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ MEJÍA HENRIQUEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23315-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA JOSÉ MEJÍA HENRIQUEZ. R-065-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA SONIA DÍAZ ARGUETA** de LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23316-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGÍA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARÍA SONIA DÍAZ ARGUETA. R-066-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO JAVIER FLORES ALMENDAREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO JAVIER FLORES ALMENDAREZ. R-067-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ALEJANDRA TABORA VARGAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23318-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAYRA ALEJANDRA TABORA VARGAS. R-068-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEILLEN LORENA PORTILLO WAH LUNG** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23319-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MEILLEN LORENA PORTILLO WAH LUNG. R-069-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA GUERRINO ALCÁNTARA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23320-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA GUERRINO ALCÁNTARA. R-070-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERARY XIOMARA GARCÍA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23321-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MERARY XIOMARA GARCÍA HERNÁNDEZ. R-071-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL CONDE CUEVA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23322-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL ANGEL CONDE CUEVA. R-072-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN NOHEMI MELGAR ESTEVEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23323-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAN NOHEMI MELGAR ESTEVEZ. R-073-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES AVELINO VEGA RAMIREZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23324-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MOISES AVELINO VEGA RAMIREZ. R-074-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY CAROLINA CÁLIX MENDOZA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA

...tud de dictamen No.23325-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELLY CAROLINA CÁLIX MENDOZA. R-075-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEVIN AARON SIERRA ZEITUN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23326-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NEVIN AARON SIERRA ZEITUN. R-076-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA JOANNA MOTIÑO YANES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23327-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA JOANNA MOTIÑO YANES. R-077-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NUVIA JUDITT ORELLANA LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23328-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NUVIA JUDITT ORELLANA LÓPEZ. R-078-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA JOSEFINA SERRANO IRIAS** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23329-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OLGA JOSEFINA SERRANO IRIAS. R-079-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICK DAVID PEÑATE FERNÁNDEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23330-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATRICK DAVID PEÑATE FERNÁNDEZ. R-080-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS PINEDA VELASQUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23331-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO CARLOS PINEDA VELASQUEZ. R-081-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23332-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ. R-082-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODOLFO JAVIER PAVÓN SÁNCHEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23333-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RODOLFO JAVIER PAVÓN SÁNCHEZ. R-083-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA GABRIELA CÁRCAMO VENTURA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23334-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SILVIA GABRIELA CÁRCAMO VENTURA. R-084-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESA DE JESÚS RIVERA PALACIOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23335-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TERESA DE JESÚS RIVERA PALACIOS. R-085-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALDINA LUCÍA LORENZANA BUESO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23336-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALDINA LUCÍA LORENZANA BUESO. R-086-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTHER ORESTER CAMPOS RODRÍGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23337-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALTHER ORESTER CAMPOS RODRÍGUEZ. R-087-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY CORIKZA CUYUCH BANEGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23338-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY CORIKZA CUYUCH BANEGAS. R-088-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY MABEL MARTÍNEZ NÚÑEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23339-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY MABEL MARTÍNEZ NÚÑEZ. R-089-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY ZULEMA VÁSQUEZ RAUDALES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23340-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY ZULEMA VÁSQUEZ RAUDALES. R-090-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAM ADALBERTO BONILLA SORTO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23341-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILLIAM ADALBERTO BONILLA SORTO. R-091-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURY YAJAIRA GARCÍA GARCÍA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23342-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YURY YAJAIRA GARCÍA GARCÍA. R-092-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AARON JOSUÉ CARIAS OCHOA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23343-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **AARON JOSUÉ CARIAS OCHOA. R-093-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA PATRICIA MEJÍA CASTELLANOS** de MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23344-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEJANDRA PATRICIA MEJÍA CASTELLANOS. R-094-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMADO HERIBERTO ARDÓN TORRES** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23345-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **AMADO HERIBERTO ARDÓN TORRES. R-095-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA ALVAREZ PORTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23346-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANA CAROLINA ALVAREZ PORTILLO. R-096-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BETTY DORIS MEDINA ORTIZ** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23347-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **BETTY DORIS MEDINA ORTIZ. R-097-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVASIO AGUSTÍN ASENCIO RODRIGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.23348-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **EVASIO AGUSTÍN ASENCIO RODRIGUEZ. R-098-261-2012** Aprobar la presente

Título presentado por **ILEANA NOHEMY CARÍAS DISCUA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23349-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ILEANA NOHEMY CARÍAS DISCUA. R-099-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARTÍN LAÍNEZ MEZA** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23350-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JOSÉ MARTÍN LAÍNEZ MEZA. R-100-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDGARDO MEDINA SOTO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23351-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LUIS EDGARDO MEDINA SOTO. R-101-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAE LINDELL OSORIO EBANKS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23352-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MAE LINDELL OSORIO EBANKS. R-102-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO MERAZ RIVERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23353-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARIO ROBERTO MERAZ RIVERA. R-103-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAI SORTO OLIVA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23354-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SARAI SORTO OLIVA. R-104-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANUAR EDUARDO COTO HERNANDEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23355-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANUAR EDUARDO COTO HERNANDEZ. R-105-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESLY MARIELA ARCHILA PORTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23356-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

ADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTER MARISOL ARCHILA PORTILLO. R-106-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ORLANDO ALVAREZ ESCOTO** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23357-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR ORLANDO ALVAREZ ESCOTO. R-107-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA GREGORIA ALVARADO VASQUEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23358-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA GREGORIA ALVARADO VASQUEZ. R-108-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA GERALDINA MURCIA PORTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23359-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA GERALDINA MURCIA PORTILLO. R-109-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA YADIRA VARELA LAZO** de INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23360-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA YADIRA VARELA LAZO. R-110-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ALFONSO PADILLA AGUILAR** de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23361-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CRISTIAN ALFONSO PADILLA AGUILAR. R-111-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS NELSON HERRERA VASQUEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23362-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DOUGLAS NELSON HERRERA VASQUEZ. R-112-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTER MARISOL GALDAMEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23363-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTER MARISOL GALDAMEZ. R-113-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ARELY PEÑA CERRANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23364-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

ADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA ARELY**
PEÑA CERRANO. R-114-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA LORENA PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23365-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA LORENA PINEDA. R-115-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRVING RODNEY RODRIGUEZ ALVARENGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23366-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IRVING RODNEY RODRIGUEZ ALVARENGA. R-116-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS RAMÓN RODRIGUEZ PINEDA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23367-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS RAMÓN RODRIGUEZ PINEDA. R-117-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARDEN OTONIEL PINEDA MARQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23368-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARDEN OTONIEL PINEDA MARQUEZ. R-118-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEN PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23369-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLEN PINEDA. R-119-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURO ANTONIO BARRAZA PEÑA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23370-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURO ANTONIO BARRAZA PEÑA. R-120-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELY LILIANA RODRIGUEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23371-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELY LILIANA RODRIGUEZ LOPEZ. R-121-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA ELISA POSADAS FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23372-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

io del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA ELISA POSADAS FLORES. R-122-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR FERNANDO THOMPSON URQUIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23373-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR FERNANDO THOMPSON URQUIA. R-123-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAZ CAROLINA RODRIGUEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23374-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAZ CAROLINA RODRIGUEZ LÓPEZ. R-124-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS MIRANDA ARITA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23375-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO CARLOS MIRANDA ARITA. R-125-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS ARNOLDO ARITA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23376-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTOS ARNOLDO ARITA. R-126-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANIRIS ALIZETH GUILLÉN RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23377-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YANIRIS ALIZETH GUILLÉN RIVERA. R-127-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YONY ORLANDO PINEDA PADILLA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.23378-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YONY ORLANDO PINEDA PADILLA. R-128-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA PATRICIA BLANCANEUX SABILLÓN** de LICENCIADA EN CIENCIAS AERONAÚTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23379-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS AERONAÚTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA PATRICIA BLANCANEUX SABILLÓN. R-129-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS CRISTINO ORDOÑEZ MONTALVÁN** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL

otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23380-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS CRISTINO ORDOÑEZ MONTALVÁN. R-130-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUIN VIDAL NAVARRO ALVARENGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23381-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUIN VIDAL NAVARRO ALVARENGA. R-131-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ARNOLDO AMAYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23382-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ARNOLDO AMAYA. R-132-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ ORLANDO PONCE FONSECA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23383-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENÉ ORLANDO PONCE FONSECA. R-133-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADÁN ALEJANDRO PLEITES PEÑA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23384-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **ADÁN ALEJANDRO PLEITES PEÑA. R-134-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA LACAYO SOLANO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23385-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **ALEJANDRA LACAYO SOLANO. R-135-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA JACQUELINE LÓPEZ MOLINA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23386-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA JACQUELINE LÓPEZ MOLINA. R-136-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AUGUSTO CESAR ESCOTO FERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23387-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AUGUSTO CESAR ESCOTO FERNÁNDEZ. R-137-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

CESAR AUGUSTO BOJORQUEZ SAGASTUME de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23388-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR AUGUSTO BOJORQUEZ SAGASTUME. R-138-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ESTHER SEGURA GALDAMEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23389-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ESTHER SEGURA GALDAMEZ. R-139-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA SUYAPA MERAZ MATUTE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23390-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA SUYAPA MERAZ MATUTE. R-140-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWARD ANTONIO BARDALES MEDINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23391-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWARD ANTONIO BARDALES MEDINA. R-141-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCESCA BABILA CAMPAGNOLA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23392-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCESCA BABILA CAMPAGNOLA. R-142-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELLE IVETTE LÓPEZ GUZMÁN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23393-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GISELLE IVETTE LÓPEZ GUZMÁN. R-143-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACE GISSELL SANTOS GUIFARRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23394-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRACE GISSELL SANTOS GUIFARRO. R-144-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAIDY JOHANA MENDOZA MEJÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23395-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HAIDY JOHANA MENDOZA MEJÍA. R-145-261-2012** Aprobar

Reconocimiento del Título presentado por **HAYDEE CATALINA SOSA PERDOMO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23396-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HAYDEE CATALINA SOSA PERDOMO. R-146-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONNE YESENIA AMADOR LARA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23397-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVONNE YESENIA AMADOR LARA. R-147-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN AURORA REYES GRANADOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23398-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN AURORA REYES GRANADOS. R-148-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA MIRANDA DIAZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23399-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA PATRICIA MIRANDA DIAZ. R-149-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEDA LIZETHE GARCÍA PAGÁN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23400-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEDA LIZETHE GARCÍA PAGÁN. R-150-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL ANTONIO DHEMING VALLADARES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23401-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LEONEL ANTONIO DHEMING VALLADARES. R-151-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY GEORGINA AMAYA VALLADARES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23402-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESLY GEORGINA AMAYA VALLADARES. R-152-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SUYAPA SUAZO RIVAS** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23403-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES SUYAPA SUAZO RIVAS. R-153-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARA CAROLINA TORRES PASCUA** de

N DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23404-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARA CAROLINA TORRES PASCUA. R-154-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA CRISTINA CASTRO YANES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23405-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA CRISTINA CASTRO YANES. R-155-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM YOJANA MUÑOZ PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23406-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM YOJANA MUÑOZ PINEDA. R-156-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NICOLE ALEJANDRA VAQUERO BLANCO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23407-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NICOLE ALEJANDRA VAQUERO BLANCO. R-157-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ARNALDO VIVAS PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23408-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ARNALDO VIVAS PINEDA. R-158-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO JOSUÉ REYES SIERRA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23409-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO JOSUÉ REYES SIERRA. R-159-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO JAVIER TAPIA RESTREPO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23410-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO JAVIER TAPIA RESTREPO. R-160-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSMERY SARAI ARITA AESCHLIMANN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23411-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSMERY SARAI ARITA AESCHLIMANN. R-161-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANNA LIZZETH LANZA PARRISH** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen

ría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROXANNA LIZZETH LANZA PARRISH. R-162-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTIAGO DOMINGO ROBELO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23413-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTIAGO DOMINGO ROBELO. R-163-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO RODOLFO RAMIREZ ISAULA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23414-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO RODOLFO RAMIREZ ISAULA. R-164-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARGARITA BUESO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23415-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SERGIO RODOLFO RAMIREZ ISAULA. R-165-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ANTONIO FUGON MARTINEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23416-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ANTONIO FUGON MARTINEZ. R-166-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANDA PATRICIA FAJARDO GARCÍA** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23417-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YOLANDA PATRICIA FAJARDO GARCÍA. R-167-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA CAROLINA NAVAS LEÓN** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.23418-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CLAUDIA CAROLINA NAVAS LEÓN. R-168-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO GOMEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DE VALLE en virtud de dictamen No.23419-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO GOMEZ. R-169-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANUAR DARLANE SANTOS FUENTES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23420-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

o de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **ANUAR DARLANE SANTOS FUENTES. R-170-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS ALFARO LARA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23421-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A **IRIS ALFARO LARA. R-171-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GEORGINA ELVIR CÁLIX** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23422-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA GEORGINA ELVIR CÁLIX. R-172-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMIS SUYAPA MOYA PONCE** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23423-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELMIS SUYAPA MOYA PONCE. R-173-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILIO JOSUÉ GUEVARA RODRÍGUEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23424-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMILIO JOSUÉ GUEVARA RODRÍGUEZ. R-174-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICA JULISSA RIVERA PINEDA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23425-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERICA JULISSA RIVERA PINEDA. R-175-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FIDELIA CAROLINA RAUDALES ZELAYA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23426-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FIDELIA CAROLINA RAUDALES ZELAYA. R-176-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIESY VANESSA MEDINA ESCOBAR** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23427-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GIESY VANESSA MEDINA ESCOBAR. R-177-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANCY WILLIAMS HERNÁNDEZ GUERRA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23428-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JANCY WILLIAMS HERNÁNDEZ GUERRA. R-178-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS DAVID CONTRERAS BONILLA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23429-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESÚS DAVID CONTRERAS BONILLA. R-179-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARÍA MUNGUÍA MARTÍNEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23430-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARÍA MUNGUÍA MARTÍNEZ. R-180-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS ANDRADE SALGADO** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23431-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS ANDRADE SALGADO. R-181-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZETH SILVINA ESPINAL AGUILERA** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23432-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIZETH SILVINA ESPINAL AGUILERA. R-182-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO MARTÍNEZ CRUZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23433-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALONSO MARTÍNEZ CRUZ. R-183-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON JEOVANY PADILLA CEVALLOS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23434-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILTON JEOVANY PADILLA CEVALLOS. R-184-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES ENRIQUE HEPBURN RIVERA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23435-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MOISES ENRIQUE HEPBURN RIVERA. R-185-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSAMARIA RODRÍGUEZ ALVARENGA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23436-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADILIO REYES RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23437-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADILIO REYES RIVERA. R-187-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA JIMENEZ MADRID** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23438-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARÍA JIMENEZ MADRID. R-188-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX JOSÉ VARGAS SOLORIZANO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23439-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX JOSÉ VARGAS SOLORIZANO. R-189-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX LEONEL CHACÓN ARGÑAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23440-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX LEONEL CHACÓN ARGÑAL. R-190-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXANDER JOSÉ CÁLIX ROMERO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23441-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEXANDER JOSÉ CÁLIX ROMERO. R-191-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CECILIA PINEDA LÓPEZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23442-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CECILIA PINEDA LÓPEZ. R-192-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ALEJANDRO CORRALES VILLANUEVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23443-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL ALEJANDRO CORRALES VILLANUEVA. R-193-261-2012**

201-2012 Aprobada la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGIE YAMALITH CANELAS ESCOBAR** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23444-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGIE YAMALITH CANELAS**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AXEL DAVID GONZALEZ MURILLO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23445-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **AXEL DAVID GONZALEZ MURILLO. R-195-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON ROBERTO PINEDA HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23446-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BAYRON ROBERTO PINEDA HERNÁNDEZ. R-196-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY MARGARITA FERRUFINO ZÚNIGA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23447-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY MARGARITA FERRUFINO ZÚNIGA. R-197-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLAS ENRIQUE CARRASCO LÓPEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23448-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BLAS ENRIQUE CARRASCO LÓPEZ. R-198-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO JIMENEZ CASTRO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23449-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ALBERTO JIMENEZ CASTRO. R-199-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO CARRASCO RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23450-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO CARRASCO RODRIGUEZ. R-200-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN MELIZA PEÑA CASTELLÓN** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23451-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN MELIZA PEÑA CASTELLÓN. R-201-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILIA ITZEL PINEDA LÓPEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23452-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CECILIA ITZEL PINEDA LÓPEZ. R-202-261-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA IRAZEMA ALVAREZ**

INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23453-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHYA IRAZEMA ALVAREZ MONTIEL. R-203-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARCY LEONARDO MARTINEZ ZELAYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23454-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARCY LEONARDO MARTINEZ ZELAYA. R-204-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ARIEL RAMOS ESCOBAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23455-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARWIN ARIEL RAMOS ESCOBAR. R-205-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINA ESPERANZA MORALES REYES** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23456-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DINA ESPERANZA MORALES REYES. R-206-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINA MARIZOL GRANADOS ESTRADA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23457-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DINA MARIZOL GRANADOS ESTRADA. R-207-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR RAMÓN FERRUFINO SUAREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23458-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR RAMÓN FERRUFINO SUAREZ. R-208-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR YOBANI CUELLAR MENDOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23459-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGAR YOBANI CUELLAR MENDOZA. R-209-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARD CRISTOBAL MATUTE VILLANUEVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23460-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGARD CRISTOBAL MATUTE VILLANUEVA. R-210-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDILBERTO RIVERA VALLADARES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23461-04-12, de la

ción Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDILBERTO RIVERA VALLADARES.** **R-211-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDISSA ALEJANDRA VALDEZ CRUZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23462-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDISSA ALEJANDRA VALDEZ CRUZ.** **R-212-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO JOSÉ PINTO PERDOMO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23463-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO JOSÉ PINTO PERDOMO.** **R-213-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN JOEL AUCEDA CARBAJAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23464-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN JOEL AUCEDA CARBAJAL.** **R-214-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN JOEL MORENO MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23465-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN JOEL MORENO MEJÍA.** **R-215-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESDRAS JULIAN VASQUEZ CANTARERO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23466-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESDRAS JULIAN VASQUEZ CANTARERO.** **R-216-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESPERANZA YISELL IZAGUIRRE GONZALEZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23467-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESPERANZA YISELL IZAGUIRRE GONZALEZ.** **R-217-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAUSTO SAMUEL RODRIGUEZ URBINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23468-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FAUSTO SAMUEL RODRIGUEZ URBINA.** **R-218-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIZ ARIEL MENDOZA RUIZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23469-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

ERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FELIZ AMEL MENDOZA ROSA. R-219-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN PACHECO ESTEVEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23470-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERMAN PACHECO ESTEVEZ. R-220-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN ADÁN ORELLANA ANDRADE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23471-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERMAN ADÁN ORELLANA ANDRADE. R-221-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERSON JASIEL ÁVILA ESTRADA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23472-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GERSON JASIEL ÁVILA ESTRADA. R-222-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRECIA DANIELA NAVARRO PADILLA** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23473-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GRECIA DANIELA NAVARRO PADILLA. R-223-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER ISRAEL GRANADOS GARCÍA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23474-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEBER ISRAEL GRANADOS GARCÍA. R-224-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR DARIO PEÑA MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23475-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HÉCTOR DARIO PEÑA MARTÍNEZ. R-225-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN DAVID MATUTE BACA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23476-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IVÁN DAVID MATUTE BACA. R-226-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL EDGARDO ALEMÁN MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23477-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOEL EDGARDO ALEMÁN MEJÍA. R-227-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

ALBERTO REYES PINEDA de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23478-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALBERTO REYES PINEDA. R-228-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE EDGARDO VELÁSQUEZ NÚÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23479-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE EDGARDO VELÁSQUEZ NÚÑEZ. R-229-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ADOLFO PINEDA ROQUE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23480-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ADOLFO PINEDA ROQUE. R-230-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO SUAZO MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23481-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO SUAZO MARTÍNEZ. R-231-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ RIVERA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23482-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ RIVERA. R-232-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ALEJANDRA HERNÁNDEZ GUILLÉN** de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23483-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN ALEJANDRA HERNÁNDEZ GUILLÉN. R-233-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY ONEYDA ARGUETA NOLASCO** de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23484-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LESLY ONEYDA ARGUETA NOLASCO. R-234-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL EDGARDO REYES VALLEJO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23485-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANUEL EDGARDO REYES VALLEJO. R-235-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL OCTAVIO AMADOR FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23486-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANUEL OCTAVIO AMADOR FLORES. R-236-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSÉ PONCE SOLIS** de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23487-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA JOSÉ PONCE SOLIS. R-237-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO MODESTO SANTOS SANCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23488-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO MODESTO SANTOS SANCHEZ. R-238-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXIS RODRIGUEZ PONCE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23489-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON ALEXIS RODRIGUEZ PONCE. R-239-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON FRANCISCO MORALES ZALDIVAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23490-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARLON FRANCISCO MORALES ZALDIVAR. R-240-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN MARIN SOTO NÚÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23491-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELVIN MARIN SOTO NÚÑEZ. R-241-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAHIN JESÚS MENCIA DONAIRE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23492-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NAHIN JESÚS MENCIA DONAIRE. R-242-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY MARÍA RAUDALES SANTOS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23493-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NANCY MARÍA RAUDALES SANTOS. R-243-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELVIN SALVADOR ESPINOZA ORELLANA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23494-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NELVIN SALVADOR ESPINOZA ORELLANA. R-244-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY GUSTAVO GOMEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23495-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NERY GUSTAVO GOMEZ LOPEZ. R-245-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHE QUIROZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23496-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOHE QUIROZ RODRÍGUEZ. R-246-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA RAQUEL FERRERA GOMEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23497-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA RAQUEL FERRERA GOMEZ. R-247-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ALONSO NEDA RODAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23498-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ALONSO NEDA RODAS. R-248-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULINO CONTRERAS BONILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23499-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PAULINO CONTRERAS BONILLA. R-249-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ARIEL SANTOS CHANDIAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23500-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO ARIEL SANTOS CHANDIAS. R-250-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PORFIRIO BISMAR HERNANDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23501-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PORFIRIO BISMAR HERNANDEZ. R-251-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN HEBERTO ÁVILA VELÁSQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23502-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN HEBERTO ÁVILA VELÁSQUEZ. R-252-261-2012** Aprobar la presente solicitud de

ntado por **REYNALDO ELISEO FLORES GOMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23503-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REYNALDO ELISEO FLORES GOMEZ. R-253-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH MARISOL ORELLANA RIVAS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23504-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH MARISOL ORELLANA RIVAS. R-254-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELVIN ANTONIO SARAVIA MALDONADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23505-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SELVIN ANTONIO SARAVIA MALDONADO. R-255-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHEILA FRANSELIA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23506-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SHEILA FRANSELIA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ. R-256-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSAN PAOLA GOMEZ RAMOS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23507-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUSAN PAOLA GOMEZ RAMOS. R-257-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA IVETH PAGOAGA ROSALES** de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23508-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA IVETH PAGOAGA ROSALES. R-258-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN CELESTE HERNÁNDEZ QUITANA** de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23509-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIVIAN CELESTE HERNÁNDEZ QUITANA. R-259-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIONDEL VANDEKER REYES ORTEGA** de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23510-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VIONDEL VANDEKER REYES ORTEGA. R-260-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER IGNACIO PEREIRA ARGUETA** de INGENIERO AGRÓNOMO

otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23511-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WALTER IGNACIO PEREIRA ARGUETA. R-261-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILDER FRANCISCO MARTINEZ VILCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23512-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILDER FRANCISCO MARTINEZ VILCHEZ. R-262-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON ODUBER PADILLA RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.23513-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WILSON ODUBER PADILLA RIVERA. R-263-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER ELIAS MENDOZA IRIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23514-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELMER ELIAS MENDOZA IRIAS. R-264-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO MERLO CANALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23515-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARCO ANTONIO MERLO CANALES. R-265-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO EDUARDO PERDOMO URBINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23516-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO EDUARDO PERDOMO URBINA. R-266-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA OTILIA GOMEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23517-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA OTILIA GOMEZ MARTINEZ. R-267-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARLY ARITZALIA HERNANDEZ MONTEIRO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23518-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARLY ARITZALIA HERNANDEZ MONTEIRO. R-268-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA GABRIELA CASCO**

EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23519-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BERTHA GABRIELA CASCO MACHADO. R-269-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO TUÑÓN FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23520-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO TUÑÓN FLORES. R-270-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CILIAN ESMERALDA CASTILLO OSORIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23521-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CILIAN ESMERALDA CASTILLO OSORIO. R-271-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA ISABEL ÁVILA SALINAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23522-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINTHIA ISABEL ÁVILA SALINAS. R-272-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA EMERITA VASQUEZ BETANCOURTH** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23523-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIGNA EMERITA VASQUEZ BETANCOURTH. R-273-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS MARINA GOMEZ ALTAMIRANO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23524-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DORIS MARINA GOMEZ ALTAMIRANO. R-274-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA SUYAPA OSORIO MORALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23525-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DUNIA SUYAPA OSORIO MORALES. R-275-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO ARNULFO PINEDA SERRANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA

ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23526-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDUARDO ARNULFO PINEDA SERRANO. R-276-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISA MARIA PONCE VALLE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23527-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELISA MARIA PONCE VALLE. R-277-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVA MARINA MARTINEZ CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23528-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVA MARINA MARTINEZ CABRERA. R-278-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTILITA AZUCENA FLORES ABREGO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23529-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ESTILITA AZUCENA FLORES ABREGO. R-279-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLAVIA MELISA ALEJANDRA VELÁSQUEZ HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23530-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLAVIA MELISA ALEJANDRA VELÁSQUEZ HERRERA. R-280-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS ELIZABETH LÓPEZ PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23531-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIS ELIZABETH LÓPEZ PORTILLO. R-281-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GILBERTO MACKLIN MAYBETH** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23532-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GILBERTO MACKLIN MAYBETH. R-282-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GILDA AMABILIA HERNÁNDEZ SANDOVAL** de

...DIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23533-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GILDA AMABILIA HERNÁNDEZ SANDOVAL. R-283-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELA MARIBEL TORRES MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23534-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GISELA MARIBEL TORRES MARTINEZ. R-284-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS MARINA ZÚNIGA NOLASCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23535-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLADIS MARINA ZÚNIGA NOLASCO. R-285-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ESMERALDA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23536-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GLORIA ESMERALDA RIVERA. R-286-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUADALUPE ISOLINA MORALES NAVARRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23537-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUADALUPE ISOLINA MORALES NAVARRO. R-287-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO SABILLÓN ROSA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23538-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO SABILLÓN ROSA. R-288-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY MARIA GOMEZ APARICIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23539-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEIDY MARIA GOMEZ APARICIO. R-289-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUMBERTO CANAHUATI RAUDALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN

INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23540-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HUMBERTO CANAHUATI RAUDALES. R-290-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IDANIA MARVELY CASTELLANOS ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23541-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **IDANIA MARVELY CASTELLANOS ESPINAL. R-291-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACQUELINE LETICIA YOUNG PINOCK** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23542-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JACQUELINE LETICIA YOUNG PINOCK. R-292-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNETTE ARACELY BORJAS CÁCERES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23543-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JEANNETTE ARACELY BORJAS CÁCERES. R-293-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA PATRICIA MEJIA PAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23544-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA PATRICIA MEJIA PAZ. R-294-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS AGUILAR MORALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23545-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESÚS AGUILAR MORALES. R-295-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ELZER SABILLÓN CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23546-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ELZER SABILLÓN CABALLERO. R-296-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOHANNA PINEDA GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA PARA EL HOGAR CON

Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23547-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN JOHANNA PINEDA GARCÍA. R-297-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENFOR MISAEL EUCEDA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23548-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENFOR MISAEL EUCEDA HERNÁNDEZ. R-298-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA ELIZABETH FLORES SOTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23549-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIGIA ELIZABETH FLORES SOTO. R-299-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENZO SANCHEZ RIVAS** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23550-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LORENZO SANCHEZ RIVAS. R-300-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES XIOMARA BADOS ZAVALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23551-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LOURDES XIOMARA BADOS ZAVALA. R-301-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ANTONIO ENAMORADO ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23552-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MANUEL ANTONIO ENAMORADO ENAMORADO. R-302-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGIE SULEMA RAMIREZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.23553-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARGIE SULEMA RAMIREZ GOMEZ. R-303-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA CONCEPCIÓN QUINTERO AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

EDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23554-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIA CONCEPCIÓN QUINTERO AMAYA. R-304-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURIN ARACELY MENDOZA BAIDE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23555-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURIN ARACELY MENDOZA BAIDE. R-305-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELIDA MERCEDES GARCÍA RODAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23556-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELIDA MERCEDES GARCÍA RODAS. R-306-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL VICENTE TORTOSA CIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23557-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIGUEL VICENTE TORTOSA CIVERA. R-307-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILDRED ANADESTA MEJIA CALIX** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23558-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILDRED ANADESTA MEJIA CALIX. R-308-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN YAMILETH ERAZO MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23559-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAN YAMILETH ERAZO MUÑOZ. R-309-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEREIDA LISBET MORAN RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23560-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NEREIDA LISBET MORAN RAMIREZ. R-310-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR LEONEL ZUNIGA MENDEZ** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen

ría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR LEONEL ZUNIGA MENDEZ. R-311-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN REINIERI MATUTE QUIROZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23562-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSMAN REINIERI MATUTE QUIROZ. R-312-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA CASTELLANOS VEGA** de PROFESOR DE EDUCACION DE MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23563-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION DE MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATRICIA CASTELLANOS VEGA. R-313-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ANTONIO COLINDRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23564-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PEDRO ANTONIO COLINDRES. R-314-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMONA DE JESÚS LÓPEZ** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23565-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMONA DE JESÚS LÓPEZ. R-315-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ OSWALDO MAZZONY VINDEL** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23566-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENÉ OSWALDO MAZZONY VINDEL. R-316-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA CONCEPCIÓN PINEDA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23567-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **REYNA CONCEPCIÓN PINEDA RAMOS. R-317-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23568-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO RIVAS HERNANDEZ. R-318-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RIGOBERTO MEJÍA BARDALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23569-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RIGOBERTO MEJÍA BARDALES. R-319-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO SEBASTIAN RAUDALES GALINDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23570-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO SEBASTIAN RAUDALES GALINDO. R-320-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER GONZALO AGUILAR ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23571-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROGER GONZALO AGUILAR ORTIZ. R-321-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA LILIAM REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23572-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA LILIAM REYES. R-322-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA LIGIA AVILA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23573-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SARA LIGIA AVILA ZELAYA. R-323-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA WALESKA REYES OCAMPO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23574-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAYDA WALESKA REYES OCAMPO. R-324-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SWAMY FASSELLA SOLORZANO LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23575-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SWAMY FASELLA SOLORZANO LOPEZ, R-325-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENIFER SORAYA RAMOS SERVELLON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23576-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YENIFER SORAYA RAMOS SERVELLON, R-326-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZULEMA PINEDA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23577-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ZULEMA PINEDA MEJIA, R-327-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NARDALINA SORAY ROMERO SEVILLA** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23578-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **NARDALINA SORAY ROMERO SEVILLA, R-328-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ANTONIO VEGA** de MAGISTER EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.23579-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **RAMÓN ANTONIO VEGA, R-329-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA MELISSA IRIAS VEGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23580-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADA MELISSA IRIAS VEGA, R-330-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA IZAGUIRRE LEIVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23581-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRA MARIA IZAGUIRRE LEIVA, R-331-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA CAROLINA GERNAT SOTO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23582-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA CAROLINA GERNAT SOTO, R-332-**

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA JACKELYN AMAYA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23583-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANDREA JACKELYN AMAYA HERNANDEZ, R-333-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARISTIDES GABRIEL CASTELLON VIJIL** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23584-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARISTIDES GABRIEL CASTELLON VIJIL, R-334-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNOLDO DANIEL LEZAMA FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23585-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ARNOLDO DANIEL LEZAMA FLORES, R-335-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ANTONIO BARDALES SANCHEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23586-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ANTONIO BARDALES SANCHEZ, R-336-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR AUGUSTO NOE ORELLANA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23587-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR AUGUSTO NOE ORELLANA, R-337-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MARGARITA MOLINA SIERRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23588-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CYNTHIA MARGARITA MOLINA SIERRA, R-338-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALIA CAROLINA MEJIA ZUNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23589-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DALIA CAROLINA MEJIA ZUNIGA, R-339-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELLA LIZ PIAGGIO MUENTE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23590-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIATURA A **DANIELA DE PIAGGIO MUENTE, R-340-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID LAMBUR ORBAN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23591-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAVID LAMBUR ORBAN, R-341-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA MICHELLE MELARA BRITO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23592-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA MICHELLE MELARA BRITO, R-342-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA KRISTEL GARCÍA MALDONADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23593-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DUNIA KRISTEL GARCÍA MALDONADO, R-343-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO JOSUÉ FLORES BRACAMONTE** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23594-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGARDO JOSUÉ FLORES BRACAMONTE, R-344-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO JOSUÉ FLORES BRACAMONTE** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23595-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDGARDO JOSUÉ FLORES BRACAMONTE, R-345-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA FLORENCIA PINEDA VENTURA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23596-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ENMA FLORENCIA PINEDA VENTURA, R-346-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ANTONIO RODRIGUEZ REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23597-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FREDY ANTONIO RODRIGUEZ REYES, R-347-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEIZZER DAVID NÚÑEZ NETKA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23598-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GEIZZER DAVID NÚÑEZ NETKA, R-348-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO JACOME RUIZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23599-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO JACOME RUIZ, R-349-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID JOHANA BARAHONA IRIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23600-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INGRID JOHANA BARAHONA IRIAS, R-350-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS PAMELA NAVARRO CACERES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23601-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS PAMELA NAVARRO CACERES, R-351-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO IRIAS VEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23602-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALBERTO IRIAS VEGA, R-352-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARTELL JIMENEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23603-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ MARTELL JIMENEZ, R-353-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS VALLE VEROY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23604-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS VALLE VEROY, R-354-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELISA ESPINOZA VENTURA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23605-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN ELISA ESPINOZA VENTURA, R-355-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELIZABETH BARJUM LOPEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23606-04-12, de la Secretaría del Nivel de

encia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN ELIZABETH BARJUM LOPEZ. R-356-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY DAYANA DIAZ AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23607-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KELLY DAYANA DIAZ AGUILAR. R-357-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIKZA ELIZABETH PERDOMO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23608-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIKZA ELIZABETH PERDOMO RODRIGUEZ. R-358-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA ISABEL VILLALOBOS HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23609-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LORENA ISABEL VILLALOBOS HERRERA. R-359-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ANDRES FRANCO MARADIAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23610-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ANDRES FRANCO MARADIAGA. R-360-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO DONALDO MARTINEZ ALTAMIRANO** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23611-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARIO DONALDO MARTINEZ ALTAMIRANO. R-361-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARISOL PORTILLO MATA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23612-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARISOL PORTILLO MATA. R-362-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALBERTO VELASCO VARAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23613-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MAURICIO ALBERTO VELASCO VARAS. R-363-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELANIA AZUCELINA ROMERO GUERRERO** de INGENIERA EN

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23614-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELANIA AZUCELINA ROMERO GUERRERO.**

R-364-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA ROCIO NÚÑEZ DÍAZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23615-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NADIA ROCIO NÚÑEZ DÍAZ.**

R-365-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CECILIA ALVAREZ MADRID** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23616-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NANCY CECILIA ALVAREZ MADRID.**

R-366-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA DOLORES BUSTILLO RODAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23617-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATRICIA DOLORES BUSTILLO RODAS.**

R-367-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAGNAR MAGAÑA PACHECO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23618-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAGNAR MAGAÑA PACHECO.**

R-368-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENATA ESPINAL AMANTE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23619-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RENATA ESPINAL AMANTE.**

R-369-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ALEJANDRO BANDES ATUAN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23620-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTO ALEJANDRO BANDES ATUAN.**

R-370-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLAND HOWARD PINTO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23621-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROLAND HOWARD PINTO.**

R-371-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

BENAVIDES de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23622-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROLANDO ALBERTO ARDON BENAVIDES. R-372-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD ISAAC DUARTE CLAROS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23623-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RONALD ISAAC DUARTE CLAROS. R-373-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBEN OMAR MARTINEZ ALTAMIRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23624-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUBEN OMAR MARTINEZ ALTAMIRANO. R-374-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA LAMBUR ORBAN** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23625-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SOFIA LAMBUR ORBAN. R-375-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANNYA GISELLA CARRANZA MONCADA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23626-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANNYA GISELLA CARRANZA MONCADA. R-376-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ALEJANDRO TINOCO AVILA** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23627-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ALEJANDRO TINOCO AVILA. R-377-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YELVA VIRGINIA RAMIREZ MORENO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23628-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **YELVA VIRGINIA RAMIREZ MORENO. R-378-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZACARIAS ORELLANA LUJAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23629-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

CIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ZACARIAS SURELLANA LUJAN. R-379-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO FRANK PEREIRA DOMINGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23630-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALVARO FRANK PEREIRA DOMINGUEZ. R-380-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA PACHECO SUAREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23631-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ANA GABRIELA PACHECO SUAREZ. R-381-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS RENE PAZ SUAREZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23632-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CARLOS RENE PAZ SUAREZ. R-382-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS DIQUE BONILLA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23633-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JUAN CARLOS DIQUE BONILLA. R-383-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESTER ALFREDO TABORA DELAGNEAU** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23634-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LESTER ALFREDO TABORA DELAGNEAU. R-384-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES LIZETH REYES HERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23635-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LOURDES LIZETH REYES HERRERA. R-385-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ARACELY ZAMORA MUÑOZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23636-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **MARTHA ARACELY ZAMORA MUÑOZ. R-386-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MITZY ARABELLA HODE ARGUELLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23637-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE

HODE ARGUELLO. R-387-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER SILVIO GONZALES SILVA** de MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23638-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ROGER SILVIO GONZALES SILVA. R-388-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMIA YAMILETH GIRON LICONA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23639-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SAMIA YAMILETH GIRON LICONA. R-389-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SODY CAROLINA ZELAYA MELENDEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23640-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **SODY CAROLINA ZELAYA MELENDEZ.**

R-390-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA VANESSA RODRIGUEZ AMADOR** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23641-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA VANESSA RODRIGUEZ AMADOR. R-391-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO IRIAS MOYA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23642-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO IRIAS MOYA. R-392-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS JAVIER AGUILAR VILLEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23643-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEXIS JAVIER AGUILAR VILLEDA. R-393-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELICA PAZ SANCHEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23644-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGELICA PAZ SANCHEZ. R-394-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARACELY EVANGELINA PAREDES ROSADO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23645-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE

ANGELINA PAREDES ROSADO. R-395-261-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS RENE SUAZO FIALLOS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23646-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS RENE SUAZO FIALLOS. R-396-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ALEXANDER CASTILLO CARRANZA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23647-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENNIS ALEXANDER CASTILLO CARRANZA. R-397-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA LUCIA CHO SOLIS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23648-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA LUCIA CHO SOLIS. R-398-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN OTONIEL VILLEDA TOLEDO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23649-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDWIN OTONIEL VILLEDA TOLEDO. R-399-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS RENE VARELA GONZALES** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23650-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ELVIS RENE VARELA GONZALES. R-400-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN PAOLA MENDEZ VALLECILLO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23651-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EVELYN PAOLA MENDEZ VALLECILLO. R-401-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUADALUPE TRINIDAD TABORA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23652-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUADALUPE TRINIDAD TABORA. R-402-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ BANEGAS** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23653-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ**

aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER NAHUN GUTIERREZ GALLEGOS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23654-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HEBER NAHUN GUTIERREZ GALLEGOS. R-404-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUBERT LEROY HUNTER MOORE** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23655-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HUBERT LEROY HUNTER MOORE. R-405-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY ELIZABETH GUERRERO MARQUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23656-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JENNY ELIZABETH GUERRERO MARQUEZ. R-406-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA YOLANY HERNANDEZ GUEVARA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23657-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA YOLANY HERNANDEZ GUEVARA. R-407-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOANY LIZETH VALLECILO MADRID** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23658-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOANY LIZETH VALLECILO MADRID. R-408-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS MURILLO PALMA** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23659-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE LUIS MURILLO PALMA. R-409-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO NAVARRO ANDINO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23660-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ ANTONIO NAVARRO ANDINO. R-410-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS ZALDIVAR CHAVEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23661-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSÉ LUIS ZALDIVAR CHAVEZ. R-411-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

GABRIEL GUTIERREZ FLORES de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23662-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ GABRIEL GUTIERREZ FLORES. R-412-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PASTOR FLORES ESPINO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23663-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN PASTOR FLORES ESPINO. R-413-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN YOGENY DIAZ SABILLÓN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23664-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN YOGENY DIAZ SABILLÓN. R-414-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIANA VICTORIA AMAYA SALAZAR** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23665-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LIANA VICTORIA AMAYA SALAZAR. R-415-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA KORINA LOPEZ MENDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23666-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LORENA KORINA LOPEZ MENDEZ. R-416-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY CAROLINA MARTINEZ COLINDRES** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23667-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUCY CAROLINA MARTINEZ COLINDRES. R-417-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGARETH ROCIO MARTINEZ ANDINO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23668-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARGARETH ROCIO MARTINEZ ANDINO. R-418-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA SOFIA CRUZ PADILLA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23669-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MARTHA SOFIA CRUZ PADILLA. R-419-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23670-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MERLIN JANETH CAMPOS NUÑEZ. R-420-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON JARED ORTIZ LOBO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23671-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MILTON JARED ORTIZ LOBO. R-421-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA PATRICIA ESPAÑA CHINCHILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23672-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORA PATRICIA ESPAÑA CHINCHILLA. R-422-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR JOVANY MORALES BARAHONA** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23673-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR JOVANY MORALES BARAHONA. R-423-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ALBERTO MENDEZ MATUTE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23674-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PABLO ALBERTO MENDEZ MATUTE. R-424-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMSES LUIS DIAZ PEREZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23675-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMSES LUIS DIAZ PEREZ. R-425-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL MARIA PALACIO TAPIA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23676-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAQUEL MARIA PALACIO TAPIA. R-426-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTA CORINA CANALES TATUM** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23677-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROBERTA CORINA CANALES TATUM. R-427-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA DOLE GRIJALVA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23678-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSA MARIA DOLE GRIJALVA. R-428-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSARIO FERNANDEZ WOODS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23679-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ROSARIO FERNANDEZ WOODS. R-429-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYRA ARCELLIA MADRID VIVAS** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23680-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SAYRA ARCELLIA MADRID VIVAS. R-430-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA ELENA SIKAFFY GONZALES** de LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23681-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SOFIA ELENA SIKAFFY GONZALES. R-431-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA YAQUELIN MEJIA ALVARADO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23682-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SUYAPA YAQUELIN MEJIA ALVARADO. R-432-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA YISSEL REYES MARADIAGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23683-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA YISSEL REYES MARADIAGA. R-433-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERONICA VANESSA COELLO MENDEZ** de LICENCIADA

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23684-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VERONICA VANESSA COELLO MENDEZ. R-434-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY SUYAPA ZELAYA GONZALES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23685-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY SUYAPA ZELAYA GONZALES. R-435-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BREIDY ELIAS FUNES MENDOZA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23686-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **BREIDY ELIAS FUNES MENDOZA. R-436-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELBA ESTHER HERNANDEZ CALIX** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23687-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ELBA ESTHER HERNANDEZ CALIX. R-437-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS NATALI DUARTE ZEITUN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23688-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **GLADYS NATALI DUARTE ZEITUN. R-438-261-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYLI XIOMARA CHAVEZ GUARDADO** de MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23689-04-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **LEYLI XIOMARA CHAVEZ GUARDADO.** Anular el reconocimiento del título presentado por **IRMA JOSELYNE PALACIOS MENDOZA** de LICENCIADA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, aprobado según resolución 2461-257-11-R-069, debido a que no cumple con los requisitos según el Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior. Anular el reconocimiento del título presentado por **DANNY LOURDES RODRIGUEZ GRANDES** de LICENCIADA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

RA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, aprobado según resolución 2401-2011-R-055, debido a que no cumple con los requisitos según el Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios:** I-001-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CAMILLE COLLINS LOVELL** del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE TULANE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3776-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a **CAMILLE COLLINS LOVELL**. I-002-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS OSIRIS LÓPEZ PUERTO** del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3777-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **CARLOS OSIRIS LÓPEZ PUERTO**. I-003-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA** del Título de DOCTOR EN FILOSOFÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ en virtud de dictamen No. 3778-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN DEMOGRAFÍA en el Grado de DOCTORADO a **JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA**. I-004-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TONY ALTAMIRANO ANDINO** del Título de MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 3779-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de MAESTRÍA a **TONY ALTAMIRANO ANDINO**. I-005-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LEVIVE MARIA ROMERO GARCÍA** del Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3780-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **LEVIVE MARIA ROMERO GARCÍA**. I-006-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA** del Título de DOCTOR EN INGENIERIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 3781-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN INGENIERIA ELÉCTRICA en el Grado de DOCTORADO a **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA**. I-007-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA AMANDA ZELAYA AGUILERA** del Título de MASTER OF SCIENCE IN COMMUNITY ECONOMIC DEVELOPMENT, que obtuvo en NEW HAMPSHIRE COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3782-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

En Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO en el Grado de MAESTRÍA a **ROSA AMANDA ZELAYA AGUILERA**. I-008-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALBA JAVIERA DEL CARMEN CUADRA SILVA** del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3783-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **ALBA JAVIERA DEL CARMEN CUADRA SILVA**. I-009-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA CRISTINA ECHENIQUE CACERES** del Título de MAGISTER EN DERECHO DE LA EMPRESA, que obtuvo en PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No. 3784-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DERECHO DE LA EMPRESA en el Grado de MAESTRÍA a **ANA CRISTINA ECHENIQUE CACERES**. I-010-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ARIEL FAUSTINO GONZALEZ QUINTERO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA en virtud de dictamen No. 3785-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **ARIEL FAUSTINO GONZALEZ QUINTERO**. I-011-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BARTOLA AMANDA MADRID GUERRA** del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en OKLAHOMA CHRISTIAN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3786-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ARTES LIBERALES en el Grado de LICENCIATURA a **BARTOLA AMANDA MADRID GUERRA**. I-012-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CESAR WILFREDO LARA ARDÓN** del Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHINANDEGA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3787-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **CESAR WILFREDO LARA ARDÓN**. I-013-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLARA MONTALVO** del Título de ASSOCIATE IN ARTS, que obtuvo en EUGENIO MARIA DE HOSTOS COMMUNITATE COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3788-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ARTES LIBERALES en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **BARTOLA AMANDA MADRID GUERRA**. I-014-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA HERRÁN FLORES** del Título de PSICOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 3789-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de PSICOLOGA en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA**

I-015-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIANA ROSARIO CASTILLO ZAVALA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3790-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **DIANA ROSARIO CASTILLO ZAVALA.** I-016-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDGARDO CAMILO QUANT CHUI** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN ELECTRICAL ENGINEERING, que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3791-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO ELÉCTRICO en el Grado de LICENCIATURA a **EDGARDO CAMILO QUANT CHUI.** I-017-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELIZABETH DE LOURDES LEON CHAMBA** del Título de MAESTRA EN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DESARROLLO LOCAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3792-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y DESARROLLO LOCAL en el Grado de MAESTRÍA a **ELIZABETH DE LOURDES LEON CHAMBA.** I-018-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ERNESTO GALVEZ MEJIA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN SOCIOLOGÍA RURAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3793-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SOCIOLOGÍA RURAL en el Grado de MAESTRÍA a **ERNESTO GALVEZ MEJIA.** I-019-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVA MARIA CHACÓN SERRANO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3794-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **EVA MARIA CHACÓN SERRANO.** I-020-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GERARDO ALFREDO GARCÍA RODRIGUEZ** del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3795-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **GERARDO ALFREDO GARCÍA RODRIGUEZ.** I-021-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUSTAVO FRANCISCO TURCIOS GONZALEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3796-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **GUSTAVO FRANCISCO TURCIOS**

1-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HÉCTOR ALEXANDER FLORES IRAHETA** del Título de LICENCIADO EN LETRAS Y FILOSOFÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD RAFAEL ZALDÍVAR, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3797-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN LETRAS Y FILOSOFÍA en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR ALEXANDER FLORES IRAHETA**. I-023-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KARLA LORENA CHINCHILLA CHINCHILLA** del Título de MEDICINA Y CIRUJANA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3798-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **KARLA LORENA CHINCHILLA CHINCHILLA**. I-024-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KATRINA ELIZABETH SPILLANE** del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en BALDWIN-WALLANCE COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3799-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS Y HUMANÍSTICOS en el Grado de LICENCIATURA a **KATRINA ELIZABETH SPILLANE**. I-025-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KEVIN GEOVANNY VARELA ALVAREZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3800-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **KEVIN GEOVANNY VARELA ALVAREZ**. I-026-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KRISTELL PATRICIA HAWITH BAUTISTA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3801-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **KRISTELL PATRICIA HAWITH BAUTISTA**. I-027-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LEYBY ANDREA CÁRCAMO GUEVARA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3802-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **LEYBY ANDREA CÁRCAMO GUEVARA**. I-028-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LIDIA GISEL VALLADARES PAGUADA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3803-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **LIDIA GISEL VALLADARES PAGUADA**. I-029-261-2012 Aprobar la incorporación

solicitada por **MARCIAL RAMIRO URRÁ RODRIGUEZ** del Título de ARQUITECTO, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, CUBA en virtud de dictamen No. 3804-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **MARCIAL RAMIRO URRÁ RODRIGUEZ**. I-030-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO ANTONIO IRIAS GÓMEZ** del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3805-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MARCO ANTONIO IRIAS GÓMEZ**. I-031-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO ALEXANDER CABRERA DUARTE** del Título de MAESTRO CIENCIAS SOCIALES, que obtuvo en EL COLEGIO DE SONORA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3806-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de MAESTRÍA a **MARIO ALEXANDER CABRERA DUARTE**. I-032-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIO JAVIER MATAMOROS ROSALES** del Título de ARQUITECTO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 3807-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO JAVIER MATAMOROS ROSALES**. I-033-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARLENA ZELAYA FLORES** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3808-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MARLENA ZELAYA FLORES**. I-034-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MERCY ALEJANDRA ORELLANA ÁVILA** del Título de MÉDICO CIRUJANO MILITAR, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 3809-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **MERCY ALEJANDRA ORELLANA ÁVILA**. I-035-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIRNA ANGÉLICA CARDONA RIVERA** del Título de MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3810-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **MIRNA ANGÉLICA CARDONA RIVERA**. I-036-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MOISÉS ABRAHAM MOLINA GUILLÉN** del Título de INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA, que obtuvo en EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, MÉXICO

en No. 3811-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA en el Grado de LICENCIATURA a **MOISES ABRAHAM MOLINA GUILLÉN.** I-037-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** del Título de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, que obtuvo en LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3812-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de DOCTORADO a **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ.** I-038-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAMÓN ALFARO VILLATORO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 3813-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **RAMÓN ALFARO VILLATORO.** I-039-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RANDALL CHANG BENAMBUR** del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 3814-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **RANDALL CHANG BENAMBUR.** I-040-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SARAH MARGARET LANGRISH** del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en STATE UNIVERSITY OF NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 3815-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA en el Grado de LICENCIATURA a **SARAH MARGARET LANGRISH.** I-041-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SILVIA ARGENTINA CORDOVA CORTEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3816-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **SILVIA ARGENTINA CORDOVA CORTEZ.** I-042-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SOFIA CAROLINA ALVARADO SILVA** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGÍA, que obtuvo en LA ESCUELA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 3817-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a **SOFIA CAROLINA ALVARADO SILVA.** I-043-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TANIA MARA LEITE ZENI** del Título de BACHAREL EM LETRAS, que obtuvo en EL CENTRO UNIVERSITARIO DE JARAGUA DO SUL, BRASIL en virtud de dictamen No. 3818-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma

por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del título de LICENCIADA EN LETRAS en el Grado de LICENCIATURA a **TANIA MARA LEITE ZENI**. I-044-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TERESA HORTENSIA LEIVA** del Título de BACHELIERE ES SCIENCES (B.S.C.), que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ en virtud de dictamen No. 3819-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **TERESA HORTENSIA LEIVA**. I-045-261-2012 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **THESLA MARIA RIVAS LOBO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 3820-04-2012 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **THESLA MARIA RIVAS LOBO**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE INGRESO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN: CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS NAVALES MILITARES Y CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) Y DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL RESPECTO.

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“SE SOLICITA RESOLUCIÓN DIRECTA DE AUTORIZACIÓN PARA ENMENDAR LOS REQUISITOS DE INGRESO REGISTRADOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS AERONÁUTICAS Y CIENCIAS NAVALES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH). Yo, **PLUTARCO MEJÍA CABALLERO**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., Abogado inscrito con certificado de colegiación No.2486 en el Colegio de Abogados de Honduras. E-mail: plutarcomejiacaballero@gmail.com, teléfono: 96251270. Actuando en mi condición de Asesor Legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), tal y como consta en los registros de dicho Consejo; con el debido respeto comparezco ante ese Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar la resolución directa de autorización para enmendar los requisitos de ingreso registrados en los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguiente: **HECHOS: PRIMERO:** En los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales, actualmente registrados en la Dirección de Educación Superior y en los cuales se estipulan los requisitos de ingreso para realizar estudios en las Licenciaturas pre-citadas; mismos que se describen en la página 3, inciso: G, numeral: 3 y 4 en que se especifica: 1) Que el estudiante debe ser soltero y haberlo sido y 2) no tener dependientes. **SEGUNDO:** Dichos requisitos limitan el ingreso a: Estudiantes civiles, Estudiantes oficiales activos y en condición de retiro en las Fuerzas Armadas. **TERCERO:** Que de acuerdo a la normativa interna del Centro (Estatuto de la UDH y Normas Académicas) la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras según sus objetivos es formar científicamente a: aspirantes a militares, militares activos y en condición de retiro y a ciudadanos civiles. **CUARTO:** Esta enmienda que se solicita que se realice, consiste en que se modifique el numeral 3) fusionándolo con el numeral cuatro, en el numeral cuatro (4) que se agregue: Ser miembro activo y en condición de retiro de las Fuerzas Armadas y agregar numeral cinco (5) que diría: Estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas de Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamentamos la presente

160 de la Constitución de la República; 21 y 23 de la Ley de Educación Superior, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior. Artículo 2 numeral 1), 19, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y de manera particular en los siguientes artículos: ARTÍCULO 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. ARTÍCULO 89 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El ingreso de un alumno en un Centro de Educación Superior incluye las etapas de admisión, matrícula y registro de asignaturas conforme a los requisitos que señala cada Centro. **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.** Se adjunta a la presente solicitud: a) Fotocopia de la página número tres (3) de cada uno de los Planes de Estudio que se encuentran foliados y Registrados en la Dirección de Educación Superior, tal como van aparecer una vez enmendados. B) Recibo de pago en la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de “DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS” (L.10,500.00)” por los tres (3) Planes de Estudio y c) Certificación de Punto de Acta Sesión Ordinaria No. 016-2011 del CSU-UDH, Juramentación de Asesor Legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), al Abogado Plutarco Mejía Caballero. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente PIDO: Que en el mismo acta de admisión de la presente solicitud resuelva favorablemente en forma directa e instruya a la Dirección de Educación Superior referente a la enmienda de lo solicitado en la página número tres (3) de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales que se encuentran foliados y registrados en la Dirección de Educación Superior y en definitiva resolver de acuerdo a lo establecido en la Ley. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril de 2012. Abog. **PLUTARCO MEJIA CABALLERO, ASESOR LEGAL UDH. FIRMA Y SELLO.”**

“INFORME DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE REQUISITOS DE INGRESO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS NAVALES MILITARES Y CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. El día 09 de diciembre fue presentada a Secretaría Adjunta la solicitud de creación y funcionamiento de las carreras de la Universidad de Defensa de Honduras: 1. Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura aprobada el día 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1644-193-2006. Con el Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior. 2. Ciencias Militares en el grado de Licenciatura aprobada el 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1643-193-2006. El Consejo de Educación Superior con el Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación Superior y 3. Ciencias Navales Militares en el grado de Licenciatura también aprobada el día 16 de junio de 2006 bajo ACUERDO No. 1642-193-2006. El Consejo de Educación Superior con Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior. El día 12 de abril de 2012 se hizo la solicitud a la Dirección de Educación Superior por parte de la Universidad de Defensa de Honduras de enmendar los requisitos de ingreso registrados en los planes de estudio de las Licenciaturas en: Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares, encontrándose en la página 3, inciso G, numeral 3 y 4 y Ciencias Aeronáuticas Militares en la página 3, inciso G, literal c y d en donde se menciona específicamente, 1. Que el estudiante debe ser soltero y haberlo sido, 2. No tener dependientes. Entre sus argumentos está, que dichos requisitos limitan el ingreso a las Licenciaturas antes mencionadas a estudiantes activos y en condición de retiro de las Fuerzas Armadas y que de acuerdo a la Normativa interna del Centro (Estatuto, Normas Académicas) aprobadas por el Consejo de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras según sus objetivos es tomar científicamente a aspirantes militares y militares activos en condición de retiro y ciudadanos civiles. Lo que se

Modificar el numeral (3) fusionándolo con el numeral cuatro, en el numeral 4 que se agregue ser miembro activo y en condición de retiro de las Fuerzas Armadas y agregar el numeral cinco que diría estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros activos de las Fuerzas Armadas. **PETICIÓN:** La solicitud por parte de la UDH es sustituir la pág, No.3 de los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales que se encuentran foliados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Según el Art. 85 de la Normas Académicas del Nivel, el diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignatura. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior. Considerando que en este caso la Dirección de Educación Superior no tiene potestad para realizar dichos cambios, pero en aras de flexibilizar la solicitud de la Universidad de Defensa de Honduras, de ampliar un inciso relacionado a los requisitos de ingreso para estudiantes militares en condición de activos de retiro y estudiantes civiles que no aspiren a ser miembros de las fuerzas armadas. Verificando que en los fines contemplados en el estatuto (artículo 9) de dicho Centro tiene los siguientes fines: Formas profesionales militares y ciudadanos civiles con capacidad para dirigir, administrar y ejecutar procesos de investigación científica militar y de desarrollo integral. **RECOMENDACIÓN.** Verificando documentación presentada y comparando con los planes de estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados por la Dirección de Educación Superior las reformas a realizar es sustituir la página No. 3 de los planes de estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales que se encuentran foliados y registrados en la Dirección de Educación Superior. Dicha solicitud está fundamentada en el Estatuto de la Universidad, Capítulo I de la creación, naturaleza y domicilio, capítulo II, de los fines de la Universidad de Defensa de Honduras, capítulo III, de la misión y de los objetivos, pero al momento de la presentación de los planes de aprobación de planes de estudio, no presenta coherencia con la normativa superior de la institución. Por lo que en aras de flexibilizar dicho trámite se sugiere a los honorables miembros del Consejo de Educación Superior, autorizar la sustitución de la página número tres (3) de los planes de estudio anteriormente mencionados. Dado a los 30 días del mes de abril 2012. Ramón Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2533-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido de la solicitud con petición de Resolución Directa, de autorización para enmendar los requisitos de ingreso registrados en los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) presentada por el Abog. Plutarco Mejía Caballero. **CONSIDERANDO:** Que también se ha conocido el Informe de la Dirección Superior al respecto. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior Dictar las políticas de la Educación Superior, según lo establece el Artículo No.17, letra a) de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación o reformas curriculares y la reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro, según lo establece el Artículo No.47, de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal a) de la Ley de Educación Superior, Art. No. 47 y el Art. No.85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud con petición de resolución directa de autorización para enmendar los

en los Planes de Estudio de las Licenciaturas en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Ciencias Navales de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.469-204-2007 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-585-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

DICTAMEN No. 469-204-2007. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1930-213-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 213 de fecha 21 de noviembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** En la asignatura de Derechos Humanos el total de las horas prácticas más las horas teóricas no concuerdan. El contenido de Leyes militares está dentro de Legislación en Salud. Las Leyes Militares son del orden militar y en vista que en el plan de estudios hay un bloque de materias militares tienen que estar dentro de éste. Se recomienda que sea parte del contenido de la asignatura: Adiestramiento Básico Individual agregándole el peso académico (1 U.V.) respectivo por el contenido. Los programas sintéticos y syllabus de las asignaturas deben ubicarse dentro del plan de estudios, siguiendo el orden de los períodos académicos. Estos comienzan con los Fundamentos de la Enfermería asignatura que está en el III período académico. En la propuesta de docentes no aparece el profesional de Psicología para la asignatura de Psicología Militar. Uno de los requisitos para la asignatura de Ética y Liderazgo Militar debe de ser filosofía, principalmente por el contenido de ética. Se recomienda el cambio de nombre de la asignatura de Didáctica Militar por el de Pedagogía Militar, ya que la Pedagogía es la ciencia de la educación, y Didáctica forma parte de la Pedagogía específicamente en el campo del proceso enseñanza-aprendizaje. Además de lo anterior en el programa sintético de Didáctica hay contenidos de Pedagogía. En el Plan de Estudios no se pudieron identificar las asignaturas optativas tal y como lo expresa el artículo 87 de las normas académicas, en las que se hace énfasis que deben ser no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deben ser seleccionadas en el campo de las ciencias naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 UV cada una.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

| Plan de Estudios | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|--|
| Créditos : 53 | |
| Carrera: Enfermería Militar | |
| Grado: | Licenciatura |
| Duración: cuatro años | Dieciséis (16) Períodos Académicos de once semanas cada uno. Si bien es cierto la Ley permite esta opción, se debe tener cuidado |

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

| | |
|--|--|
| | que los alumnos reciban el equivalente a las 45 horas por período que deben recibir, esto significa que las horas de clase por semana deben ser cuatro y tres. |
| Asignaturas: 53 | Según el documento esta licenciatura tiene 220 U.V. y lo cual es extremadamente cargado. Se procura que los estudiantes puedan salir en los cuatro años y no se debe tener la pretensión de lograr todas las competencias en esta formación. |
| EL PERFIL PROFESIONAL | OBSERVACIONES |
| 1) Perfil de ingreso | Se pide que sea soltero, eso es discriminatorio. |
| 2) Perfil de egresado | <p>Todos y todas los (as) graduandos (as) de la UDH, tienen un perfil común básico, dado que han adquirido la filosofía militar, a través de la cual poseen conocimientos, procedimientos actitudes y valores comunes que constituyen un conjunto de competencias, indispensables requeridos en la carrera castrense.</p> <p>Según este apartado todos son egresados de una carrera militar y en los requisitos de ingreso no se indica que debe tener conocimientos de milicia.</p> <p>Si es una carrera de servicio a toda la comunidad debe aclararse pues en algunos apartados aparece como servicio a la comunidad y en otros de servicio exclusivo a lo militar.</p> |
| OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
| 1) Objetivos generales | <p>Parecen bien, se debe incluir algún objetivo relacionado con la formación ética y moral de esta carrera.</p> <p>No están redactados en términos de lo que se espera lograr con este plan de estudios.</p> |
| 2) objetivos específicos | |
| 3) Asignaturas y su distribución por período | <ul style="list-style-type: none"> • En las asignaturas generales parece necesario un taller de lectura y escritura puesto que una de las debilidades más grandes de los estudiantes que llegan a la universidad es la debilidad en estas competencias. • En el segundo período 20 unidades valorativas parece bastante fuerte. Por otro lado parece eminentemente entrenamiento militar y no enfermería. • Matemáticas y Química deben estar antes de administración de los servicios. |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Español y Sociología no pueden estar en el sexto período. • Parece que hace falta una psicología general sobretodo si llevaran una psicología militar. • Será necesario de una etimología médica si se puede incorporar en otras asignaturas sobre todo porque está cargado de muchas asignaturas. • Hay dos asignaturas muy parecidas, Enfermería Medico quirúrgica y Enfermería Quirúrgica, me parece que se puede unir. • Cartas militares... Qué significado tienen para la enfermería? • Administración de salud y Administración de Enfermería no es lo mismo? • Cuánto dura el servicio social? parece de un año. • Se agrega Educación Física como co-programática y ya está cargado el plan. Se sugiere ver la posibilidad de integrar asignatura para dar paso a esta y otras que en el campo de la nutrición y la psicología parecen necesarios. • En general parece un plan de estudios bastante cargado, se sugiere revisar. |
| 4) Flujograma de la carrera | De acuerdo |
| D) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS. | OBSERVACIONES |
| 1) Unidades valorativas o créditos | Están acordes a lo establecido |
| 2) Programa sintético (propósito, contenido, metodología y evaluación). | Están bastante completas |
| E) TABLAS DE EQUIVALENCIAS | OBSERVACIONES |
| 1) Equivalencias | No es posible que todas las asignaturas sean sujetas de equivalencia, se debe hacer una análisis de cuales por su naturaleza igual que la suficiencia requieren de un tratamiento diferenciado. |
| F) TABLAS DE SUFICIENCIA | OBSERVACIONES |
| 1) Exámenes por suficiencia | Esta claro |
| G) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN | OBSERVACIONES |
| 1) Humanos | Se requiere identificar docentes con estudios de postgrado pues la mayoría son licenciados. |

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Este plan de estudios requiere de laboratorios simulados que permitan hacer las prácticas en maniqués para luego hacerlo en la persona. Ver documento adjunto.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En el plan no se considera la importancia de la secuencia de requisitos, co-requisitos y el ordenamiento inductivo y progresivo de las asignaturas, todo Plan de Estudio necesita una lógica de complejidad para el logro de aprendizajes y el desarrollo de habilidades y destrezas. Las asignaturas propias de enfermería no cumplen los requerimientos esenciales del Grado de Licenciatura, existe mezcla con el nivel técnico y las especialidades. La licenciatura debe cumplir con las enfermería básicas: Salud Comunitaria, Pediatría, Gine-obstetricia, Médico Quirúrgico Básico y Avanzado, Salud Mental y Psiquiatría, Gerencia en Enfermería. El plan contempla asignaturas de especialidades como Ortopedia, y este Plan trata de formar un nivel de Licenciatura, descuidando los laboratorios de tecnología respectivas a las enfermería. Las asignaturas generales y de apoyo no están propuestas en períodos secuenciales, por lo que no brindaran base a las asignaturas de Enfermería, por lo tanto son extemporáneas, y no permitirá integrar el conocimiento disciplinario, interdisciplinario, y transdisciplinario. Plantea una asignatura de Zoonosis que no es propia de la carrera de Enfermería sino de la formación de los Técnicos en Salud Ambiental y los Veterinarios. En la formación de talento humano en Salud este campo se suele denominar Enfermedades Infecciosas o Micro parasitología. El pensum aparece con 206 unidades valorativas, incluyendo las materias militares lo que debilita la formación propia de la Profesión de Enfermería y no alcanzaría nivel de Licenciada (o). La Enfermería debe ser Médico Quirúrgico y no únicamente con enfoque de Quirófano. Sugerimos enmarcarse en contexto de los servicios de salud, de la dinámica implementada por la reforma del sector salud y el estado de Honduras. Es necesario contemplar el ejercicio profesional de acuerdo a las leyes, normas y regulaciones de la colegiación obligatoria, ya sean formadas por el campo militar o civil, por lo que debe ser congruente con las funciones allí planteadas. La descripción de la asignatura de proceso de Enfermería debe ser enfocado al cuidado de las personas y no a la gestión. Aconsejamos, tener un eje separado para el componente profesional. En general el Plan está débil en formación básica de enfermería, plantea una lista de técnicas y procedimientos con poca sustentación técnico científico. En las actitudes se espera que sea beligerante con criterio profesional. No refleja la oportunidad de homologación, certificación y acreditación nacional e internacional. Necesita revisión de las normas académicas de educación superior, no coinciden con las establecidas, falta claridad; la nomenclatura, es diferente a lo usado y puede afectar la homologación. Las ciencias morfológicas incluyen embriología, histología, neuroanatomía y anatomía, en la descripción mínima solo incluye la temática de anatomía. En el cuadro de docentes aparecen varias profesionales que fueron consultadas y ellas rechazan haber aceptado formar parte del personal, además para asegurar la calidad en toda carrera de enfermería las asignaturas esenciales como médicos (ejemplo: Enfermería Médico quirúrgico, trata de los cuidados en patologías de medicina y cirugía, al médico le corresponde el diagnóstico y tratamiento en relación a la patología). Por todo lo anterior sugerimos ser congruentes **en las directrices para la apertura de la carrera** cumplir con los requisitos mínimos requeridos: Número de docentes con formación en el grado de Licenciatura en la profesión y calificados en las especialidades de los campos (Médico Quirúrgico, Salud Comunitaria, Pediatría, Gineco-obstetricia, Salud mental y psiquiatría, Administración y Gestión en Enfermería, Investigación en Ciencias de la Salud en las diferentes Ciencias de la Enfermería de acuerdo al grado académico que formará y con una relación numérica de 8 12 estudiantes por docente para la supervisión en la práctica simulada y en los servicios de prestación de atención a los usuarios. Docentes calificados para las ciencias básicas y de apoyo (Matemáticas, bioestadística, Química, Fisiologías, Ciencias Morfológicas, Microbiología) y otras. Planta física que cuente con aulas y laboratorios de las ciencias básicas: Biología, Química, Ciencias fisiológicas (Fisiología, Fisiopatología, Farmacología), Ciencias Morfológicas (Macro y Micro anatomía, Histología) Química. Tecnología Educativa para Enfermería

da, Demostraciones y virtual. Equipo y material para las prácticas simuladas (instalación de unidad de atención de pacientes, maniqués, maquetas, material materno infantil, médico quirúrgico entre otros). Espacios de práctica clínica y comunitaria en las áreas básicas de Enfermería y de mediana y alta complejidad tales como Salud mental y Psiquiatría, Médico Quirúrgico (sub-especialidades) cuidados intensivos, diálisis peritoneal, quemados, quirófanos, para lo cual se deben diseñar estrategias, pasantías o visitas de observación por una o dos semanas y otros que deben estar claramente explicitadas en la descripción de las asignaturas o sus prácticas. Debe contarse con estos requerimientos mínimos desde el inicio de la carrera para evitar problemas académicos, administrativos de formación, personales de las estudiantes y perfil profesional, así como ajustarse a: Registro según ley de colegiación profesional. Certificación, homologación y acreditación del Plan de estudios y de la Institución. Normas Internacionales de nivel o grado de formación. En respuesta a las exigencias nacionales e internacionales del profesional de enfermería se deben explicitar los principios éticos, los teóricos, los conocimientos científicos y técnicos y los propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral. El Departamento de Educación en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH de nuevo se compromete en la asesoría, al ser solicitada. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ABOG. ROMAN VALLADARES. PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. OR-DES-585-04-2012. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada ampliada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios del carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras. **ANTECEDENTES.** En el 2007 la Universidad de la Defensa de Honduras tomando en consideración las necesidades fortalecimiento institucional, formación y relevo generacional, en las unidades de salud de los distintitos destacamentos militares, se planteó como objetivo la elaboración del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura, cuyo propósito es la modernización de las Fuerzas Armadas y en específico, elevar el perfil del personal de enfermería que está funcionando en cada unidad militar, en el que se espera se mejore la calidad del servicios contando con un mayor número de enfermeras (os) a nivel de licenciatura, ya que el nivel predominante es el de auxiliares de enfermería. La imagen objetivo prevista es que todas la unidades de salud, cuenten con enfermeras (os) profesionales, auxiliares y médicos, situación que no se tiene actualmente en las Fuerzas Armadas de Honduras. En su visión de futuro se plantea la idea que el personal de enfermería a nivel de licenciatura, no solo estaría prevista para atender situaciones de su competencia en las unidades militares, sino disponer de sus servicios para misiones especiales, que se presenten en el país o fuera de este, sobre todo en casos de emergencias o catástrofes. También se añade a la idea de formar este recurso, para que una vez que egresen de la vida militar se integren a la vida civil y a las unidades del Sistema de Salud Pública o privado, que en el caso del sector rural existe un déficit importante. Basados en los anteriores razonamientos se plateó seguir los procedimientos exigidos de ley para presentar formal petición de creación y funcionamiento de la carrera ante el Consejo de Educación Superior. El 21 de noviembre de

de Honduras presentó formal petición en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior, en la que el Consejo mediante acuerdo n° 1930-213-2007, recomendó al Consejo Técnico Consultivo la emisión de dictamen y a la Dirección de Educación Superior la opinión razonada correspondiente. La Dirección de Educación Superior, en procura de realizar una opinión razonada profesional, solicitó el apoyo correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y específicamente a la coordinación de la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien accedió a realizar el trabajo de revisión del plan de estudios y dar el seguimiento correspondiente en la constatación de las condiciones mínimas de los recursos necesarios en las instalaciones de la Universidad de Defensa, para que una carrera de esta índole funcione adecuadamente. El 18 de diciembre del 2007, el Consejo Técnico Consultivo emitió su dictamen mediante acuerdo N° 469-204 2007. En las valoraciones y observaciones que se emitieron sobresalen las inconsistencias encontradas en los documentos en cuanto a lo siguiente: En el plan de estudios se demanda ajustar los contenidos de índole militar en el bloque de asignaturas correspondientes, de igual forma en el de enfermería, hay inconsistencias en el nivel académico de los docentes que se registran, casi todos (as) con título de licenciaturas y ausencia equilibrada con título de postgrados, horas clase teóricas y prácticas necesitan revisarse, mejorar la ubicación de las descripciones mínimas de las asignaturas dentro de la estructura curricular, en cuanto a la exposición de las instalaciones y equipamiento, demandan mayor consistencia en lo que se describe, esto debe ser contrastada con la inspección de campo. Pues se demanda muchos laboratorios los cuales no son incluidos en el documento de plan ni en el diagnóstico. Aún con todo lo anterior el Consejo Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar en el Grado de Licenciatura, una vez que la Dirección de Educación Superior constatare la inclusión de las mejoras correspondientes. Por su parte de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante dictamen elaborado por el Departamento de Enfermería, en cuanto a la documentación remitida (diagnóstico, plan de estudios y expediente de hojas de vida de docentes) de la carrera de Enfermería Militar en grado de Licenciatura de la UDH, incluido como adjunto al oficio número 00148-DEE-FCM, con fecha 12 de mayo del 2008, donde se expone lo siguiente: El marco referencial para la valoración y análisis de la documentación remitida, fueron los criterios mínimos para la apertura de la carrera de enfermería a nivel de educación superior, en el que se integran los criterios del Colegio de Profesionales de Enfermería, de la Secretaría de Salud (CONAHRUS), Dirección de Enfermería y Asociación de Facultades de Escuelas de Enfermería (ALADEFE), también se consideró la opinión de expertos de postgrado de enfermería que laboran en la UNAH, basados en estos criterios se hizo en el dictamen las siguientes valoraciones y observaciones: Las asignaturas propias de enfermería no cumplen los requerimientos esenciales del grado de licenciatura, existiendo mezcla entre nivel técnico y las especialidades. La Licenciatura debe cumplir con las enfermería básicas (salud comunitaria, pediatría, ginecobstetricia, médico quirúrgico básico y avanzado; salud mental y siquiatria; y gerencia en enfermería. Incluye una asignatura de especialidades como ortopedia y no plantea los laboratorios respectivos a las enfermería. Las asignaturas generales y de apoyo no están propuestas en periodos posteriores por lo que servirían de base a las asignaturas de enfermería, por lo tanto son extemporáneas y no permitirían integrar los conocimientos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Plantea una asignatura de zoonosis que no pertenece a la carrera de enfermería sino a los técnicos en salud ambiental y los veterinarios. El Pensum aparece con 206 unidades valorativas, incluyendo las asignaturas militares, lo que debilita la formación en la profesión de enfermería y no alcanzaría el nivel de Licenciado. Debe integrarse un enfoque de enfermería médico quirúrgico y no solamente con enfoque de quirófano. Sugerimos enmarcarse en el contexto de los servicios de la salud y en la dinámica de la reforma, expuesta por el Estado de Honduras y el Sistema de Salud. Es necesario contemplar el ejercicio profesional de acuerdo a las leyes, normas y regulaciones obligatorias de colegiación, ya sean por el campo militar o civil, por lo que deben ser congruentes con las funciones ahí planteadas. La descripción de la asignatura de procesos de

El cuidado de las personas y no a la de gestión. Aconsejamos tener un eje separado para el componente militar y que las unidades no sean sumatorias del componente profesional. En general **está débil el plan de estudios en formación básica de enfermería**, plantea una lista de técnicas y procedimientos con poca sustentación técnico científico. En las actitudes se espera que sean beligerante con criterio profesional. No refleja la oportunidad de **homologación, certificación y acreditación nacional e internacional**. Necesita revisión de las normas académicas de educación superior, no coinciden las establecidas, falta claridad; la nomenclatura es diferente a lo usado y puede afectar la homologación. La ciencias morfológicas influyen Embriología, Histología, Neuroanatomía y Anatomía. Y en la descripción mínima solo incluye la temática de anatomía. En el cuadro de docentes aparecen varias enfermeras que fueron consultadas, y ellas rechazan haber aceptado formar parte del personal, y en toda carrera de enfermería deben ser desarrolladas las asignaturas esenciales por enfermeras, y no por otros profesionales como médicos (ejemplo enfermería médico quirúrgico, trata de los cuidados en patología de medicina y cirugía, al médico le corresponde el diagnóstico y tratamiento en relación a la patología.). Después de las sendas observaciones hechas por la representación de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, se hicieron las siguientes recomendaciones para cumplir con los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, entre éstas: Número de docentes con formación en el grado de licenciatura en la profesión, y calificados en las especialidades de los campos (médico quirúrgico, salud comunitaria, ginecobstetricia, salud mental y psiquiatría, administración y gestión de enfermería, investigación en ciencias de la salud en las diferentes ciencias de la enfermería, de acuerdo al grado académico que formará y con una relación académica de 8 a 2 estudiantes por docentes para la supervisión en la práctica simulada, y en los servicios de prestación de atención a los usuarios. Docentes capacitados para las ciencias básicas y de apoyo (Matemáticas, Bioestadística, Química, Fisiología, Ciencias Morfológicas, Microbiología) y otras. Planta física que cuente con aulas y laboratorios de las ciencias básicas: Biología, Química, Ciencias Fisiológicas (Fisiología, Fisiopatología, Farmacología) Ciencia Morfológicas (Macro Y Micro Anatomía, Histología) Química. Tecnología educativa para enfermería (laboratorio de práctica simulada, demostraciones y virtual). Espacios de estudio, desarrollo de trabajo en equipo. Equipo y material para las practicas simuladas (instalación de unidades de atención de pacientes, maniqués, maquetas, material materno infantil, médico quirúrgico entre otros). Debe contarse con estos requerimientos mínimos desde el inicio de la carrera para evitar lo que ha ocurrido con el plan de profesionalización de auxiliares de enfermería, que han generado problemas académicos, administrativos de formación, personales de las estudiantes y perfil profesional, así como ajustarse a: Registro según ley de colegiación profesional. Certificación, homologación y acreditación del plan de estudios y de la institución. Normas internacionales de nivel o grado de formación. Espacios de práctica clínica y comunitaria en las áreas básicas de enfermería y de mediana y alta complejidad. (En el caso de los centros universitarios fuera de San Pedro Sula y la Ceiba) han tenido limitaciones en salud mental y psiquiatría, médico quirúrgico, (Sub-especialidades) cuidados intensivos , diálisis peritoneal, quemados, quirófanos , la experiencia ha sido, en algunos casos haciendo visitas de observación por una o dos semanas y otros, han obviado estos componentes. Después de la recomendaciones dadas por la Representación de la UNAH y específicamente por la comisión integrada por personal especializado de la Carrera de Enfermería, Los responsables del Diseño Curricular del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar de la UDH y las autoridades de esta institución, han trabajado durante el 2008, 2009, 2010, para satisfacer las observaciones planteadas, de éstas, la UDH realizó las gestiones necesaria para equipar las instalaciones de los laboratorios demandados, en el 2010 se emitió una segunda versión del plan estudios el cual fue presentado con una buena parte de los ajustes solicitados, demandándoles cumplir con otras observaciones mínimas para la obtención de la versión final, para ello contaron con el apoyo y asesoría del personal de enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. En el 2011, se realizó la visita de campo en las instalaciones de la UDH, para hacer una constatación

comisión fue integrada por representantes de la Carrera de Enfermería de la UNAH y de la Dirección de Educación Superior, en esta visita se observó las condiciones del Hospital Militar, y en otros espacios fuera del mismo, con un conjunto de laboratorios con equipo y materiales traídos desde Alemania, entre los que sobresalió el laboratorio de química. La comisión de visita, después de la observación realizada y no quedando conforme con una buena parte de los laboratorios y equipamientos de los mismos, se plantearon las siguientes recomendaciones: Deben identificarse recursos necesarios para la remodelación e instalación apropiada del laboratorio de morfología. Hay que fortalecer el laboratorio de fundamentos de enfermería. Identificar y gestionar los recursos para el mejor equipamiento del laboratorio de enfermería por fases. Hay que gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de enfermería y ortopedia, también los maniqués para las prácticas de enfermería medico quirúrgicas. Remodelar el área donde se realizaran las prácticas de enfermería medico quirúrgicas. Equipar el laboratorio de enfermería quirúrgica así como gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de enfermería ginecobstetricia y pediátrica. Gestionar y obtener los maniqués interactivos para las prácticas de cuidados intensivos. Gestionar y obtener los espacios y el equipamiento para el laboratorio de salud comunitaria que comprende la dinámica de grupos y organización de la población, visitas domiciliarias en las diferentes etapas de la vida según grupos etarios, equipo de inmunizaciones materiales y multimedios para la educación para la salud. Elaborar y presentar un plan de desarrollo estratégico de la carrera en el que se cumplan con estas obligaciones y las autoridades de la UDH deben comprometerse a cumplirlas. El plan de desarrollo estratégico deberá ser presentado por fases, atendiendo la prioridad según periodo del año en que se demande del laboratorio, este plan deberá ser especificado en la última versión del Plan de Estudios. Generar la programación de las prácticas en una unidad alternativa del Sistema de Salud donde se firme un convenio, mientras se cumplan con las recomendaciones aquí expresadas. A finales del 2011, la Universidad de Defensa de Honduras presentó la versión final del plan de estudios, el diagnóstico y el expediente de vida de los docentes, en el plan de estudios, se observa el plan estratégico para la implementación de la carrera, donde se definen por fases, el compromiso contraído para las autoridades de la UDH, donde se comprometen a cumplir con las fechas establecidas para que la carrera se cree y funcione. **ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Leído los antecedentes y las implicaciones que tiene impulsar la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, cuyo tiempo de inversión y tipo de instalaciones necesarias impulsadas desde la fecha de origen (2007), hasta este momento 2012, en la que ya han mostrando un esfuerzo significativo las autoridades de la UDH, con una inversión importante en tiempo y equipamiento de laboratorios que aún tienen que fortalecerse, según asesoría del personal de especializado de la UNAH, como se expone en el apartado anterior, pero que de acuerdo a sus recomendaciones desde esta instancia se puede iniciar con la carrera, si existe el compromiso de la Rectoría de cumplir con el plan estratégico que aparece al final del plan de estudios (ver cuadro 1), que será objeto de supervisión por parte de la Dirección de Educación Superior de aprobarse la misma, en este sentido. y habiendo corroborado que se han hecho los ajustes recomendados por la comisión de la UNAH y por el Consejo Técnico Consultivo en los documentos de: plan de estudios, diagnóstico y expediente de vida de los docentes, y observando cómo las autoridades de la UDH, tiene planificado iniciar la carrera contando con todos los laboratorios en forma transitoria (ver cuadro 2), mientras se termina de equipar los laboratorios en la UDH, el proceso de instalación, equipamiento en los tiempos programados es viable. **CUADRO 1. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENFERMERÍA MILITAR**

(Parte de actividades para instalar y equipar laboratorio)

| Periodo ejecución | Actividad |
|-------------------|--|
| 2012 | -Identificación de recursos para la remodelación de morfología. -Fortalecer el laboratorio de fundamentos de enfermería |
| | -Identificación de recursos y gestión para el equipamiento por fases del laboratorio de enfermería. -Las fases serán atendidas de conformidad al desarrollo del plan de estudios. |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | |
|------|--|
| | <p>...ción para la obtención de maniqués interactivos para las prácticas de n traumatología y ortopedia</p> |
| | <p>-II. Fase: Gestión para la obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería médico quirúrgico. Remodelación del área donde se realizarán las prácticas de enfermería médico quirúrgicos.</p> |
| 2014 | <p>-III. Fase equipamiento del laboratorio enfermería quirúrgica. Gestión para la obtención de maniqués interactivos para las prácticas de enfermería ginocobstétrica y pediatría.</p> |
| 2015 | <p>Gestión para la obtención de maniqués interactivos, para las prácticas de enfermería de cuidados intensivos</p> |

CUADRO N° 2

LABORATORIOS CON LOS QUE SE PIENZA INICIAR EN 2013

| Área por asignatura | Laboratorio | Lugar |
|-----------------------------------|---|--|
| Fundamentos de enfermería | Laboratorio de enfermería con la unidad básica del paciente (Cama y Mesa de Noche), Signos vitales y medidas antropométricas | Hospital militar |
| Biología | Laboratorio de Biología | UDH |
| Química General y Orgánica | Laboratorio de Química | UDH |
| Anatomía | Laboratorio de Anatomía Patológica | UNAH Fuerza Aérea Hondureña |
| Enfermería médico Quirúrgica | Laboratorio de enfermería con la unidad básica del paciente (Cama y mesa de noche), Maniqués, insumos y materiales médicos quirúrgicos para la practica de los procedimientos de enfermería | Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería |
| Microbiología | Laboratorio de microbiología, con microscopios, tejidos y todos los insumos y materiales para la visualización de tejidos | Hospital Militar fuerza área Hondureña |
| Enfermería Pediátrica | Laboratorio de enfermería con la unidad básica del paciente (Cama y mesa de noche), Maniqués, insumos y materiales médicos quirúrgicos para la practica de los procedimientos de enfermería | Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería |
| Enfermería en Salud Ocupacional | Laboratorio con unidad de salud ocupacional, en unidades de medicina física y rehabilitación | Hospital Militar |
| Enfermería Ginecobstétrica | Laboratorio de enfermería con la unidad básica del paciente (Cama y mesa de noche), Maniqués, insumos y materiales médicos quirúrgicos para la practica de los procedimientos de enfermería | Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería |
| Enfermería de cuidados intensivos | Unidad de Cuidados intensivos, manejo y uso del equipo propio de la unidad, ventiladores mecánicos, monitores, desfibriladores, etc. | Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería |
| Enfermería quirúrgica | En Sala de Operaciones Simulada para la práctica de los protocolos quirúrgicos así como el conocimiento del instrumental, tiempos quirúrgicos, procedimientos quirúrgicos más usuales. | AMHGFM |

Para la utilización del Centro de Capacitación e Investigación de Enfermería, se establecerán las negociaciones y coordinación con la Secretaría de Salud, con quienes ya se tienen buenas relaciones de colaboración. **CONCLUSIÓN.** Basado en el esfuerzo de lo observado por parte de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, y en la inversión en tiempo y equipamiento de laboratorios constatados en la visita de observación en las instalaciones de la UDH, en los documentos de diagnóstico, plan de estudios, y expedientes de vida de los docentes debidamente ajustados, y en la disciplina militar que formación obtienen las autoridades de la UDH, se considera viable el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Rectoría de equipar en el tiempo que estipula el plan estratégico los laboratorios que se demandan, para garantizar que al momento en que se necesiten estén habilitados con las condiciones necesarias. **VI. RECOMENDACIONES.** Por todo lo expuesto en la conclusión

Opinión Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial, para ser desarrollada en Tegucigalpa. Asignar la tarea a la División de Supervisión Educativa de la Dirección de Educación Superior, para que dé el seguimiento correspondiente al compromiso contraído por la autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, especificado en el plan estratégico de implementación de la carrera de Enfermería Militar, para garantizar el fiel cumplimiento del acondicionamiento y equipamiento complementario de los laboratorios que serán usados a partir del tercer año del funcionamiento de la carrera señalados por la comisión especial de la carrera de enfermería de la UNAH. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 30 de Abril de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. MV/RN/AVA.+

Este punto y el contenido de los documentos anteriores generaron una amplia discusión respecto a las siguientes preocupaciones expresadas por los miembros del Consejo de Educación Superior: a) Se sugiere la aprobación de la carrera de una forma muy abierta pues se dan plazos para cumplimiento de compromisos futuros, lo que según las experiencias pasadas, ocasionan experiencias y crisis al Consejo. B) Se descarta el uso de los laboratorios de Anatomía de la UNAH, ya que la Universidad de Defensa de Honduras tiene a su disposición los laboratorios de las Fuerzas Armadas de Honduras. C) En el proceso se dieron múltiples observaciones y recomendaciones, sin embargo, la Opinión Razonada, no recoge el cumplimiento de las mismas, tampoco describe los recursos disponibles, ni se sustenta al proceso.

En virtud de lo anterior, el Señor Secretario mocionó para que se dejara en suspenso la decisión y que se nombre una comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, por un miembro del equipo docente de la Universidad de Defensa de Honduras y por el Dr. Rafael Núñez Lagos, Coordinador de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior para que analicen el caso y presenten en la próxima sesión una conclusión final. La propuesta fue sometida a consideración del pleno, resultando seis (6) votos a favor y tres (3) en contra, en razón de lo cual se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2534-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1930-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho de diciembre 2007 se emitió el Dictamen No. **469-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-585-04-2012** de fecha 30 de abril de 2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y sobre su respectivo Plan de Estudios, mismos que en esta fecha se han presentado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada emitida por la Dirección de Educación Superior no presenta la consistencia y evidencia necesaria para dictaminar sobre la petición hecha por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos el **Dictamen No. 469-204-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-585-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería Militar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y sobre su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Dejar la discusión de este punto en suspenso y sustentada para hacer una nueva revisión y poder presentar una Opinión Razonada más completa en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior y poder dar una respuesta definitiva a la petición. **TERCERO:** Girar instrucciones a la Dirección de Educación Superior para

formada por un docente de la Universidad de Defensa de Honduras, UNH, el Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, Dr. Rafael Núñez Lagos y la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Miembro Suplente del Consejo de Educación Superior para estudiar el expediente y presentar en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior argumentos que conduzcan al Pleno a una decisión final.. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**”

DECIMO:

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PETICIÓN. Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSE RAMÓN MARTINEZ ROSA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la copia del Instrumento Público número 512 de poder general para pleitos autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor en esta ciudad en fecha 08 de diciembre del año dos mil diez, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el ACUERDO No. CU-O-023-02-2012 emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la creación de la CARRERA EN GESTIÓN INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **“COMUNÍQUESE”.** **TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de reformas en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva

funcionamiento de la Carrera en GESTIÓN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS adscrita a la facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de MAESTRÍA y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo de 2012. FIRMA Y SELLO.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2535-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Informática y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, planta docente y la copia del poder respectivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Informática, en el grado de Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Señor Secretario del Consejo dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PETICIÓN. Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSE RAMÓN MARTINEZ ROSA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la copia del Instrumento Público número 512 de poder general para pleitos autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umazor en esta ciudad en fecha 08 de diciembre del año dos mil diez, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a sus

tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el ACUERDO No. CU-O-024-02-2012 emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la creación de la CARRERA EN GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. “COMUNÍQUESE”. **TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de reformas en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera en GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS adscrita a la facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de MAESTRÍA y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo de 2012. FIRMA Y SELLO.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2536-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación para la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión en Telecomunicaciones y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, plan de estudios, planta docente y la copia del poder respectivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión en Telecomunicaciones, en el grado de Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
SEGUNDO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y

**SCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSE RAMÓN MARTINEZ ROSA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la copia del Instrumento Público número 512 de poder general para pleitos autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor en esta ciudad en fecha 08 de diciembre del año dos mil diez, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DEMOGRAFIA Y DESARROLLO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el ACUERDO No. CU-O-022-02-2012 emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que por su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar las reformas propuestas por el postgrado Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) al plan de Estudios de la MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. “COMUNÍQUESE”. **TERCERO:** Del documento de reformas al plan de estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para las reformas a dicho plan y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de reformas en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las reformas al plan de estudios de la MAESTRIA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO adscrita a la facultad de CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de MAESTRÍA y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo de 2012. FIRMA Y SELLO”.

Después de conocer y discutir el escrito anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2537-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Maestría en
Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~

...a la Facultad de Ciencias Sociales y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos No.17 de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: **PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR No. OR-DES-584-04-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA OPERAR LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL.**

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada **OR-DES-584-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura en la modalidad de Educación Virtual, que literalmente dice:

“OPINIÓN RAZONADA SOBRE SOLICITUD DIRECTA DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-584-04-2012. I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la operación de la modalidad de educación virtual de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana. Dicha carrera fue aprobada bajo el acuerdo No. 1934-213-2007 bajo la modalidad presencial y en el año 2011 fue aprobada mediante acuerdo No. 2231-238-2010 y 2490-258-2011 para la modalidad a distancia tradicional con apoyo a la virtualidad. II. **ANTECEDENTES.** 1. En 1994-2005, UNITEC ofreció Educación Virtual a nivel de Licenciatura en Convenio con el Tecnológico de Monterrey, autorizado por el Consejo de Educación Superior. 2. Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1993-213-2007 del año 2005, donde se aprueba la carrera de Administración de Empresas para la modalidad presencial. 3. UNITEC desde el año 1995 desarrolló la modalidad a distancia convencional. 4. En el año 2007 se autoriza la creación y funcionamiento del centro CEUTEC, en la cual funciona la modalidad a distancia convencional y el apoyo de la herramienta tecnológica como E-learning y B-learning. 5. En el año 2008 se autoriza la creación y funcionamiento de CEUTEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. 6. En el año 2011 se autoriza la creación y funcionamiento de CEUTEC en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. 7. En marzo del año 2012 se presenta solicitud de resolución directa de la aprobación de la modalidad virtual para la carrera de Administración de Empresas. III. **RAZONAMIENTO SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA VIRTUALIDAD.** Las funciones de la Universidad. “La Universidad es depositaria de tres tipos de acciones básicas: conocimientos, profesionalización y el quehacer humanístico”. Las funciones

Universidad en la sociedad son las siguientes: * Impartir los niveles superiores de enseñanza, ofreciendo estudios teóricos y prácticos, adaptados en todo momento a las necesidades de la economía y la sociedad y dirigidos a la formación de profesionales capaces de actuar correctamente en la sociedad de nuestro tiempo en la cual proporciona certificaciones profesionales. Entre estos estudios están la formación del profesorado y la formación permanente de todo tipo de profesionales y personas en general que quieran enriquecer sus conocimientos. * Formar personas cultas con capacidades analíticas y críticas, receptivas e independientes, usuarias de las TIC y que sepan trabajar de manera cooperativa. * Desarrollar investigación científica (teórica y aplicada) en colaboración con otras instituciones y empresas. Constituir un espacio de ciencia y una fuente de conocimientos para la investigación y para proporcionar asesoramiento a personas e instituciones. * Contribuir al desarrollo económico y social en general y especialmente al desarrollo del entorno en el que se ubica la Universidad. * Ofrecer ejemplaridad ético-social, asumiendo una perspectiva crítica ante los acontecimientos sociales. * Afirmar y preservar la identidad cultural e histórica del contexto en el que desarrollan su actividad. * Plataforma de cooperación internacional que propicia el intercambio de información entre profesores y estudiantes y facilita la difusión de la mejor enseñanza mediante cátedras internacionales. * Plataforma privilegiada de educación durante toda la vida. **3.2 Universidad Presencial “versus” Universidad Virtual.** El concepto de Universidad a Distancia no es nuevo, pero a excepción de la UNED <http://www.uned.es/> (creada a medida para esta modalidad de enseñanza) hasta hace unos pocos años la gran mayoría de universidades tenía claro que su papel estaba en el ámbito presencial. No obstante, entrada la década de los 90 llega “Internet al alcance de todos” y las cosas cambian. Aprovechando las funcionalidades de Internet se crea la universidad virtual UOC <http://www.uoc.es> y poco a poco todas las universidades se van interesando por la teleformación. ¿Qué ha cambiado en los últimos diez años? La sociedad, efectivamente, pero además está un hecho fundamental: ahora tenemos Internet. Internet facilita instrumentos para mejorar los canales de información y comunicación tradicionales de la enseñanza a distancia, permitiendo a los estudiantes un mayor control de su trabajo y al profesorado un mejor seguimiento de las actividades que realizan los alumnos. Por ejemplo, antes, con la radio o la televisión educativa, cada día el alumno tenía que “recibir” (y estudiar) lo que se emitía; ahora en Internet selecciona lo que quiere “recibir” y estudiar en cada momento, con la única limitación de la flexibilidad que ofrezca el plan docente del curso que realiza. Antes, la comunicación con el profesor se realizaba por carta o en estrechas franjas de atención telefónica, ahora la tutoría virtual puede ser permanente. Antes los alumnos “a distancia” prácticamente no se conocían, ahora pueden estar siempre “conectados” y realizar trabajos colaborativos. Además internet reduce las infraestructuras necesarias para desarrollar formación a distancia y los costes. Por ejemplo: el correo electrónico simplifica el tema de las centralitas telefónicas y las gestiones administrativas; las páginas web reducen las necesidades de empaquetado y distribución de materiales físicos. De la misma manera que hoy un comerciante puede gestionar una tienda virtual desde un rincón de su casa, un profesor puede gestionar un curso a distancia desde su despacho. Con todo, no son únicamente las facilidades que aporta internet las que han provocado el interés de las instituciones universitarias por la teleformación. En nuestro contexto, la proliferación de universidades en un momento de disminución de la población ha aumentado la competitividad de las instituciones a la búsqueda de estudiantes y en este empeño se han dado cuenta de que la virtualidad les permite ampliar su radio de influencia de manera considerable (el último límite está en el idioma). Por otra parte, las necesidades de formación continua y muchas veces de reconversión profesional profunda que la cambiante sociedad de la información nos exige, permite que las universidades que reaccionan ofreciendo los estudios y servicios que el mundo empresarial demanda (carreras, master y doctorados) puedan compensar la inevitable pérdida de alumnos “en formación inicial”. Ahora bien, estos nuevos alumnos, más adultos, que necesitan compaginar los estudios con el trabajo, muchas veces no pueden acceder a los centros docentes por problemas de horario o de desplazamiento, con lo que las universidades

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

se plantea la creación de estos entornos asíncronos de formación que proporcionan una gran flexibilidad (tiempo, espacio y otras circunstancias personales). **3.3 BIMODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PRESENCIALES.** Los estudios (generalmente de tipo postgrado o master) que las universidades presenciales empiezan a ofrecer en modalidad on-line, se suelen articular a través de un “campus virtual”, que además se utiliza para complementar los instrumentos y servicios habituales en los estudios presenciales con algunas de las funcionalidades que ahora ofrecen las TIC y en especial Internet. Estos campus virtuales proporcionan diversos servicios a los profesores y a los estudiantes que, los profesores que lo desean (actualmente suele ser opcional), pueden aprovechar para complementar las prestaciones tradicionales que ofrecen las clases y tutorías presenciales. Los principales servicios que ofrecen son:

| FUNCIONALIDADES QUE OFRECEN LOS CAMPUS VIRTUALES | |
|---|---|
| Plan Docente | El plan de estudios de cada uno de los estudios ofertados con el programa de las asignaturas, sistema de evaluación, orientaciones para su estudio y bibliografía. |
| Apunte y materiales de Consulta | Espacio de apuntes y materiales de consulta, donde los profesores depositan a disposición de los estudiantes los apuntes de la asignatura y otros archivos informativos que puedan ser de su interés. |
| Servicio de Correo Electrónica | Servicio de correo electrónico “web mail” para facilitar la comunicación entre los profesores y los alumnos. |
| Tablón de Anuncios | Tablón de anuncios y calendario, para informar a los estudiantes de próximas actividades de la asignatura o de eventos relacionados con ésta. |
| Foros | Servicio de foros que permite crear debates donde los estudiantes, profesores y otros especialistas, intercambian sus puntos de vista sobre determinados temas. |
| Espacios para el trabajo colaborativo | Espacios e instrumentos para el trabajo colaborativo. |
| Plantillas para crear pruebas objetivas | Plantillas para la creación de pruebas objetivas por parte de los profesores, que serán accesibles a los alumnos por medio de internet. |
| Facilidades administrativas para los profesores | Obtención de listas de los alumnos, entrada provisional de notas, etc. |
| Facilidades administrativas para los estudiantes | Consulta de calificaciones y realización de determinados trámites burocráticos. |
| Enlaces de interés | Enlaces a otras páginas web de la universidad (o de otras instituciones) que pueden ofrecer información y servicios del |

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

| | |
|--|--|
| <p>Servicios</p> | <p>interés de los estudiantes.</p> <p>Servicios de videoconferencia que, por ejemplo, permitan “dialogar” en directo con especialistas que no pueden estar presentes. En algunas universidades como la “Universitat de les Illes Balears” (UIB) que tienen instalaciones y estudiantes repartidos entre sus islas, los sistemas de videoconferencia de su “Campus Extens” http://ce.uib.es:9798 permiten compartir algunas clases magistrales que se imparten desde cualquiera de sus centros con los demás centros de apoyo de las otras islas.</p> |
| <p>Impartición de asignaturas on-line</p> | <p>Mediante el campus virtual en algunas universidades también se articula la impartición de alguna asignatura on-line (generalmente se trata de asignaturas optativas) que se pone a disposición de diversas universidades con las que se establece un convenio de reciprocidad (las demás universidades ofrecen otras asignaturas complementarias).</p> |

Mediante el campus virtual, en algunas universidades también se articula la impartición de alguna asignatura on-line (generalmente se trata de asignaturas optativas) que se pone a disposición de diversas universidades con las que se establece un convenio de reciprocidad (las demás universidades ofrecen otras asignaturas complementarias). En muchos casos, todas estas iniciativas podemos considerarlas aún experimentales. Sirven para investigar sobre las mejoras que realmente puede aportar la virtualidad a los estudios presenciales y para ir mejorando y ampliando las funcionalidades de los “campus virtuales”. Actualmente, ya se ha podido comprobar que a través de internet y de las redes telemáticas internas de cada universidad (intranets), se pueden ofrecer determinados servicios a los estudiantes que mejoran los sistemas de enseñanza y facilitan sus aprendizajes. Así, además de la ya imprescindible web institucional de la universidad, podemos destacar: Web de la Facultad, que informa sobre sus estudios, planes docentes, profesorado, servicios, calendario, agenda de actos. Webs de asignatura donde los estudiantes pueden encontrar información estructurada sobre cada asignatura; el programa y sistemas de evaluación, actividades y apuntes sobre cada tema, bibliografía y páginas web relacionadas con la asignatura. Acceso a determinados servicios de la biblioteca de la universidad (o de otras instituciones). Asignación de una dirección de e-mail a cada estudiante, con lo que a través del correo electrónico los estudiantes pueden estar más en contacto entre ellos y comunicarse con el profesor en caso de necesidad. Asignación de un espacio web a cada alumno, en el que pueden crear su propia página web y almacenar algunos de sus trabajos. No obstante y en lo que respecta a las asignaturas y cursos virtuales mas allá de las posibles economías de escala para las instituciones que las ofrecen y del entrenamiento que en la realización de aprendizajes mediante cursos on-line supone para los estudiantes, no queda claro qué ventajas aportan las “asignaturas virtuales” a las personas que podrían seguir los estudios de manera presencial. En definitiva y considerando que “un buen curso presencial (que si es bueno ya tendrá en cuenta el aprovechamiento de las TIC) siempre será mejor que un buen curso virtual (que por definición deberá sacrificar en parte el contacto presencial)”, debemos preguntarnos: ¿ Donde está el límite de la bimodalidad en las universidades presenciales? La respuesta vendrá

...ventajas que aportan las TIC, posible ampliación del número de estudiantes, respuesta a las limitaciones espacio-temporales de los estudiantes potenciales, pérdida del contacto directo entre las personas, ampliación de los contactos interpersonales, reducción de costes, de funcionamiento, inversiones necesarias, perspectivas y competencia de los recursos humanos de cada universidad. **3.4 Webs de asignaturas y centros de recursos temáticos on-line.** Una de las aplicaciones de las TIC que proporciona una notable mejora de los sistemas de enseñanza presenciales y que no requiere necesariamente la existencia de un campus virtual de apoyo, es "la web de la asignatura"; el hecho de que los profesores elaboren una página web en la que incluyan información relevante para el desarrollo de su asignatura supone una ayuda importante para que los estudiantes organicen de manera autónoma su estudio y avancen adecuadamente en los contenidos de la asignatura. La página de la asignatura, contribuye a que no se pierdan (en cualquier momento pueden consultar el plan docente, las orientaciones didácticas, los trabajos a realizar...) y les permite disponer de una información básica (y a veces también amplia) sobre los contenidos de las asignaturas y sobre las fuentes de información complementaria. Además, si estas páginas se colocan de libre acceso en Internet, los profesores de las demás universidades pueden saber lo que hacen sus colegas y sus estudiantes pueden consultar ricas fuentes de información complementarias. Los principales contenidos de la página web de una asignatura (que también pueden ofrecerse en un CD para los alumnos que tengan dificultades de acceso a internet) son: * El programa de la asignatura, que incluirá información detallada sobre: la importancia de la asignatura en los estudios que se están realizando, Objetivos o finalidades que se pretenden, los contenidos, los diversos temas y sus apartados principales, la metodología y los recursos que se emplearán, sistema de evaluación: trabajos que pueden realizar, valoración, calendario, bibliografía básica. Una página informativa sobre cada uno de los temas de las asignaturas con: los principales apartados de cada tema, apuntes y esquemas sobre los mismos, ejercicios que se pueden realizar, bibliografía específica, enlaces a otras páginas web de interés. Noticias de interés relacionadas con la asignatura: actos que pueden ser del interés de los estudiantes, ofertas de nuevos trabajos que si lo desean pueden realizar... - Ejemplos de exámenes y ejercicios realizados por los estudiantes otros años. Por otra parte, la elaboración y mantenimiento de la página web de la asignatura también proporciona ventajas al profesor: - Mejor organización y ajuste del plan docente, que podrá ir actualizando cada año en función de las circunstancias que se den en el desarrollo del curso. - Difusión de los resultados de sus investigaciones. - Creación progresiva de una base de datos de recursos (siempre actualizada) con los apuntes, bibliografía y webs de interés de cada uno de los temas de su asignatura. En este aspecto, otra iniciativa interesante es que varios profesores de diversas universidades elaboren conjuntamente un espacio web que sea un centro de recursos de la asignatura con el que complementen su correspondiente página de la asignatura. Así reducirán parte del esfuerzo necesario para tener bien actualizados los recursos, y al aprovechar la especialización de cada uno de los profesores podrán reunir los mejores materiales para cada tema. La creación de la web de la asignatura o de un web de recursos (al igual que las tutorías virtuales) puede realizarse sin necesidad de disponer de un "campus virtual"; basta con que la universidad facilite los correspondientes buzones de correo y espacios web en el servidor. **3.5. Tutorías virtuales.** A pesar de que una buena tutoría presencial siempre será mejor que una buena tutoría telemática, no hay duda de las ventajas que supone la posibilidad de que el contacto profesor-alumno también pueda realizarse fuera de las coincidencias temporales en el aula o en los reducidos tiempos destinados a la tutoría presencial. Por ejemplo en los casos de imposibilidad de desplazamiento del estudiante, cuando el alumno se encuentra ante una duda que no le permite avanzar en el estudio o en un trabajo de investigación, para enviar al profesor determinados trabajos. Si bien resulta evidente la conveniencia de complementar las tutorías presenciales con la posibilidad de contacto telemático (sea correo electrónico, chat o videoconferencia a través de Internet), un

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

er en cuenta es que debe determinarse adecuadamente en que condiciones y para que eventualidades se va a ofrecer esta tutoría on-line; de lo contrario el profesor puede encontrarse con una importante duplicación de trabajo que, hoy por hoy, no está previsto en su dedicación. Algunas normas al respecto pueden ser: que los estudiantes solamente hagan on-line las consultas que necesiten resolver antes de la próxima clase o tutoría presencial; que no pregunten al profesor cuestiones de "organización de la clase o relacionados con los trabajos que se deben realizar" si pueden resolverlas también preguntando a los compañeros, etc..

3.6. Las TIC y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Disponer de nuevos recursos que puedan permitir nuevas formas de hacer las cosas no significa que necesariamente se produzca el cambio. Antes el profesor daba sus clases magistrales con el apoyo de la pizarra y los alumnos presentaban sus trabajos y exámenes escritos a mano o a máquina; ahora el profesor da sus clases magistrales con Power Point, los estudiantes presentan sus trabajos en Word y a veces los exámenes son pruebas objetivas ante un ordenador. ¿Dónde está el cambio? ¿Innovación o simple comodidad? La disponibilidad de las TIC por parte de los profesores y de los estudiantes no suponen ni mucho menos el fin de los aprendizajes basados en la memorización y la reproducción de los contenidos, ni la consolidación de los planteamientos socio-constructivistas del aprendizaje, a pesar de las magníficas funcionalidades que ofrecen para la expresión personal, la construcción personalizada conocimiento y el trabajo colaborativo. No obstante, la simple disponibilidad de las TIC si implica algunos cambios importantes:

- Mayor universalización de la información. El profesor ya no es el gran depositario de los conocimientos relevantes de la materia. Las bibliotecas primero, los libros de texto y de bolsillo después, los "mass media" y sobre todo ahora Internet acercan a los estudiantes estos conocimientos, y desde múltiples perspectivas. El papel del profesor lector de rancios apuntes ya resulta insostenible (sus apuntes están en la página web de los estudiantes de otros años, y los ejercicios que suele poner también) ¿Para qué ir a clase?.
- Metodologías y enfoques crítico-aplicativos para el autoaprendizaje. Ahora el problema de los estudiantes ya no es el acceso a la información (que está casi omnipresente) sino la aplicación de metodologías para su búsqueda inteligente, análisis crítico, selección y aplicación. Los estudiantes saben que hoy en día esto es lo importante. Las clases magistrales pierden importancia y se hacen necesarios espacios y actividades (grupos de trabajo, seminarios, ...) que permitan a los estudiantes trabajar por su cuenta con el apoyo de las TIC (medio de información y comunicación) y contar con las orientaciones y asesoramientos del profesorado.
- Actualización de los programas. El profesor ya no puede desarrollar un programa obsoleto. Los estudiantes pueden consultar en Internet lo que se hace en otras universidades, y en casos extremos no tolerarán que se les dé una formación inadecuada.
- Trabajo colaborativo. Los estudiantes se pueden ayudar más entre ellos y elaborar trabajos conjuntos con más facilidad a través de las facilidades del correo electrónico, los chats...
- Construcción personalizada de aprendizajes significativos. Los estudiantes pueden, de acuerdo con los planteamientos constructivistas y del aprendizaje significativo, realizar sus aprendizajes a partir de sus conocimientos y experiencias anteriores porque tienen a su alcance muchos materiales formativos e informativos alternativos entre los que escoger y la posibilidad de solicitar y recibir en cualquier momento el asesoramiento de profesores y compañeros.

¿Estamos ante un nuevo paradigma de la enseñanza? Aunque aún hay docentes que no son conscientes de ello, el desarrollo tecnológico actual nos está situando en un nuevo paradigma de enseñanza que da lugar a nuevas metodologías y nuevos roles docentes, configurando un nuevo enfoque de la profesionalidad docente más centrada ahora en el diseño y la gestión de actividades y entornos de aprendizaje, en la investigación sobre la práctica, en la creación y prescripción de recursos, en la orientación y el asesoramiento, en la dinamización de grupos, en la evaluación formativa y en la motivación de los estudiantes, que en la transmisión de información y la evaluación sumativa como se entendía antes. Todo esto no se conseguirá de hoy para mañana, pero como hemos visto, y con independencia de su

Con el cambio los profesores que usan las TIC ya tienen una actitud favorable al cambio), la simple disponibilidad de las TIC en la comunidad universitaria va generando una creciente presión sobre el profesorado que le llevará irremisiblemente al cambio; en los casos en los que además se cuente con una adecuada política por parte de los órganos rectores, el proceso será más rápido. TIC, nuevos contenidos en las asignaturas, nuevas titulaciones. La dinámica de la tecnificada, globalizada y cambiante sociedad de la información exige una continua actualización de los contenidos de muchas de las asignaturas y, en algunos casos, hasta la creación de nuevas asignaturas e incluso nuevas titulaciones. En lo que respecta a las tecnologías de la información y las comunicaciones, más allá de la necesaria "alfabetización en TIC", que los estudiantes cada vez llevarán más asumida cuando lleguen a la universidad, surge la necesidad de integrar en los planes docentes las aplicaciones de las TIC como contenido transversal e instrumento profesional. En algunos casos simplemente se tratará de aprovechar las TIC como fuente de documentación sobre los contenidos de la asignatura (acceso a bases de datos especializadas), pero en otros casos habrá que integrar los programas informáticos específicos que se usan en el campo profesional de la materia (software para educación especial, software para el tratamiento de datos estadísticos, simuladores físicos...) e introducir también los conceptos y procedimientos asociados. Además, el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en algunos campos profesionales es tan fuerte que origina nuevos perfiles profesionales, lo que exige la creación de nuevos estudios específicos tanto en los ciclos formativos de formación profesional como en los estudios universitarios, especialmente postgrados.

3.7. Cambios en la dedicación del profesorado. Elaboración y mantenimiento de la página web de la asignatura, tutorías virtuales complementarias, asignaturas virtuales, continua actualización tecnológica...; con las TIC las dedicaciones docentes del profesorado aumentan más allá de las horas de clase y de tutoría presencial, y se hace necesario el establecimiento de un nuevo marco para la consideración de las horas reales que cada profesor dedica a trabajos relacionados con la docencia. En realidad la aplicación de las TIC en los quehaceres docentes supone más la mejora de los procesos de enseñanza que la reducción de los tiempos empleados en realizar las mismas actividades con los medios tradicionales (como ocurre en la mayor parte de las aplicaciones de las TIC a las actividades humanas). En nuestro caso las TIC nos permiten sobre todo realizar más cosas, nos permiten proporcionar entornos de aprendizaje con mayor potencial pedagógico... pero el tiempo de dedicación aumenta. Ahora que se está considerando una nueva estimación de los créditos de las asignaturas (crédito europeo) más centrada en las actividades que realizan los estudiantes y en función del tiempo que deberán dedicar para desarrollar todas las actividades asociadas a cada asignatura (no solamente las clases como antes), puede ser un buen momento para replantearse la docencia de las asignaturas y ajustar también las dedicaciones docentes de los profesores.

3.7 La formación del profesorado en TIC. Las TIC no solamente suponen más tiempo de dedicación para el profesorado, sino que también traen consigo nuevas necesidades de formación, que a su vez van a exigir nuevas inversiones de tiempo. Esta nueva formación relacionada con las TIC que requiere el profesorado universitario se centra en los siguientes aspectos: - El uso de los aparatos y programas informáticos de uso general: entorno windows, procesador de textos, navegador de Internet y correo electrónico. - El conocimiento de las funcionalidades que ofrece el "campus virtual" de la propia universidad. - La aplicación de las TIC a la enseñanza como instrumento de innovación didáctica: creación de la página web de la asignatura, organización de la tutoría virtual con sus alumnos, aprovechamiento de los recursos de Internet para las clases y para proponer actividades a los estudiantes... - Conocimiento y utilización de las bases de datos y programas informáticos específicos de la materia que se imparte (instrumento profesional). - Elaboración de páginas web de interés relacionadas con la materia. La mejor manera de lograr esta nueva capacitación del profesorado en TIC es promoviendo la adecuada formación desde la propia universidad,

ción de las TIC y, por supuesto, facilitando los adecuados medios tecnológicos y un buen asesoramiento continuo. El profesorado debe ver la necesidad y la utilidad de las TIC en su quehacer docente e investigador, debe descubrir sus ventajas, debe sentirse apoyado en todo momento, porque si no lo ve necesario y factible ¿hasta que punto se le puede forzar a una actualización de competencias tecnológicas sin vulnerar sus derechos, su "libertad de cátedra"? Por otra parte, la cada vez más sentida necesidad de formación en TIC por parte del profesorado puede aprovecharse (sobre todo si esta formación se organiza desde la universidad) para promover la no siempre tan sentida, pero a veces igualmente necesaria, actualización didáctica. **3.8 La investigación.** Las grandes funcionalidades de las TIC como fuente de información (acceso a todo tipo de bases de datos, información puntual de los eventos científicos de todo el mundo), canal de comunicación e instrumento para el proceso de datos, facilitan enormemente muchas labores investigadoras y abren nuevas posibilidades de colaboración "a distancia" con especialistas de todo el mundo. Además, la publicación de trabajos en Internet aumenta la transparencia de la labor que se realiza en cada centro investigador y permite la rápida difusión y compartición del saber. Por otra parte, la veloz dinámica de la sociedad de la información le confiere una gran avidez por la investigación, de la que necesita datos para tomar decisiones acertadas y seguir progresando. Esta circunstancia favorable al crecimiento de la investigación en general, juntamente con el hecho de que mediante los servicios telemáticos las universidades y las empresas pueden conocer bien lo que hacen, lo que investigan, lo que necesitan, y también pueden comunicarse con facilidad, explica el aumento de colaboración entre ellas. **Infraestructuras TIC.** Otro aspecto fundamental a considerar son las infraestructuras necesarias para que la universidad pueda aprovechar adecuadamente las prestaciones de estos nuevos instrumentos de nuestra cultura, de nuestra sociedad. Se necesitan grandes servidores que permitan gestionar las intranets, buenos equipos básicos multimedia, accesos rápidos a Internet, equipos específicos modernos para los laboratorios... Las infraestructuras necesarias en materia de TIC comprenden básicamente: - Creación de una intranet que proporcione a toda la comunidad universitaria servicios de correo electrónico, espacios web... - Informatización de las aulas: todas ellas con un equipo multimedia conectado a Internet y cañón proyector - Creación de aulas informáticas y salas de estudio multiuso suficientes (con ordenadores multimedia conectados a Internet) para las necesidades docentes y para el uso libre por parte de los estudiantes. - Informatización de los sistemas de gestión de la universidad. - Informatización de los servicios generales: bibliotecas... - Informatización de los laboratorios. - Creación de una sala de videoconferencia. - Informatización de los despachos y seminarios de los profesores. - Creación de un "campus virtual" atractivo y útil para profesores y estudiantes. Y nuevamente se abren interrogantes. ¿Será mejor la adquisición de los equipos o bien obtenerlos mediante fórmulas de "leasing"? ¿Para crear el "campus virtual" es mejor organizar un equipo de diseño y desarrollo propio o encargar el trabajo a una empresa especializada? **3.9 La gestión directiva.** En el ámbito de la gestión, las TIC (con unos sistemas organizativos adecuados) pueden automatizar y descentralizar la gestión de los centros universitarios de una manera coordinada, aunque también mal utilizadas pueden potenciar una centralización y burocratización extrema. Algunas de las aportaciones que pueden hacer las TIC en materia de gestión son: - Mejor coordinación entre los diversos servicios. - Proporcionar completa información sobre todos los aspectos relacionados con la universidad, sus servicios y titulaciones, a través de un buen espacio web institucional. - Realización de múltiples trámites administrativos desde Internet: matrículas, consulta de notas, control de partidas presupuestarias... - Comunicación ágil de la administración con los estudiantes y con el profesorado a través de los oportunos canales telemáticos. Progresiva sustitución de las comunicaciones en papel. - Sistemas para aumentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, PAS) sin necesidad de abusar de las reuniones, utilizando otros canales virtuales alternativos. No obstante, al igual que el

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

administración y servicios también necesita una nueva formación en TIC que le permita enfrentarse con los nuevos trabajos y las nuevas formas de realizar las tareas habituales. **3.10 La comunicación con el entorno.** Las TIC, y en especial Internet, permiten aumentar la comunicación entre la universidad y el mundo extrauniversitario (empresas, instituciones sociales...), de manera que la cultura se abra más al entorno y se puedan aprovechar sinergias entre las diversas empresas e instituciones del contexto en el que se ubica la universidad. Además, las funcionalidades de Internet (medio de difusión de información y canal de comunicación síncrona y asíncrona) permiten que esta presencia de la cultura de cada universidad y estas sinergias no se limiten a su entorno cercano sino que puedan tener un alcance mundial. Veamos algunos ejemplos: - La página web institucional de la universidad puede ser una enorme ventana abierta al mundo que muestre a la sociedad lo que se está haciendo en las distintas facultades. - También se puede disponer en Internet de un portal o revista electrónica, con especial atención a la comunidad próxima, donde se publiquen artículos y se informe sobre cuestiones que puedan ser de su interés, se anuncien actos que se vayan a celebrar y sean de libre asistencia, se incluyan ofertas y demandas laborales, se ofrezcan servicios gratuitos (que tal vez puedan hacer alumnos en prácticas asesorados por sus profesores). A través de este portal también se puede informar de los cursos que se ofrecen cada año en la universidad. - Se puede crear una lista telemática con todas las empresas e instituciones que quieran estar más en contacto con la universidad y canalizar a través de ella información sobre los cursos que se ofrecen, posibles convenios de comunicación, actos que se organicen... **3.11 Las TIC y la calidad.** Las TIC, y en especial Internet, aumentan la transparencia de las actividades que se realizan en las diversas universidades. Hoy en día todo se sabe: lo que se hace en cada universidad, cómo se hace, la competencia de sus profesores, cómo son sus instalaciones, el nivel de exigencia, la preparación con la que realmente salen los titulados... Bien sea a través de las propias páginas web de las universidades, en los foros especializados o a través de los medios de comunicación, las actuaciones de las universidades se hacen transparentes. En este contexto, la aplicación de las TIC en los sistemas de enseñanza de las universidades hoy en día se considera ya uno de los indicadores de calidad de estas instituciones, así como la adecuada integración de las TIC en los programas de las asignaturas constituye un aspecto más de la exigencia de actualización y adecuación de los planes docentes a los cambios que se producen en nuestra sociedad. Por otra parte, como destacó Joaquín Gairín el control de calidad es un tema de especial importancia en los cursos de formación on-line, una modalidad de enseñanza muy joven donde aún se está investigando en busca de las mejores metodologías y técnicas: - La enseñanza virtual hereda muchas técnicas de las clásicas modalidades presenciales y "a distancia", pero ¿cuáles son las prácticas pedagógicas adecuadas a los destinatarios de la formación que aprovechan mejor las funcionalidades de las TIC? - En algunos cursos existe por lo menos una evaluación final presencial, pero en otros casos, todas las evaluaciones se realizan virtualmente; ¿cuáles son las mejores maneras de evaluar "a distancia" los aprendizajes? - Poner unos dibujos y unos índices hiper-textuales no convierte unos apuntes convencionales en materiales didácticos multimedia. ¿Cómo se deben diseñar y presentar los materiales didácticos on-line? Finalmente, hay que tener en cuenta que el exceso de oferta de cursos sobre la demanda de los estudiantes permite a éstos en muchos casos (si no están mal informados ni hay poderosas razones económicas que aconsejen lo contrario) elegir las mejores opciones a su alcance, de manera que a medio plazo solamente las universidades que ofrezcan calidad podrán mantener sus cursos. Estudio previo sobre el impacto de las TIC en la Universidad. Este estudio se realizó en 1999 y se concretó en un artículo que se presentó en el Congreso EDUTEC-99: "La universidad ante los retos que plantea la sociedad de la información.

IMPACTO DE LAS TIC EN LA UNIVERSIDAD (TOMAS, FEIXAS, MARQUÉS, 1999)

| DOCENCIA | INVESTIGACIÓN | GESTIÓN |
|----------|---------------|---------|
|----------|---------------|---------|

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

| | | |
|---|--|---|
| | Mayor capacidad para procesar una gran cantidad de datos, tanto numéricos como alfabéticos. | Gestión automática de los centros descentralizados y compartida. |
| Nuevos instrumentos y recursos para realizar trabajos para la docencia y para su gestión. | Reducción del tiempo dedicado a las tareas mecánicas de ordenación y almacenamiento de la información. | Nuevas estructuras para la organización y nuevas estrategias de actuación, como la creación de centros de recursos que apoyen al profesorado en la docencia y en el desarrollo de materiales. |
| Acceso abierto a todo tipo de información (Tv, video, CD-ROM, bibliotecas, internet, intranets...) | Acceso a base de datos, bibliotecas digitales, documentos diversos con gran facilidad y al instante (o con muy poco tiempo) | Nuevas normativas que reconozcan y estimulen la dedicación del profesorado a las nuevas funciones y roles que debe desempeñar. |
| Nuevos canales de comunicación para el aprendizaje y la colaboración entre estudiantes, profesores y centros docentes: correo electrónico, videoconferencias, chat, fóruns, lista de discusión, páginas web... | Información puntual de todos los eventos científicos del mundo. | |
| Nuevos escenarios educativos asíncronos disponibles en todo momento y lugar (teleformación) | Comunicación acerca de los avances científicos con una rapidez insospechada hasta la existencia de Internet. | |
| Nuevos roles docentes (además de suministrador de información y examinador): diseñador de entornos de aprendizaje, orientador, motivador, creador y evaluador de recursos de coaprendiz, investigador en el aula, tutor... | Mayor coordinación en los trabajos que evitará duplicar investigaciones sobre el mismo tema y facilitará el trabajo cooperativo en aspectos complementarios de las mismas. | |
| Necesidad de una nueva formación para el profesorado: técnica (en el uso de las TIC), metodología y actitudinal. | Necesidad de llegar a acuerdos sobre los términos científicos para que toda la comunidad científica pueda comunicarse con fluidez. | |

El papel de las TIC". - la rentabilidad de las inversiones debe considerarse a medio y largo plazo. - se deben realizar también importantes cambios organizativos y en las metodologías de trabajo. - el uso de las TIC debe constituir un elemento de una estrategia más amplia para la mejora de la docencia y los aprendizajes de los estudiantes. - debe existir un plan institucional, no dejar que simplemente el profesorado experimente las posibilidades con los nuevos recursos tecnológicos para la docencia, la gestión y la investigación. - la infraestructura tecnológica resulta esencial, de manera que debe haber una buena previsión de las necesidades (docencia, administrativas, investigación...)- debe existir un sistema de apoyo a los usuarios, que les ayude a solucionar los problemas que se presenten. Características de la enseñanza universitaria en la Era Digital. (incluye las aportaciones de Donald E. Hanna, 2002; BCN: Octaedro). - En un futuro toda la enseñanza impartida en las universidades se basará en un equilibrio entre interacciones educativas

realizadas a distancia (según requieran las materias, los objetivos, los estudiantes...). Así, la educación irá formando parte de todos los aspectos de la vida y no sólo de la escuela (y la atención profesor-alumno podrá ser más individualizada).

- La estructura académica de la universidad en la que casi cualquier idea puede justificarse o considerarse ilegítima, dificulta los cambios desde el interior.
- Tradicionalmente se ha medido más de medir el tiempo de asistencia a clases créditos realizados y el conocimiento adquirido individualmente que las capacidades y competencias que poseen las personas (que es lo que buscan los empresarios). Se tenderá cada vez más a "certificaciones" de lo que se sabe, con independencia de donde se haya adquirido.
- Con las TIC aumenta el número de estudiantes potenciales. Además ahora hay que centrarse más en las necesidades del alumno.
- En la dinámica cultural de las universidades podían encontrarse 4 culturas: académica, administrativa, de negociación (contraprestaciones) y de desarrollo personal/profesional. Ahora hay que añadir la cultura empresarial (capacidad de cambiar con rapidez, introducir nuevas ideas, programas, estrategias educativas...).

3.12 Sobre el alumnado universitario:

- Los estudiantes universitarios cada vez más exigirán entornos de aprendizaje flexibles que incorporen las TIC.
- El desarrollo del alumnado universitario comprende:
 - Adquisición de competencias intelectuales, físicas y sociales. Suelen hacer tres cosas: acumular información y conocimientos, desarrollar habilidades y hacer desarrollos conceptuales.
 - Dominio de las emociones.
 - Control de relaciones interpersonales.
 - Adquisición de autonomía.
 - Construcción de una identidad.
 - Clarificación de sus objetivos.
 - Desarrollo de su integridad personal.
- Habrá que buscar nuevas condiciones de E/A que incidan en la búsqueda de información, hagan que los estudiantes interactúen con ella, la comprendan, la conviertan en conocimiento, la transfieran. También habrá que estudiar los efectos que cada uno de los medios interactivos tiene sobre las interacciones cognitivas, afectivas y sociales de los participantes (que no limiten las posibilidades de expresión de estudiantes y profesores).

3.13. Sobre el docente universitario:

- El docente, como director de orquesta, deberá motivar, dirigir y dar autonomía los alumnos y facilitar y crear entornos dinámicos de E/A y orientación que supongan más que la suma de los estudiantes individuales.
- Las instituciones deben convertir la alfabetización tecnológica del profesorado en prioridad y darle formación permanente que les haga más creativos e innovadores en la docencia. La formación abarcará habilidades, actitudes, técnicas didácticas con TIC, elaboración de contenidos on-line, nuevas formas de evaluación con TIC... - En la universidad las TIC se usan más que en otros niveles educativos para realizar tareas de autoevaluación institucional. También se descargan algunos trabajos administrativos en el profesorado. Por ello, y para que el profesorado aproveche las posibilidades de aprendizaje distribuido que permiten las TIC, habrá que reestructurar las recompensas e incentivos del profesorado.
- Actualmente, en la universidad el profesorado utiliza mucho el e-mail para comunicarse con sus colegas y con los estudiantes. También se ponen en Internet materiales de apoyo a las asignaturas y cursos completos (e-learning). Se van utilizando portafolios virtuales de los estudiantes.
- Pero en la universidad aún predominan las relaciones presenciales profesor- alumno, las clases magistrales, los trabajos escritos para evaluar... La interacción directa con profesores y otros estudiantes y el poder aprender en contextos de aula son muy apreciados por los estudiantes, que siguen prefiriendo universidades presenciales.
- Ha llegado el momento de que los docentes dejen de considerar la enseñanza como una cuestión de "dar el temario" y pasen a verla como el proceso de ayudar a los estudiantes a aprender. Las personas capaces de enseñar crean una red de relaciones entre ellas mismas, su área de estudio y el alumnado que permite que los alumnos tejan su propio mundo. Los profesores más apreciados son los que conocen mejor los temas y ayudan a los alumnos a encontrar perspectivas originales para analizarlos. Influyen: la calidad del programa, de los materiales de apoyo, de los profesores, los estudiantes/profesor... - Los docentes con más capacidad para transformar el aula tendrán una mayor demanda, y las instituciones con muchos de ellos en plantilla prosperarán. Los profesores más brillantes:
 - Aman las disciplinas que enseñan. Respetan y aprecian a los estudiantes.
 - Tienen la habilidad y la voluntad de conectar la

dos aspectos que más cuidan). - Experimentan con nuevas formas de impartir los contenidos. - Evalúan los resultados. - Hay que facilitar un aprendizaje creativo en el que los estudiantes sean capaces de guiar el propio proceso, sepan aprender de los demás y pasen menos tiempo con el docente, pero que este tiempo sea más creativo y esté centrado en tareas concretas. - El proceso educativo debe diseñarse para que facilite interacción, integración y transformación de la información. Y debe enseñar a los estudiantes a ver examinar las ideas desde múltiples perspectivas y ver la relación entre lo que se enseña en el aula y el mundo real. - Además de la transmisión de información, el docente debe motivar, fomentar la participación en clase, interrogar, orientar (recursos y métodos), evaluar... Debe facilitar los aprendizajes e ir modificando sus prácticas según los resultados y las necesidades del estudiante. - El aprendizaje óptimo se produce cuando el proceso de enseñanza: - Produce interacción intensa entre los participantes (metodologías activas, favorece el trabajo colaborativo...). - Tiene objetivos y procedimientos establecidos, considera los conocimientos previos, y respeta distintos talentos y estilos de aprendizaje. - Es capaz de motivar y generar un sentimiento permanente de desafío asumible. (Vigotsky), mantiene las expectativas altas. - Comunica una sensación de compromiso directo, un sentimiento de experiencia con el entorno - Ofrece herramientas (TIC...) y actividades (resolución de problemas...) adecuadas y que no distraen el aprendizaje principal. - Evita distracciones y las interferencias. - Se estimula el trabajo activo y se ofrece información a los grupos sobre sus progresos. **3.14 Normas culturales en las universidades:** - Libertad académica: expresión autónoma y libre por parte del profesorado de ideas, creencias y contenidos. Actualmente el acceso ilimitado a expertos que ofrece Internet hace que los alumnos sean más exigentes y cuestionen más al profesor. - Autogestión: control por parte del profesorado (juntas, tribunales...) de las estructuras, currícula, plazas... Ahora con las TIC puede aumentar, pero las estructuras deberán ser más flexibles y los currícula deberán estar siempre actualizados. - Cambio universitario: corresponde al profesorado y la Administración. - Política institucional: campus presencial, ahora con tendencia bimodal. - Promoción del profesorado: basada en la enseñanza, la investigación y la gestión. - Filosofía educativa: clase magistral, la formación se mide en horas de clase. Ahora se centra más en la actividad del alumnado. - Tecnología Educativa: se utilizaba como apoyo a las clases magistrales; ahora se usa en (casi) todo. - Productividad y calidad: según los créditos cursados por el estudiante y los títulos obtenidos. Se valora también la investigación y la gestión. Cada vez se atenderá más a las competencias de los estudiantes. - Bibliotecas: se valora el número de títulos, la especialización. Cada vez más el profesorado orientará hacia los recursos on-line. **IV: OBSERVACIONES SEGÚN DIAGNÓSTICO PLANTEADO.** **La Educación Presencial. Componente pedagógico.** Formación pedagógica física o cara a cara. Cursos impartidos por un profesor en un aula. Con ello se ha logrado el desarrollo de clases más interactivas, el aprovechamiento y optimización de los recursos tecnológico y el fomento del auto-aprendizaje en los estudiantes. **La Educación a Distancia.** La enseñanza a distancia es un sistema de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que sustituye la interacción personal en el aula del profesor y el alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría, que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes. Para la Asociación de Aprendizaje a Distancia de los Estados Unidos, (USDLA en sus iniciales en inglés), es la adquisición de conocimientos y habilidades a través de medios de información e instrucción, utilizando tecnologías. **Educación virtual** Formación directa entre un profesor y sus alumnos que pueden estar separados geográficamente por varios miles de kilómetros. La videoconferencia, la audioconferencia y la pizarra interactiva, la substituyen a los instrumentos clásicos. **Educación virtual para UNITEC** es la educación Online, usa la plataforma virtual con sus herramientas sincrónicas y asincrónicas para el desarrollo de aprendizaje. **Blended Learning Educación Mixta o Semipresencial** B-Learning es la abreviatura de Blended Learning, término inglés que en términos de enseñanza virtual se traduce como "Formación Combinada" o "Enseñanza Mixta". Se trata de una modalidad semipresencial de estudios que incluye tanto formación

conocidos genéricamente como e-learning) como formación presencial. El "Aprendizaje Combinado" o "Blended Learning" es la modalidad de enseñanza en la cual el tutor combina el rol tradicional o presencial con el rol a distancia o no-presencial. El profesor combina sus habilidades de "formador" con habilidades propias de "tutor" ya que pasa de una modalidad a otra, tratando de tomar lo mejor de cada una de ellas. Utiliza herramientas de internet, de multimedia para la parte on-line y herramientas comunes para sus clases presenciales. **E-learning Educación Online** Enseñanza a distancia gracias a recursos pedagógicos multimedia. Permite la implementación de enseñanza síncrona (ejemplo: el chat permite comunicarse a distancia en el mismo momento) o asíncrona (forum, correos, el tutor puede atender a posteriori las peticiones del estudiante). La educación online se usa obligatoriamente un campus virtual que simula una aula de clases para ello se usan **Plataforma LMS:** Learning management system (sistema de gestión para la enseñanza). El e-Learning es mucho más que educación a distancia no solo por: Evitar los desplazamientos de los usuarios. Flexibilizar los horarios educativos. Promover la formación de hábitos. Individualizar el ritmo del aprendizaje. Sino también por: Promover la participación activa y el trabajo colaborativo. Retroalimentar al maestro y le permitirle reorientar el curso oportunamente Permitir la simulación de actividades. Facilitar el acceso y aumentar las referencias bibliográficas. Facilitar la actualización de contenidos. Permitir instancias de sociabilización. Asimismo, podemos definir el **e-learning** de la siguiente manera: Enseñanza a distancia caracterizada por una separación física entre profesorado y alumnado (sin excluir encuentros físicos puntuales), entre los que predomina una comunicación de doble vía asíncrona donde se usa preferentemente Internet como medio de comunicación y de distribución del conocimiento, de tal manera que el alumno es el centro de una formación independiente y flexible, al tener que gestionar su propio aprendizaje, generalmente con ayuda de tutores externos. **La formación online se caracteriza por lo siguiente:** El estudiante es el principal protagonista en el logro de sus aprendizajes. Se requiere, de parte del asesor y el estudiante, un alto grado de compromiso. Responsabilidad. Los estudiantes se vuelven más independientes. Los programas en línea fomentan hábitos de estudio y la autodidáctica en los participantes. Es indispensable que se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de hábitos de estudio. Algunos estudiantes no saben cómo fomentar sus hábitos de estudio, ni seleccionar la información relevante de internet para analizarla. Se respalda la acción interactiva entre los estudiantes y los materiales. El asesor debe programar la acción interactiva desde el curso o el material educativo en línea. Es factible realizar tareas escolares a cualquier hora del día o de la noche, según las necesidades del estudiante. Se pueden recibir respuestas individualizadas de las preguntas, dudas o aclaraciones que se hacen. La educación en línea posibilita terminar estudios inconclusos. Se presta para el desarrollo de una buena lectura de comprensión. Tanto asesores o tutores como estudiantes desarrollan habilidades para usar la tecnología y comunicarse a través de internet. **Componente de infraestructura tecnológica y conectividad. El soporte organizacional.** El Programa de Educación a Distancia tiene como soporte toda la infraestructura de la modalidad presencial. Se destacan elementos fundamentales como: Una entidad académico-administrativa propia para atender los asuntos académicos, coordinar los tutores, tutorías, sesiones presenciales, videoconferencias y asegurar el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y atender sus diferentes consultas, sugerencias o incomodidades a nivel administrativo. También cuenta con elementos de apoyo al estudiante directamente como un programa de asesoría académica dirigido especialmente a aquellos que tienen dificultad en el aprendizaje de algunos temas o en el aprendizaje en general. Un Centro de Recursos audiovisuales e investigación –CRAI-, online y físico, El cual permite en este momento realizar, búsquedas, reservaciones online y ubicar con mayor facilidad links según las áreas de estudios. El apoyo de unidades como Calidad Educativa que se encarga de la formación continua de los tutores y Dirección de Universidad Virtual que se encarga de la producción de materiales didácticos, (polimedias) para la definición de contenidos. Para

pagos, matrícula, registros, notas etc. se cuenta con unidades que sirven al sistema presencial. También, es oportuno, indicar que a pesar que los Sistemas de Educación a Distancia son considerados como más onerosos que los presenciales, UNITEC, ha favorecido a la población estudiantil con costos sumamente accesibles en este sistema. En resumen, se podría decir que la Educación a Distancia de UNITEC, tiene las mismas condiciones de su sistema presencial a nivel de currículo, nivel académico y recursos. En el cuadro siguiente se describe de manera comparativa el uso y diferencia de las modalidades de estudios que aplica UNITEC. **PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD VIRTUAL. Cursos Diseñados** Actualmente la carrera cuenta con las asignaturas diseñadas siguientes: 1. Introducción al Álgebra. 2. Administración I. 3. Álgebra. 4. Administración II. 5. Historia de Honduras. 6. Gestión del Talento Humano I. 7. Sociología. 8. Estadística I. 9. Análisis Contable II. 10. Ecología. 11. Derecho Empresarial. 12. Taller de Ética Profesional. 13. Ofimática I. 14. Ofimática II. 15. Ofimática III. **Tiempo: 20 meses para el diseño de 39 cursos restantes. Introducción.** La Licenciatura de Administración de Empresas tiene 54 asignaturas de las cuales ya se cuenta con 15 cursos diseñados más 3 que están actualmente en producción. El presente Plan de acción incluye una programación de las actividades a realizar para el diseño del resto de cursos (39) de la Licenciatura en **Administración de Empresas que se servirá en modalidad virtual.** Las estrategias para el desarrollo de dicho plan son las siguientes: **Planificación de diseño de los cursos de la carrera I-16.** 1. **Diseño de contenidos de los cursos de la carrera.** Se definen los objetivos, contenidos, las estrategias de aprendizaje, los medios, herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas para la elaboración de contenidos y se establecen las características del material a ser diseñado, tanto en su contenido, como en su estética, basándose en el modelo pedagógico y andragógico de UNITEC. 2. **Producción de material didáctico de los cursos de la Carrera L-16.** Se produce el material educativo y se coloca en formato de entrega a los estudiantes. (Repositorios, sitios web, material multimedia, tutoriales, videos). 3. **Implementación de los cursos de la carrera.** Hacer que el material funcione y ponerlo en marcha. Se prueba el funcionamiento, calidad, pertinencia y exactitud de los contenidos y materiales, se prueban las ligas, videos, foros, ejercicios, etc. y finalmente se diseñan las actividades a ser desarrolladas por los estudiantes y los medios de evaluación. Cada curso es revisado para que los recursos y el desarrollo de actividades, cumpla con las horas de trabajo y de estudio del estudiante según las unidades valorativas de cada curso. Todo este proceso se realiza en una plataforma de aprendizaje especialmente creada para el diseño, creación, prueba y validación de los cursos. 4. **Publicación de los cursos de la carrera.** Una vez certificado un curso en su etapa de desarrollo, se pasa a una plataforma especial de operaciones, donde los estudiantes acceden al curso en línea e inician el proceso enseñanza aprendizaje, junto a tutores designados. **Procesos para la aplicación de la metodología en la formación virtual.** 5. **Inducción a docentes.** Los docentes que se seleccionan para dar una tutoría en línea de cualquiera de los curso de la licenciatura, pasan por una serie de capacitaciones, desde el uso del Software usado como plataforma de aprendizaje, así como las técnicas y el desempeño en el proceso de tutoría docente en cursos en línea. 6. **Inducción a Estudiantes.** Los alumnos deberán de cursar un curso de inducción, donde se les brinda la información necesaria para su mejor desempeño como alumno virtual y se les guía mediante la práctica en el uso de los recursos y desarrollo de actividades como las que serán requeridas en los cursos propios de la carrera. 7. **Evaluación de los cursos de la carrera.** Se avalúa el modelo virtual de UNITEC, a través de instrumentos de evaluación permanentes tipo cuestionarios y encuestas, donde se determina el desempeño y eficiencia de los contenidos y del equipo de facilitadores y tutores de los cursos de la carrera. **Objetivos.** 1. Diseñar los contenidos de 39 cursos virtuales faltantes de la carrera. 2. Continuar con el proceso de capacitación al personal docente seleccionado en seguimiento tutorial y evaluación online. 3. Ofertar la Licenciatura en Administración de Empresas en modalidad virtual en Julio del 2012. 4. Evaluar los cursos de la carrera una vez que se han implementado

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

os. Responsables: Dirección de Universidad Virtual de UNITEC

b. Materiales y financieros. Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación del plan.

Plan de Diseño de Cursos de la Licenciatura en Administración de Empresas

| ACCIONES | RESPONSABLES | PERÍODO | DURACIÓN |
|--|-----------------|--|----------|
| 1. Diseño de contenidos de los cursos de la Carrera | | | |
| a. Selección y análisis de contenidos de cada curso de la licenciatura. | Dirección de UV | | |
| b. Definición del medio de presentación de los contenidos de los cursos de la carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt, un tutorial, etc.) | Dirección de UV | | |
| c. Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos del curso. | Dirección de UV | | |
| d. Elaboración del sistema de evaluación de los contenidos de los cursos (quiz, test online y examen final presencial) | Dirección de UV | | |
| e. Integración del diseño instruccional de cada curso (sílabo/guía metodológica) | Dirección de UV | El diseño de los 39 cursos se realizará en un período de 20 meses siguiendo el orden del flujograma. De marzo 2012 a Junio del 2014. | |
| 2. Producción de material didáctico de los cursos de la carrera. | | | |
| a. Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. Polimedias u otros). | Dirección de UV | | |
| b. Validación de los materiales didácticos elaborados. | Dirección de UV | | |
| 3. Implementación de los cursos de la carrera L-16 | | | |
| a. Subir los cursos al aula virtual de | Dirección de UV | 1 mes previo a la ejecución de los | Un mes |

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| | | | cursos según flujograma. | |
| b. Verificación del funcionamiento de los contenidos y recursos de los cursos de la carrera | Dirección de UV | | 1 mes previo a la ejecución de los cursos según flujograma. | Un mes |
| c. Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los cursos de la carrera. | Dirección de UV | | 1 mes previo a la ejecución de los cursos según flujograma. | Un mes |
| 4. Publicación de los cursos de la carrera | | | | |
| a. Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los cursos de la carrera. | Dirección de UV y Equipo de facilitadores y tutores | | Períodos académicos I al VII. | 3 meses una vez diseñado e implementados los cursos de manera continua. |
| b. Desarrollo de los cursos virtuales de la carrera | Dirección de UV y Equipo de facilitadores y tutores | | Períodos académicos I al VII. | 3 meses una vez diseñado e implementados los cursos de manera continua. |
| 5. Inducción a los docentes | | | | |
| a. Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionados por periodo. | Dirección de UV y Equipo de facilitadores y tutores | | Cada período académico que se contraten nuevos docentes. | 15 días antes de comenzar el curso. |
| 6. Inducción a los estudiantes | | | | |
| a. Realización de la Inducción a los estudiantes | Dirección de UV y estudiantes | | I Período | 15 días antes de comenzar el curso. |
| 7. Evaluación de Cursos Virtuales de la carrera | | | | |
| a. Desarrollo de la evaluación de los cursos virtuales | Dirección de UV | | Primer parcial del período y al finalizar el período de los cursos. | 15 días |
| b. Realización de los ajustes a los cursos virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación. | Dirección de UV y Equipo de facilitadores y tutores. | | Primer parcial del período y al finalizar el período de los cursos | 15 días |
| 8. Elaboración y ejecución del plan de capacitación a facilitadores y tutores | | | | |
| a. Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación online. | Dirección de Formación docente y Dirección de Universidad Virtual. | | Cada periodo que se contraten profesores nuevos | Una semana cada período. |

| ACCIONES | DURACIÓN | Mes 1 | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | | |
|---|---|-------|--------------------------|-----|------------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-----|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Diseño De Contenidos De | El diseño de los 39 cursos se realizará en un periodo de 21 meses siguiendo el orden del flujograma. De marzo 2013 a Junio del 2014 | 1. | Español, | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Selección y análisis de contenidos de cada curso de la carrera | | 2. | Filosofía | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Definición del medio de presentación de | | 3. | Investigación de Mercado | 1. | Gestión Del Talento Humano II | 1. | Idioma IV | 1. | Formulación Gestión Proyectos | 1. | Gestión De La Calidad | | | | | | | | | | |
| c) Definición de los ejercicios y ejemplos de | | | | 2. | Cálculo para las Ciencias Sociales | 2. | Logística I | 2. | Admón. Operaciones I | 2. | Simulación De Negocios | | | | | | | | | | |
| d) Elaborar el sistema de evaluación de | | | | | | 3. | Logística II | 3. | Admón. Operaciones II | 3. | Estrategia Gerencial | | | | | | | | | | |
| e) Integrar el diseño instruccional de cada | | | | | | 4. | Gerencia Financiera I | 4. | Generación De Empresas I. | 4. | Proyecto De Graduación / Práctica Profesional | | | | | | | | | | |
| 2. Producción de material didáctico de los | | | | | 5. | Planificación Y Presupuesto | 5. | de Empresas II | 5. | | | | | | | | | | | | |
| a. Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. | | | | | 6. | Metodología De La Investigación | 6. | Ase soría Y Consult oría Empres arial | 6. | | | | | | | | | | | | |
| b. Validación de los materiales | | | | | 7. | Régimen Tributario | 7. | Electiva Arte Deportes | 7. | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 8. | Comercio Electrónico | 8. | Gerencia Financiera II | 8. | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 9. | Sistemas De Información | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 10. | Negocios Internacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 11. | Contabilidad Toma Decisiones | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Matemática Financiera | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Estadística | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | II | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Pequeñas Empresas y Desarrollo de Franquicias | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Idioma I | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Idioma II | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Idioma III | | | | | | | | | | | | | | | |

CRONOGRAMA PARA EL DISEÑO DE 39 CURSOS
CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA

| ACCIONES | DURACIÓN | Mes 1 | Mes | |
|--|----------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Implementación de los cursos de la carrera. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| virtual de UNITEC. | | | | | | |
| b) Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los cursos de la carrera. | Un mes antes de cada período | | | | | |
| 4. Publicación de los cursos de la carrera. | | | | | | |
| a) Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los cursos de la carrera | 3 meses una vez diseñado e implementados los cursos de manera continua. | | | | | |
| b) Desarrollo de los cursos virtuales de la carrera | | | | | | |
| 5. Inducción a los docentes | | | | | | |
| a. Desarrollo de la inducción a los docentes seleccionado por período. | | | | | | |
| 6. Inducción a los estudiantes | 15 días antes de comenzar | | | | | |
| a) Realización de la inducción a los estudiantes. | | | | | | |
| 7. Evaluación de cursos virtuales de la Carrera | 1 5 | | | | | |
| a) Desarrollo de la evaluación de los cursos virtuales | | | | | | |
| b) Realización de los ajustes a los cursos virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación. | | | | | | |
| 8. Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores | | | | | | |
| a) Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación online. | Una semana | | | | | |

IV. CONCLUSIONES. 7.1. Estamos ante un nuevo paradigma de la enseñanza? Aunque aún hay docentes que no son conscientes de ello, el desarrollo tecnológico actual nos está situando en un nuevo paradigma de enseñanza que da lugar a nuevas metodologías y nuevos roles docentes, configurando un nuevo enfoque de la profesionalidad docente más centrada ahora en el diseño y la gestión de actividades y entornos de aprendizaje, en la investigación sobre la práctica, en la creación y prescripción de recursos, en la orientación y el asesoramiento, en la dinamización de grupos, en la evaluación formativa y en la motivación de los estudiantes, que en la transmisión de información y la evaluación sumativa como se

...to fundamental a considerar son las infraestructuras necesarias para que la universidad pueda aprovechar adecuadamente las prestaciones de estos nuevos instrumentos de nuestra cultura, de nuestra sociedad. Se necesitan grandes servidores que permitan gestionar las intranets, buenos equipos básicos multimedia, accesos rápidos a Internet, equipos específicos modernos para los laboratorios... **7.3.** UNITEC, cuenta con procesos de Planificación de diseño de los cursos de la carrera, Diseño de contenidos de los cursos de la carrera, Producción de material didáctico (Repositorios, sitios web, material multimedia, tutoriales, videos), Implementación de los cursos de la carrera y la Publicación de los cursos de la carrera. **7.4.** En cuanto al Proceso para la aplicación de la metodología en la formación virtual se cuenta con procesos de inducción a docentes, inducción a Estudiantes. **7.5.** En cuanto al proceso de evaluación de los conocimientos por asignatura. Bajo la modalidad del modelo virtual de UNITEC, se realizara través de instrumentos de evaluación permanentes tipo cuestionarios y encuestas, a través de la plataforma y un último examen se aplicara en forma presencial y la nota mínima será de un 70%. **7.6.** Según la normativa vigente del nivel superior (**Art. 20**).- La docencia se puede desarrollar por medio de dos modalidades de relación didáctica: **presencial y a distancia. 7.7.** Y en el de la misma normativa (**Art. 25**) Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. **7.8.** Además en el (**Art. 26**) En la Modalidad a Distancia, para preservar la calidad Académica de El Nivel, se ofrecerán tutorías presenciales con una periodicidad mínima de cada tres semanas, preferentemente con profesores tutores de los centros o con personas de las comunidades debidamente calificados en la especialidad profesional y en la metodología enseñanza-aprendizaje a distancia. **Se deberá implantar, progresivamente, las tutorías telefónica, radial y por computadora. 7.9.** De acuerdo a la normativa legal vigente y en contraste con la realidad mundial educativa en cuanto al desarrollo de conocimientos mediante las plataformas tecnológicas y virtuales, es evidente que se encuentra una desactualización en la normativa en este sentido el órgano competente como es el Consejo de Educación Superior deberá tomar la decisión pertinente. **VIII. RECOMENDACIONES. 8.1.** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC evidencia potencialidad en cuanto a recursos, plataformas virtuales, recursos humanos, procesos de desarrollo de la modalidad virtual, plan estratégico para el desarrollo complementario de la mediación pedagógica de las restantes 39 asignaturas del plan de estudio de la licenciatura en Administración de Empresas por lo que la dirección de educación ve viable y factible el desarrollo de esta carrera bajo la modalidad virtual. **8.2.** A pesar de que UNITEC, cuenta con todos los recursos y procedimientos para implementar esta modalidad virtual y la dirección de educación superior ha verificado, existe la limitante en cuanto a la normativa del nivel que solo reconoce dos modalidades de estudio la presencial y a distancia, por lo que la Dirección de Educación Superior recomienda que sea el Consejo de Educación Superior que tome la decisión de aprobar o desaprobar esta solicitud. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 30 de septiembre de 2012. RAMÓN ULISES SALGADO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. RN/AVA."

razonada anterior, el pleno del Consejo discutió al respecto el contenido paramétrico de la Opinión Razonada que no se sustenta en criterios por la inexistencia de los mismos, por lo que el pleno consideró necesario escuchar el dictamen del Consejo Técnico Consultivo e instruyó a la Secretaría remitir la petición al Consejo Técnico Consultivo y devolverla a la Dirección de Educación Superior para que continúen el análisis de la propuesta y que la comisión del Consejo, coordinada por la Dra. Norma Martín de Reyes, proporcione los criterios para la Educación Virtual, para que se sustente el análisis respectivo.

Después de la discusión anterior, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.2538-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2523-260-2012, de fecha 28 de marzo de 2012, este Consejo conoció la solicitud de autorización para operar la carrera de Administración de Empresas en la modalidad virtual, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido la Opinión Razonada No. OR-DES-584-04-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para operar la carrera de Administración de Empresas en la modalidad virtual, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada emitida por la Dirección de Educación Superior no presenta el fundamento necesario para dictaminar sobre la petición hecha por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC sobre la solicitud de autorización para operar la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura, en la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-584-04-2012 sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que se autorice operar la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura, en la modalidad virtual. **SEGUNDO:** Devolver la solicitud de UNITEC y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **TERCERO:** Instruir a la Comisión Coordinada por la Dra. Norma Martín de Reyes, para que aporte los criterios para la Educación Virtual, mismos que serán el fundamento para el análisis de la petición presentada por UNITEC. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-A-DES-586-04-2012 SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA OPERAR LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL Y MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura a la Opinión Razonada Ampliada **OR-A-DES-586-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Desarrollo

en el Estadio Académico de Grado Asociado en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

“OPINION RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADEMICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE UNITEC Y LA AUTORIZACIÓN DE TRES (3) CARRERAS DE PREGRADO PARA QUE SE DESARROLLEN CON MODALIDAD A DISTANCIA EN CEUTEC DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. OR-A-DES-586-12-2012.

INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso “a” del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen se llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana localizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Para formular esta Opinión Razonada se realizaron visitas de observación a la sede en donde funcionará el CEUTEC, a fin de verificar lo planteado en los documentos de solicitud, derivándose informes concernientes, que describen las capacidades instaladas exigidos en el documento de Indicadores y Estándares para la apertura de Centros de Educación Superior, y para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes: Opinión Razonada DES- 573- 12- 2011, aprobada con fecha 09 de diciembre del año 2011. La solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento de CEUTEC-SPS como Centro Asociado a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) el 8 de junio del 2011. El Acuerdo No **2419-253-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria del 10 de junio del 2011 en donde se dictaminó sobre la creación y el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en San Pedro Sula, Cortés y se pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Visita de observación de comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de la cual se generó informes favorables de las universidades siguientes:(UNAH, UNPH, ESNACIFOR), Realizada el 9 de julio, del 2011. Visita de observación realizada por equipo técnico de la Dirección de Educación Superior. El 18 de noviembre del 2011. Solicitud de autorización de ampliación para incorporar nuevas carreras para el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC-SPS), con fecha 10 de febrero del año 2012. **III. DATOS GENERALES DE CEUTEC-SPS.**
Misión: “Formar profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, en un ámbito humano y tecnológico, para que contribuyan al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad.” **Objetivos de apertura:** Ampliar la cobertura de educación superior con calidad en la región norte del país, con sede en San Pedro Sula, Cortés para contribuir con el desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de Honduras. **Ubicación:** Col. Jardines del Valle.100 mts al oeste del Mall Galerías del Valle. **Institución responsable:** Universidad Tecnológica Centroamericana. **Director sistema CEUTEC:** Dr. Francisco Mondino. **Directora de Región Norte:** MSc. Ana Leffite. **Coordinadora del Centro:** MSc, Claudia Pantoja. **Carreras de pregrado solicitadas:** 13 carreras. **Modalidad:** Distancia. **Modelo Pedagógico:** Constructivista/ b-learning. **Fecha de solicitud:** 8 de junio del 2011.

Carreras solicitadas para funcionar mediante modalidad a Distancia en CEUTEC-SPS.

| N. | Código | CARRERA | No. Acuerdo |
|----|--------|--|-------------|
| 1. | L-14 | Licenciatura en Psicología con orientación Empresarial | |
| 2. | L- 06 | Licenciatura en Mercadotecnia | |
| 3. | T- 07 | Técnico en Desarrollo de Sistemas de información | |

JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA APERTURA DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CEIBA. Se fundamenta su propuesta de
Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~

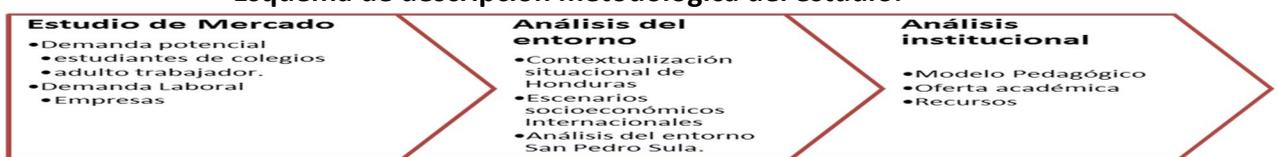
[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de Educación a Distancia en los factores siguientes: *En Plan Estratégico Sectorial de Educación, planteado por el Estado de Honduras* y concentrado en el componente de fortalecimiento de la cobertura con calidad, ciencia y tecnología en la educación, el que indica contribuir con el desarrollo del talento humano para el fortalecimiento institucional, en mejora permanente de procesos innovadores humanistas vinculando los servicios educativos a las necesidades de los sectores productivos y sociales del país, de acuerdo a las exigencias de la globalización y la competitividad. *Impulsar el emprendimiento* establecido en la misión institucional de formar profesionales: emprendedores capaces de trascender por sus competencia y valores, en un ámbito humano tecnológico para que contribuya al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad. *Fomentar la generación de empleos* con la formación de profesionales emprendedores dada la situación mundial y nacional de desempleo, señalada por la OIT y las estadísticas nacionales. *Formar profesionales que contribuyan a fortalecer al sector productivo*, para mejorar la economía local, regional del país, ya que la economía mundial muestra señales de desaceleración. *Contribuir con el Estado en la ampliación de la cobertura de educación superior de desarrollo profesional a la población joven de Honduras*, ya que solo el 4% de la población cuenta con Educación Superior. *Ofrecer una oferta académica amplia, innovadora de acuerdo a las necesidades locales y regionales del país*. La Universidad Tecnológica Centroamericana debe proponer al estudiante universitario diversas opciones de programas académicos en carreras profesionales y técnicas. *Extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Superior*. Aprovechar las posibilidades y los recursos a los que tiene acceso la población, considerando que la misma tiene un 80.3% de internet, y lo hace a través de un ciber café y únicamente 59.3% lo usa para estudios o tareas. **Colaborar en la estrategia de la Reducción de la Pobreza establecida por el gobierno**, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de excelencia académica deportiva y artística. **El Estatuto de UNITEC, aprobado en 1987 y reformado en 1999 por el Consejo de Educación Superior**, establece en el **Artículo 2.-** *“El domicilio de la Universidad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la República de Honduras, Centroamérica. La Universidad podrá establecer centros o campus en otros lugares del país y en el extranjero, de conformidad a las leyes respectivas”*. La finalidad de UNITEC, según su Estatuto es la de contribuir al desarrollo social, económico cultural y político de Honduras a través de la formación de profesionales pensadores, creadores y consciente de la realidad nacional, capaces de transformarla, mediante hechos actos y actitudes positivas. En esta lógica normativa se fundamenta esta solicitud para la creación y funcionamiento de CEUTEC-SPS. **Ofrecer profesionales que contribuyan a fortalecer el sector productivo para mejorar la economía del país ya que la economía mundial muestra señales de desaceleración. Efectivamente, Para el 2008, se estima una tasa de crecimiento económico mundial en el orden de 3.7%, después de haber crecido 4.9% en el 2007. Colaborar en la estrategia de la reducción de la pobreza, establecida por el gobierno, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de excelencia académica, deportiva y artística. También promover las becas empresariales para favorecer a la juventud hondureña con una Educación Superior con calidad; ya que de 4,465.155 personas que viven en condiciones de pobreza 1,616,000 (36.2%) son jóvenes que representa el 69.4% de la población total de jóvenes. Basado en datos estadísticos publicados por la Dirección de Educación Superior de Honduras en el 2008**, se tenía una matrícula preliminar de universidades tanto públicas como privadas de 150,128 estudiantes de una población estimada de 18-24 años de edad de 1,036,141. Un indicador relevante es el índice de cobertura (relación entre la población universitaria total y la población estimada de 18-24 años) mantiene su tendencia y se ubica en 14.5%. Esto representa para Honduras la necesidad de ampliar aún más su cobertura de Educación Superior. **La fundamentación filosófica orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera, en función de las demandas de contexto; por lo que éstos deben plantearse entre otros, los siguientes objetivos:** **UNITEC**, ha visualizado la creación del Centro Asociado de Educación a Distancia de SPS, como

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

edad Hondureña al pretender formar los profesionales con el
 seno UNITEC, que Honduras necesita, que puedan ser una respuesta a la problemática
 nacional y global, indicada anteriormente, lo cual se pretende concretar vigilando
**permanentemente la calidad de sus servicios y cumplir con lo que dice ser a través de los
 procesos de acreditación institucional y la revisión e implementación de su Modelo
 Educativo, cimentado en el desarrollo y fortalecimiento de competencias y valores bajo un
 sistema de aprendizaje centrado en el estudiante. Los resultados estadísticos del estudio de
 mercado realizados por UNITEC** demuestran la necesidad de ampliar la oferta académica de
 UNITEC, en un centro de estudio con una modalidad de estudio propia para el adulto
 trabajador con horario flexible, ubicación céntrica, precios acesibles y calidad académica en
 cuanto a docentes, recursos tecnológicos, transporte, bibliografía virtual y físico entre otros.
V.- DEFINICIONES CATEGÓRICAS: La Educación a Distancia: La enseñanza a distancia es un
 sistema de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que sustituye la interacción
 personal en el aula del profesor y el alumno como medio preferente de enseñanza, por la
 acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y
 tutoría, que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes. Para la
 Asociación de Aprendizaje a Distancia de los Estados Unidos, (USDLA en sus iniciales en
 inglés), es la adquisición de conocimientos y habilidades a través de medios de información e
 instrucción, utilizando tecnologías. **Educación virtual:** Formación directa entre un profesor y
 sus alumnos que pueden estar separados geográficamente por varios miles de kilómetros. La
 videoconferencia, la audio conferencia y la pizarra interactiva, la substituyen a los
 instrumentos clásicos. **Blended Learning Educación Mixta o Semipresencial:** B-Learning es la
 abreviatura de Blended Learning, término inglés que en términos de enseñanza virtual se
 traduce como "Formación Combinada" o "Enseñanza Mixta". Se trata de una modalidad
 semipresencial de estudios que incluye tanto formación no presencial (cursos on-line, conocidos
 genéricamente como e-learning) como formación presencial. El sistema de aprendizaje B-
 learning de UNITEC, se fundamenta a partir de la definición de Educación a Distancia planteada
 por García Aretio (2002): "La Educación a distancia se basa en un dialogo didáctico mediado
 entre el profesor (Institución) y el estudiante que, ubicado en espacio diferente al de aquel,
 aprende de forma independiente. **Diversidad en cuanto a las técnicas y metodologías de
 enseñanza.** El aprendizaje combinado permite diversificar las metodologías que se usan en la
 enseñanza tradicional con las del e-learning, dando como resultado una multiplicidad de
 técnicas que enriquecen y facilitan el aprendizaje: hay actividades presenciales sincrónicas
 (clases cara a cara, laboratorios, estudios de campo), también se dan actividades en línea
 sincrónicas (chats, encuentros virtuales, recepción de eventos en vivo), además, se usan
 actividades en línea asincrónicas (foros de discusión, lecturas, interacción con contenido
 digital). Por lo tanto el aprendizaje combinado busca utilizar más de un medio (presencial o en
 línea), para lograr los objetivos de aprendizaje. **VI.- DEMANDA DE LOS ACTORES SOCIALES
 PARA LA APERTURA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CEUTEC-SPS.** El estudio se realizó mediante
 un tipo de investigación descriptiva, por la naturaleza de la información a recolectar, su
 enfoque es cuali-cuantitativo. El método utilizado fue el analítico, realizando una encuesta a
 posibles candidatos de la zona norte, con dos perfiles diferentes (alumnos de colegio por
 egresar y adultos trabajadores, con estudios superiores incompletos. Asimismo, se realizó el
 estudio de demanda laboral, el cual se realizó, con un enfoque cualitativo, realizando
 entrevistas en profundidad a tres líderes de opinión en la zona norte: (Lic. Daniel Nolasco de
 AHIBA, Lic. Carlos Turcios de la Asociación Hondureña de Maquiladores, y Cesar Tielemans de
 la ANDI el análisis del entorno y análisis institucional.

Esquema de descripción metodológica del estudio.



Fuente: Diagnóstico. CEUTEC-SPS

Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~

uestra

El estudio se llevó a cabo con una muestra por cuotas de 185 adultos trabajadores y 377 estudiantes de colegio y refleja un margen de error de 8% para un porcentaje de confianza de 95%.

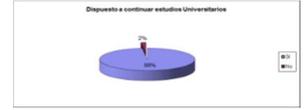
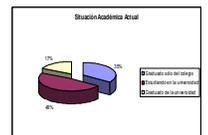


Tabla. Determinación de la Muestra.

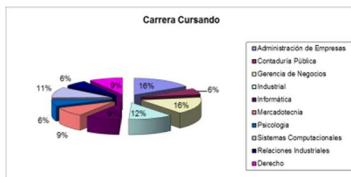
| Demanda Potencial | Población | Ubicación | Muestra | Tipo de Muestra |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------|--------------------|
| Estudiantes de último año de colegio | 11,482 ¹ | <ul style="list-style-type: none"> Choloma La Lima Progreso Puerto Cortés San Pedro Sula Villanueva | 377 | Muestreo por cuota |
| Adulto Trabajador | N/A | <ul style="list-style-type: none"> San Pedro Sula Choloma | 185 | Muestreo por cuota |

a) Situación académica actual del adulto Trabajador

La situación académica del adulto trabajador es: un 17% es graduado de la Universidad, y un 35% solo es graduado del colegio. Véase grafica.24.Diagnóstico. CEUTEC. **Disponibilidad del adulto trabajador para continuar estudios universitarios;** Un 98% del adulto trabajador, consultado, está dispuesto a continuar estudios universitarios. Véase gráfica 25.Diagnóstico CEUTEC



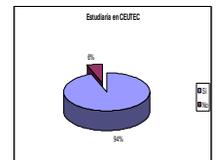
b) Carreras que estudia el adulto trabajador



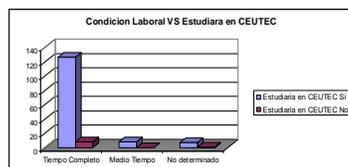
En la gráfica se observa que el adulto trabajador estudia en: Gerencia en Negocio y Administración de Empresa (16%), Ingeniería Industrial (12%), Sistemas computacionales (11%), en Derecho, Mercadotecnia e Informática (9%).Véase. Grafico -30 diagnósticos. CEUTEC.

d) Estudiaría el adulto trabajador en UNITEC.

CEUTEC, en San Pedro Sula, estarían dispuestos a matricularse en CEUTEC, el 94% manifestaron que si estudiarían en CEUTEC. Vease gráfica 31.CEUTEC.



e) Condición laboral versus estudiaría en CEUTEC.

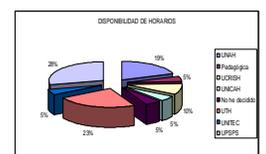


El adulto trabajador de tiempo completo estudiaría en CEUTEC tal como se muestra en la gráfica. Véase grafica 34.Diagnóstico CEUTEC.

f) En que universidad estudiaría por disponibilidad de

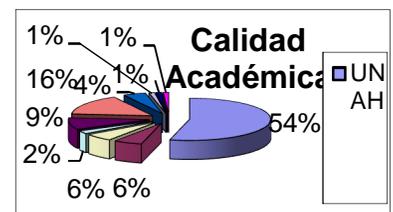
Horario.

EL adulto trabajador estudiaría en la UNAH (28%) y un 19% en CEUTEC por su disponibilidad de horario. Veases gráfica 35.Diagnóstico. CEUTEC-SPS.



g) Universidad que elegirían los estudiantes de colegios por la calidad académica

La universidad que elegirían los estudiantes de colegios por calidad académica serían: la UNAH (54%) y UNITEC (16%)representando el segundo lugar de preferencia por calidad académica.Vease.Grafico.66.Diagóstico CEUTEC-SPS



CONCLUSIONES ESTUDIO DE DEMANDA PARA CREACIÓN DE CEUTEC-SPS. Los resultados estadísticos del estudio de

¹ Matricula de último de bachillerato departamento de Cortés, datos Secretaría de Educación.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

le ampliar la oferta académica de UNITEC, en un centro de estudio para el adulto trabajador con horario flexible, ubicación céntrica, precios acesibles y calidad académica en cuanto a docentes, recursos tecnológicos, transporte, bibliografía virtual y físico entre otros. En los resultados del adulto trabajador un 17% es graduado de la Universidad y un 35% solo es graduado del colegio. Un 90% de los estudiantes de colegios y 94% adulto trabajador contestaron que estudiarían en CEUTEC SPS. Un 30% del adulto trabajador y un 43% de estudiantes de colegio no han definido en qué universidad estudiar, estos podrían ser los estudiantes potenciales de CEUTEC. El 55% del adulto trabajador son mujeres, es de reconocer que este dato es muy importante ya que la Organización de Naciones Unidas (ONU) destaca la contribución fundamental de las mujeres en la economía del país.

| No | Documentos de planificación presentados |
|----|--|
| 1 | Plan de desarrollo institucional |
| 2 | Plan de inversión económica financiera |
| 3 | Políticas de atracción, selección y contratación |
| 4 | Propuesta de personal administrativo, docente y de servicio |
| 5 | Preselección de estudiantes |
| 6 | Modelo Pedagógico |
| 7 | Plan de administración del sistema a distancia/virtual |
| 8 | Plan de inversión inicial |
| 9 | Plan para abastecimiento de equipo y materiales |
| 10 | Plano de desarrollo físico |
| 11 | Planes de carreras ya aprobadas por el Consejo de Educación Superior |
| 12 | Plan para abastecimiento de equipo y materiales |

Componente físico: El centro funcionará en un edificio de 4 pisos, propio, climatizado, dotado de materiales y tecnología nueva con acceso a internet, localizado en zona segura, libre de contaminantes de fácil acceso y evacuación, en el cuál se instalarán extintores y cámaras de seguridad. En el edificio tiene los espacios para la instalación de cafeterías, restaurantes, tiendas y fotocopiadoras de fácil acceso, con estacionamiento para 200 vehículos y botiquín para primeros auxilios.



Recursos de apoyo para los procesos de enseñanza aprendizaje: El centro según el plano contará con Libros de textos, biblioteca virtuales e-libro, pro quest, e-brary, diccionarios, enciclopedias, aulas con requerimientos técnicos (1.20 m2) dotadas con pizarras acrílicas, sillas para estudiantes universitarios, proyectores. Contará con dos laboratorios de ofimática, con 20 computadoras, 10 mesas con 4 sillas, pizarra de formica y lockers para 36 alumnos, espacio para laboratorio de diseño grafico equipados con 12 mesas de dibujo y sus caballetes. Se contará también con computadoras en los pasillos para que el estudiante tenga acceso fácil a internet. **Bases de Datos en Línea:** En consorcio con las Universidades de la Red Laureate para Centroamérica: ULACIT e Interamericana de Panamá, Interamericana de Costa Rica y UNITEC. Se efectuó la renovación de suscripción por el periodo de Mayo 2010– Abril 2011, de las siguientes bases de datos: **ProQuest 500** con acceso a 12 Bases de Datos uso ilimitado in out campus, acceso vía Internet (incluye colección libros especializados Ebrary, Collection, Academic Standard más 18,2000 libros en inglés). **E-Libro Colección académica** más 2300 fuentes en español. **Hospitality/Tourism (EBSCO)** Base de datos especializada en administración de empresas turísticas, hoteleras, turismo, ecoturismo, restaurantes, agencias de viajes, administración de alimentos y bebidas, etc., que permite el acceso a texto completo de publicaciones como ser revistas, informes y libros. **Lemb Digital**, Lista de encabezamiento de material en línea, consulta ilimitada, vía IP, herramienta de trabajo para normalizar los procesos técnicos en la red. **Recursos Electrónicos del Programa INASP/PERI.** **INASP:** La Red Internacional para la Disponibilidad de Publicaciones Científicas, fue creada en 1992 como un programa del Consejo Internacional para las Ciencia (ICSU). Tiene como misión mejorar el flujo de información, especialmente en aquellos países con sistemas de publicación y difusión menos desarrollados. **PERI:** El Programa para el Fortalecimiento de la Información para la Investigación, es un programa de INASP, que fortalece las capacidades de investigación en países en desarrollo aportando esfuerzos locales para producir, difundir y, lograr acceso a la información académica y al conocimiento. Este proyecto que dio inicio en forma en el año 2008, ha permitido contar con 18 de bases de datos disponibles para la comunidad universitaria, las cuales se listan a continuación: African Journals Online (AJOL), American Astronomical Society, American Society of Agricultural and Biological Engineers, Beech Tree Publishing, Blackwell Publishing, British Libray Direct, Cambridge University Press, Cochrane



...d Group Publishing Ltd., Geological Society, Mineralogical Society, Royal Academies Press, Royal Society of Chemistry: RSC Journals Archive, Symposium Journals, University of California Press, University of Chicago Press, Wiley InterScience. Oferta académica: el centro propone ofertar 11 carreras de pregrado (Ingeniería en informática, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública y Finanzas, Mercadotecnia, Diseño Gráfico, Derecho, Técnicos Universitarios: en Administración de Empresas, Mercadotecnia y Ventas, Diseño Gráfico. **Planta docente:** Se tiene propuesto para contratar profesores con títulos reconocidos por el órgano competente y con competencias en su especialidad. (Ver documento adjunto, recurso humano propuesto por carrera). **Alumnado:** Se da asesoría a los estudiantes de primer ingreso a través de la dirección de admisión apoyo en el proceso de matrícula, servicio de lockers, préstamo de libros, sistema de financiamiento de corto plazo. **Dimensión Organizativa:** Las autoridades de CEUTEC-UNITEC están reestructurando la organización del centro universitario de acuerdo al organigrama siguiente: **Organigrama del Centro Asociado CEUTEC SAN PEDRO SULA.**



Ilustración 1 Estructura inicial CEUTEC SPS.

Al analizar el organigrama concluimos que es funcional en un enfoque de administración y liderazgo. El Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC San Pedro Sula cuenta con su respectiva estructura administrativa y a su vez, parte de una estructura organizativa central, ubicada en UNITEC- Tegucigalpa, que es la responsable de administrar estratégicamente y de forma participativa, la toma de decisiones que concierne a todos los centros. De forma más inmediata apoya a este Centro el Campus de San Pedro Sula y Ceiba ya que en la actualidad cuenta con una Vicerrectoría en la Zona Norte que está diseñada para colaborar con este Centro Universitario, debido a la corta distancia entre un Centro Universitario y otro. *El centro se ha organizado para que funcione con un **Director del Centro Asociado**, con una función principal: planificar, dirigir y controlar la operación del centro, garantizando la eficacia y eficiencia de la función académica administrativa y financiera, de acuerdo con la planificación estratégica de la universidad, la legislación de educación superior del país y los lineamientos y políticas de la dirección general de operaciones de UNITEC. Tiene bajo su responsabilidad la jefatura de Admisiones, coordinador de Registro, Coordinador del CRAI, Coordinador de Desarrollo Estudiantil, y los oficiales Académicos. Esta estructura es fortalecida, por personal del campus UNITEC San Pedro Sula y Tegucigalpa especialmente, del área académica, como las Facultades, Desarrollo curricular, Calidad Educativa, Desarrollo Estudiantil, El Centro de Recursos Audiovisuales e Investigación -CRAI-.* **CONCLUSIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. Infraestructura Física:** La infraestructura física presentada para el funcionamiento del Centro Asociado a Distancia de UNITEC, presenta las potencialidades para poder instalar el Centro y brindar educación mediante metodologías a Distancia con los espacios requeridos para instalar y condicionar las diferentes oficinas, aulas y laboratorios requeridos para el funcionamiento de un Centro de Educación Superior. **Talento Humano:** Según los expedientes presentados por las autoridades centrales de UNITEC, los curriculum vitae de los profesionales presentados para desempeñarse como administradores de los centros y como docentes, reúnen los requisitos básicos requeridos para desempeñarse en el nivel según estándares y criterios establecidos en la normativa de educación superior. a) Directivo; Se contrató a la Ing. Carla Pantoja, quien esta fungiendo como Directora Académica que tendrá funciones administrativas. b) Administrativo; Se tiene en proyecto la contratación de las siguientes personas (realizamos una revisión de sus expedientes y sus títulos y perfiles):

Admisiones; Cindy Jackeline Perdomo, Asesora de Admisiones; Laura Lourdes Cabanero, Promotora de Admisiones; Melissa Paola Boquin, Promotora de Admisiones; Ilda Concepción Amaya, Oficial de Dirección Académica; Bertha Alicia León Guevara, Oficial de Registro. c) Docente. En el área docente se tiene planificado la contratación de los siguientes profesionales: Claudia María Castro, Coordinadora de la Carrera de Derecho; Salustio Iscao Velásquez, Coordinador de la Carrera Contaduría. Adicionalmente se nos presentó una lista de 23 docentes con sus expedientes y títulos. **Planificación:** La planificación presentada para la conducción académica reúne las condiciones básica para iniciar el funcionamiento del centro, siempre con el apoyo de todos los actores de UNITEC. **Lógica de Funcionamiento:** La lógica de funcionamiento mediante el trabajo coordinado en equipo entre el cuerpo directivo de CEUTEC-SPS y autoridades superiores de UNITEC le dará mayor potencialidad de apoyo en el crecimiento y desarrollo institucional. **Oferta Académica:** Dada la potencialidades presentadas CEUTEC-SPS puede ofertar la ampliación de las 3 carreras solicitadas. **Equipo y Materiales:** Las autoridades de UNITEC cuenta con los recursos de equipar el centro con los recursos materiales y equipo necesario tal como se demuestra con el plan de inversión inicial. el centro contara. **El espacio de construcción del edificio** es de 5094 m² y cuenta con espacios para áreas: administrativa, académica, de estudio, registro, aula magna, cafetería, bienestar estudiantil, etc. Según el edificio construido cuenta con las siguientes oficinas: Área de Registro provista de una alta seguridad. Área de Admisiones para asesorías a alumnos de primer ingreso y otras actividades. Área de Dirección Académica. Coordinación Académica. Laboratorios para diferentes Carreras. Área de Servicios Generales. Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) que custodian, textos, libros de consulta, hacen entrega de textos a los alumnos en calidad de préstamo. Área de Mantenimiento. Sala de Profesores. **IX. CONCLUSION.** El Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC-SPS), reúne con las condiciones de infraestructura físicas y también se dispone de los recursos financieros necesarios según el plan de Inversión para realizar los acondicionamientos necesarios. **VIII. RECOMENDACIÓN.** En vista de lo anteriormente, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud autorización para incorporar nuevas carreras al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y que su oferta académica se desarrolle en modalidad a distancia. Aprobar el desarrollo de la ampliación de tres (3) carreras de pregrado con modalidad a distancia; Psicología con orientación Empresarial, Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y el Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el Estadio Académico de Grado Asociado. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", 30 de abril de 2012. MSc. **RAMON ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR. EDUCACIÓN SUPERIOR. RN/AVA."

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo con seis votos a favor:

ACUERDO No. 2539-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2509-259-2012, de fecha 15 de febrero de 2012, este Consejo conoció la solicitud de autorización para el funcionamiento de las carreras de Psicología con orientación empresarial, Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de Grado Asociado en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que en en sesión 245 de fecha 16 de noviembre de 2011, el Consejo Técnico Consultivo, mediante dictamen No. 561-245-2011 recomendó al Consejo de Educación Superior autorizar a UNITEC a ofrecer en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de San Pedro Sula varias carreras, incluyendo: Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de Grado Asociado. **POR TANTO:** En aplicación al

de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada Ampliada No. **OR-A-DES-586-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar las carreras de Psicología con Orientación Empresarial y Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de Grado Asociado en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Instruir a todos los Centros de Educación Superior que para peticiones posteriores, cuando se incluyan diferentes carreras, éstas se hagan por separado. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.521-221-2009 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-580-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **521-221-2009** y de la Opinión Razonada **OR-DES-580-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

o**DICTAMEN No. 521-221-2009.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2089-226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reconsideración del dictamen No. 506-216-2009, mediante el cual el Consejo Técnico recomendó al Consejo de Educación Superior la denegación de la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura** presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en base a las observaciones hechas por algunos Centros de Educación Superior, y siendo que en esta fecha se está informando que en consideración a las observaciones contenidas en el referido dictamen, se han presentado documentos reformados, de cuya revisión se hacen las siguientes observaciones: **OBSERVACIONES: Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”.** **1. En el perfil profesional del egresado:** **a.** De acuerdo a lo presentado, será una persona dedicada a resolver problemas y conocerá de normas ambientales, sin embargo, se considera de mayor importancia, las funciones de prevención de esos errores, lo que no se encuentra en este perfil. **b.** Incorporar el conocimiento de las normas ambientales nacionales. **2. En la estructura curricular del Plan de Estudios:** **a.** En la descripción del ciclo de Profundización (Sección V-2): Revisar redacción ya que el párrafo se remite a “uno de los tres campos anteriores”, sin embargo, en los párrafos anteriores no se encuentra la mención de esos tres campos. **3. En la descripción de las asignaturas:** **a.** Favor revisar las indicaciones dadas por la Dirección de Educación Superior en relación a la elaboración de los objetivos generales y específicos, para poder revisarlos y corregirlos, tanto en cuanto a: **i.** Los verbos utilizados para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “percibir”, “profundizar conocimientos”, “comprender”, “conocer”, “apreciar”, etc., utilizando verbos como: “desarrollará”, “elaborará”, “presentará”, etc. **ii.** La redacción del objetivo: “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de” se refiere a un logro (habilidad, actitud, comportamiento) que el estudiante deberá mostrar como un producto de lo aprendido, no a un logro que tendrá en el futuro (“adquirir habilidad”, “sabrán valorar”, “aprender a formular”, se supone que lo aprendió en la clase).En ese caso, la frase

lizar el período académico, el estudiante habrá adquirido...”, “habrá logrado...”, “formulará...”, etc. Recordar que el objetivo nos debe indicar como sabremos si el estudiante adquirió el conocimiento que queríamos durante la clase, por eso un objetivo que inicia con “habrá adquirido...”, “estará familiarizado y motivado”, “al finalizar el curso adquirirá...” o que indica acciones del docente como “proveer al estudiante” (¿evaluará al docente?), no cumple esta condición. **b.** En la bibliografía de las asignaturas, señalar siempre el año de edición de los textos mencionados. **c.** Favor señalar, al inicio de la descripción de cada asignatura, cuántas horas teóricas y cuántas prácticas, en el espacio correspondiente. No hacerlo al final de la descripción de la metodología. **d.** En las asignaturas cuyo requisito es “haber cursado asignaturas de periodo anterior”: El requisito señalado es impreciso y da la idea de que el currículo es fijo, o sea que los estudiantes deben seguir estrictamente el flujograma establecido. Aclarar si es así, porque si no, es necesario que se señale un requisito más concreto ya sea en la forma de porcentaje de asignaturas aprobadas o señalando asignaturas específicas. **e.** Se sugiere, de considerarlo posible, incluir dos asignaturas: Geografía, Física y Biofísica. **f.** Revisar todo el documento para corregir errores de escritura. **4. En la descripción de las asignaturas:** **a.** Asignaturas: Inglés I (pág.75) para conocer la cultura del país o de los países donde se habla el idioma no se necesita hablar el idioma, por lo tanto no se puede considerar como objetivo de la asignatura. **b.** Asignatura: Contabilidad (pág. 85) en la Metodología: (i) no existe la “Asignatura magistrales” como metodología; (ii) esta asignatura no es teórica, deben incorporarse elementos prácticos en la metodología. **c.** Asignatura: Física I (pág. 92) (i) Revisar objetivos en cuanto a redacción y escritura de palabras; (ii) señalar número de horas teóricas y horas prácticas al inicio de la descripción. **d.** Asignatura: Biología General (pág. 94) (i) el objetivo presentado es un objetivo general, deben presentarse los objetivos específicos de la asignatura; (ii) señalar número de horas teóricas y horas prácticas al inicio de la descripción; (iii) esta asignatura necesita actividades prácticas, favor incluir horas de laboratorio en la misma. **e.** Asignatura: Introducción a la Ingeniería Ambiental (pág. 98) en el contenido se incluye la “Medición de contaminantes...” sin embargo, no se incluyen horas prácticas en la asignación de horas académicas. **f.** Asignatura: Química General (pág.102) el segundo y tercer objetivo deben ser objetivos generales para todas las asignaturas, no objetivos específicos para esta asignatura, ya que no son privativos de la materia incluida en ella. **g.** Asignatura: Dibujo I (pág. 106) de acuerdo al contenido y la metodología, la asignatura tienen horas prácticas. Favor especificarlas en la asignación de las horas de la asignatura. **h.** Asignatura: Dibujo II (pág. 114) al revisar el contenido de esta asignatura se observa que (i) de acuerdo al contenido y la metodología, la asignatura tiene horas prácticas. Favor especificarlas en la asignación de las horas de la asignatura. (ii) No se incluyó la bibliografía a utilizar. **i.** Asignatura: Microbiología Aplicada (pág.115): En el flujograma se señala que el requisito es Química General, sin embargo, en la descripción se señala Biología General como requisito, lo que consideramos más apropiado. Favor revisar y corregir. **j.** Asignatura: Química Analítica (pág. 119): (i)El objetivo no corresponde a la asignatura. **k.** Asignatura: Física III (125): Dado que el conocimiento de la asignatura es importante para la comprensión de muchos procesos biofísicos, revisar el objetivo para determinarlo correctamente ya que el diseño de instalaciones eléctricas es una competencia específica de un Ingeniero Eléctrico y no corresponde con el resto del plan presentado en la carrera. **l.** Asignatura: Antropología (pág. 136) en vista del contenido de la asignatura, darle el nombre de Antropología Cultural. **m.** Asignatura: Electiva de Arte o Deporte (pág.141): señalar las opciones que tiene el estudiante en esta asignatura. **n.** Asignatura: Ecología (pág.152) es necesario incluir, como contenido, la temática referida a los Ecosistemas en Honduras. **o.** Asignatura: Técnicas medioambientales I (pág. 157): Los objetivos parecen haber sido copiados de un texto referido a una empresa, sin hacerse las adecuaciones necesarias, ya que el primero, como ejemplo, se refiere a “la formación de los trabajadores para su participación en todas las cuestiones relacionadas con la materia del medio ambiente en especial desde su puesto de trabajo”, revisar y adecuar. **p.** Asignatura: Botánica (pág. 160) (i) se recomienda que el requisito de esta asignatura sea Biología General, no Ecología. (ii) Es una asignatura que

in aprendizaje adecuado de su contenido. **q.** Asignatura: Fundamentos de Energías Renovables (pág.162) (i) En la definición de las sesiones de práctica debería decir que éstas corresponden a los temas señalados en el contenido, no que son ese contenido. **r.** Asignatura: Sistemas de información Geográfica (pág. 169) Los requisitos para esta asignatura deberían ser aquellas asignaturas relacionadas más con ella y que de acuerdo al flujograma el estudiante ya debe haber cursado, como Topografía, Edafología, etc. **s.** Asignatura: Hidrología, para Ingeniería Ambiental (pág. 171). En el flujograma se señalan dos requisitos, mientras que en la descripción de la asignatura solamente uno, faltando Ingeniería Hidráulica. **t.** Asignatura: Prevención de Riesgos Ambientales (pág. 180) en la asignatura se indican actividades prácticas, de manera que se debe indicar en el espacio correspondiente el número de horas prácticas asignadas. **u.** Asignatura: Legislación y Auditoría Ambiental (pág. 183) Debe incluirse, en el contenido, un tema específico sobre la Legislación Ambiental en Honduras. **v.** Asignatura: Residuos Sólidos (pág.190) es una asignatura que requiere de ejercicios prácticos para un mejor aprendizaje. Considerarlo e incluirlo. **w.** Asignatura: Agua Subterránea (pág. 198) (i) El requisito no corresponde a los objetivos y contenido de la asignatura. Revisar. (ii) En la metodología aparece “Resolución de problemas de genética” que no corresponde a la asignatura. (iii) El cuarto inciso de la metodología no es un método didáctico. (iv) En la evaluación se menciona examen de laboratorio; sin embargo, en la metodología no se mencionan estas prácticas, aunque serían convenientes. **x.** Asignatura: Análisis de Proyectos (pág. 201): (i) Revisar requisito de acuerdo a lo señalado en el inciso 3.d. (ii) Si el objetivo es solamente el conocimiento, es un objetivo muy pobre y no señala resultados concretos de ese conocimiento. **y.** Asignatura: Organización y Gestión de Proyectos (pág.203) (i) Se recomienda cambiar el nombre a “Organización y Gestión de Proyectos Ambientales” para que este corresponda a los objetivos. (ii) Indicar, en el contenido, la direccionalidad de la asignatura para que no se quede en una asignatura general. **z.** Asignaturas de arte y deportes: Señalar horas teóricas y horas prácticas asignadas. En conclusión, se sugiere que, una vez se sigan las recomendaciones aquí expuestas, se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería. **OBSERVACIONES DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.** Esta carrera parece, a todas luces, justificable en el contexto de las necesidades nacionales. Se hacen a continuación comentarios de forma. **1.** Explicar cómo los ejes curriculares mencionados en la página 40 del documento se aplicarán a nivel práctico y cómo es su relación con la distribución de los Ciclos mencionados posteriormente en la página 52 y áreas (pg.53) que componen el Plan de estudios (pg. 41). **2.** En la página 41 se lee: “como pudo evidenciarse anteriormente, el considerar los problemas básicos como punto de partida del proceso enseñanza aprendizaje, posibilita una actividad autogestionaria por parte del alumno y permite aproximarse a las situaciones problemáticas, realizando los procesos característicos de la profesión”. Explicar a qué se refiere la actividad autogestionaria de los alumnos. **3.** Desarrollar los conceptos de “evaluación permanente y continua (pág. 44) dentro del contexto de la carrera así como aplicación evidenciada en las fichas técnicas. **4.** Distinguir en las fichas técnicas entre objetivos generales y específicos. **5.** No se mencionan bases pedagógico-didácticas en los procesos de aplicación del currículo ni modelos pedagógicos. **C. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. EL ZAMORANO. 1.** El pensum está actualizado a las necesidades de hoy tomando en cuenta que la importancia de los temas ambientales van enfocados no solamente a poseer un entorno bonito y sembrar árboles (la concepción que se tenía en el pasado) si no con visión empresarial y a mejorar la eficiencia en la producción para no solamente beneficios ambientales si no económicos y sociales. **2.** Todos los impactos ambientales repercuten de alguna manera en el área social y económica por lo que debe considerarse la adición de una clase que interrelacione todos los conceptos técnicos y que a la vez puedan socializar cada proyecto que involucre impactos sociales y económicos. **3.** La mayor parte del área laboral de los egresados de esta carrera, está relacionada con producción y sus impactos. Por lo que se debería adicionar una asignatura que contemple los sistemas de gestión ambiental en una

dad e higiene industrial ocupacional. **4.** No se observó una clase que contenga el tema de producción más limpia y gestión de costos en producción más limpia, que incluya la visión de hacer a las empresas más competitivas. **5.** Adicionalmente se considera importante los sistemas de calidad ambiental por lo que se debería incluir asignaturas que incluyan normas de calidad ambiental como ISO 14001. Tomando en cuenta las recomendaciones anteriores, la Escuela Agrícola Panamericana recomienda un dictamen favorable para esta propuesta de carrera. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Sobre la respuesta a observaciones para la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura, contenidas en el Dictamen No. 506-216-2009.** Se puede observar que faltó una mejor revisión sobre los diferentes señalados en el dictamen anterior, los cambios fueron formales y puntuales. Se espera que en las futuras revisiones se tomen en consideración. El diagnóstico es fundamental, pues de ahí surge el perfil profesional y los demás elementos de la propuesta del plan curricular. Aún le falta una metodología sustentada en las teorías de diseño curricular existentes, que soporte el marco teórico conceptual. **Sobre el Diagnóstico:** Se proceda a mejorar los diferentes componentes que se definen en el diagnóstico en base a la investigación realizada o se reoriente la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico: a) en la página 7. Último párrafo Si la carrera se va a iniciar cuando sea aprobada, no se debe ni se puede hablar en estos momentos de estudiantes matriculados y graduados actualmente en esa carrera. b) en la página 11, en el cuadro de graduados, la información obtenida es hasta el 2006, pero no se ve la tendencia que ha tenido en años anteriores. El número de matriculados en la Universidad Católica tampoco muestra una alta demanda en querer estudiar la carrera. c) en la página 14, tercer párrafo. Revisar la redacción. d) En la página 17. Sección III. Aporte Real y Potencial de la carrera al Desarrollo del país. En el primer párrafo se describen competencias que no solamente son atinentes a la Ingeniería Ambiental sino que corresponden a otras profesiones universitarias. e) En la página 18. En el segundo guión, debe explicar que lo que recibirá en su formación, le permita desarrollarse eficientemente en esos campos. En el último guión. Esta es una actividad a ejecutar y NO una característica que debe reunir el Ing. Ambiental. Con respecto a las Aptitudes, ya la persona nace con ellas, y no es cierto que las personas que estudien Ingeniería Ambiental las van a adquirir. f) En la página 20, sección IV.1. Determinación de objetivos. No corresponde a la descripción de metodología para el desarrollo de la Investigación. g) En la página 21, sección IV.2 Determinación de la muestra. Se encontró que desde el punto de vista metodológico no se describe la forma del estudio de mercado, además que el diagnóstico es representativo de un sector de Tegucigalpa, y no queda claro de donde son los encuestados que se mencionan. h) En la página 44, segundo párrafo: Confirmar que una zona de Tegucigalpa, como el barrio La Granja está libre de contaminación ambiental, debe ser objeto de verificación, ya que existen muchos tipos de contaminación, o bien puede decirse “libre de contaminación atmosférica”, si fuera el caso. Lo que se recomienda para las áreas de circulación está en función de la capacidad del edificio, normalmente es de 2.4m², y no 1.85m² como lo indican en el documento, además para considerar “seguro” un edificio, debe considerarse la distancia que hay a las salidas del edificio. i) En el apartado correspondiente al Diagnóstico inciso ii.2 Demanda real y potencial de estos profesionales; se debe de proceder a concretizar apoyándose en la investigación en qué consiste esa demanda, ya que el inciso no define la misma, lo mismo sucede con el inciso ii.3 Identificación de sectores instituciones y/o proyectos reales que utilizarán los servicios de los graduados; el diagnóstico no define cuáles son esos sectores, quedando a nivel de teorización no demostrada. j) La forma de establecer la muestra de estudio para valorar la demanda real de la carrera, debe estudiarse si es la pertinente, ya que los resultados arrojan que un porcentaje casi igual al 37% de los entrevistados desean estudiar esta carrera, habrá que valorarse la manera en que se formuló la pregunta o como se escogió la muestra para dar como resultado un porcentaje tan abrumador. k) En general el diagnóstico requiere de un mayor rigor científico y objetivos claramente definidos. l) El apartado correspondiente a Recursos Físicos, Mobiliario y Equipo, no evidencia la existencia de

laboratorios que permitirán desarrollar la carrera, la cual requiere de espacios particulares y equipo especializado. m) No se presenta información de los laboratorios y equipo propio que sustentarán la formación práctica de las asignaturas generales que lo requieren. n) Los volúmenes de la biblioteca que se mencionan son insuficientes para el nivel universitario y una carrera tan compleja como la Ingeniería Ambiental. **Sobre la Propuesta Personal Docente.** Los docentes universitarios, especialmente en las carreras técnicas, deben tener postgrado en la asignatura que enseñan, independientemente que sean de formación general. En el caso de la planta docente en las disciplinas de ciencias (biología, física, matemáticas, microbiología y química) no poseen las especialidades de las materias que están en el plan de estudios. Por qué razón entre quienes se suponen serán los docentes, solamente hay 2 Ingenieros ambientales? Dentro de los profesionales enlistados, algunos no están colegiados, por lo que ejercerán ilegalmente la docencia, estos profesionales por mandato constitucional deberán colegiarse. Muchas de las personas, de las cuales se adjuntan los Currículo Vitae laboran en la UNAH, en Organismos Internacionales, en el gobierno y en la Empresa Privada, queda la inquietud de saber si tienen tiempo completo en ambas instituciones, de ser así, cómo pueden cumplir también con la Universidad politécnica de Ingeniería? **Sobre el Plan de estudios.** Los requisitos de la clase de físico química deberían ser Química Analítica y Física II, de lo contrario se corre el riesgo, de que los conceptos a enseñar no se entiendan. 2. Las clases de Contaminación I y II, requieren una mejor estructuración. 3. No es justificable tener los laboratorios, imprescindibles en la formación de los Ingenieros Ambientales, fuera de las instalaciones de la Universidad. Las posibilidades de utilizar los laboratorios especializados de otras instituciones, es adecuado; pero solamente para realizar demostraciones y pasantías. 4. La cantidad de prácticas de laboratorio en las asignaturas básicas para el nivel superior son insuficientes en número y en contenido. 5. La estructuración, contenidos y metodología de las asignaturas del área de fundamentación socio-tecnológica y varias asignaturas del área de especialización es inadecuada e inaceptable para el nivel universitario. **Conclusiones:** No se presenta personal docente con el grado académico mínimo de especialidad requerido para impartir la mayoría de las asignaturas de la carrera. No se presenta información de los laboratorios y equipo propio que sustentarán la formación práctica de las asignaturas generales que lo requieren. No es justificable tener los laboratorios fuera de las instalaciones de la Universidad. Los volúmenes de la biblioteca que remencionan son insuficientes para el nivel universitario y una carrera tan compleja como la Ingeniería Ambiental. El título de Ingeniero Ambiental no se justifica si el enfoque es muy general y no orientado al diseño, investigación o desarrollo de técnicas específicas para el control de los problemas ambientales, especialmente aquellos relacionados con la contaminación. La estructuración, contenidos y metodología de las asignaturas del área de fundamentación socio-tecnológica y varias asignaturas del área de especialización es inadecuada e inaceptable para el nivel universitario. Es necesario el replanteamiento metodológico del diagnóstico y que se mejoren aun más los diferentes componentes que se definen en el mismo en base a la investigación realizada y se reoriente la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico a esta propuesta. En tanto se recomienda proceder a una revisión de fondo en la que se contemple el replanteamiento de dicha carrera ya que en las condiciones actuales no procede la aprobación, hasta que la institución de Educación Superior interesada, demuestre fehacientemente que puede ofrecer la carrera con la calidad que se merece nuestro país y requiere el Nivel de Educación Superior. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de reconsideración del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 506-216-2009 emitido el 31 de marzo de 2009 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la **carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** el Consejo Técnico Consultivo resuelve lo siguiente: Reconsiderar el Dictamen No. 506-216-2009 emitido por este Consejo Técnico Consultivo el 31 de marzo de 2009, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en virtud de que esta institución ha rediseñado su

as observaciones incluidas en el dictamen antes mencionado, por lo tanto, este Consejo Técnico recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 25 de agosto, 2009. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. Dr. CÁRLETON CORRALES. PRESIDENTE”.**

“Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Aprobación al Plan de Estudio de la “Carrera de Ingeniería Ambiental” en el Grado de Licenciatura” de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. OR-DES-580-04-12. INTRODUCCION.

En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del **PLAN DE ESTUDIO CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CÓDIGO IGA-05**, se llevó a cabo la revisión de dicho plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del consejo de educación superior, se presentan en esta opinión razonada. Esta Opinión Razonada está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápites: **el primero** para los **aspectos introductorios**; **el segundo**, corresponde a los **ANTECEDENTES**, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el tercero**, presenta las **Características de la Carrera**; **el cuarto Capítulo**, corresponde al Marco Teórico; **El Quinto** describe la **Justificación de la Carrera de Ingeniería Ambiental**; **el Sexto sobre la estructura del plan**; **el Séptimo** los recursos para la ejecución del plan que incluye el recurso docente y los recursos materiales, **El Octavo** presenta **Análisis de Resultados**, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar **gabinete y campo** de cada uno de estos documentos, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Noveno** y **El décimo** capítulo, **Conclusiones y Recomendaciones. ANTECEDENTES** El 09 de diciembre de 2008, mediante acuerdo 2089-226-2008, el Consejo de Educación Superior, da como admitida la solicitud de licenciatura en Ingeniería Ambiental de la UPI. El 17 de febrero de 2011, mediante oficio No. 080-DITE -DES, se remite informe de Observaciones y recomendaciones, realizadas por la Dirección de Educación Superior, para dar respuesta a las mismas, según el procedimiento administrativo. El 20 de marzo de 2012 es recibido en la dirección de la DES, mediante notificación de la UPI dirigido al Director de la DES, Ulises Salgado, el documento corregido: **Plan de Estudio Carrera Ingeniería Ambiental Código IGA -05**. El 26 de marzo de 2012 es recibido en la DITE/DES el documento corregido: **Plan de Estudio Carrera Ingeniería Ambiental Código IGA-05**. El 10 de abril de 2012; se concertó reunión para ampliar información en cuanto a: *“Organizar la fundamentación del marco teórico, conforme a las líneas del informe de observaciones anteriormente remitido para las correcciones o consideraciones.” “El recurso humano responsabilizado para ejecutar este plan. El cual debería contener, al menos, un cuadro resumen que indique el nombre del profesional, su grado académico y centro universitario obtenido; su oficialización (incorporación -del extranjero- y reconocimiento -nacionales) de acuerdo a las disposiciones de la ley de educación superior; colegiación; experiencia docente y nombre de la signatura a impartir.” “Algunas sugerencias específicas en asignaturas nuevas o leve modificación; Otras que fortalezcan el plan.”* **CARACTERISTICAS DE LA CARRERA. DATOS GENERALES DEL POSTGRADO. Datos generales:** Nombre: INGENIERIA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Código: IGA -05. Duración de la carrera: 16 periodos académicos. Duración del período académico: 11 semanas. Número de periodos al año: 4. **Requisitos de admisión:** Presentar original y copia del título que acredite los estudios cursados en el nivel medio, debidamente autorizados por la Secretaría de Educación. En caso que los estudios del nivel medio fueron cursados en el extranjero estos deben estar con el debido reconocimiento por la

Copia de Tarjeta de Identidad o partida de Nacimiento Original. Certificado de salud. Certificado de orientación vocacional (brindada por la institución). Pago de matrícula. Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos por las Normas Académicas de la Universidad Politécnica de Ingeniería. Unidades valorativas: 242. Número de asignaturas: 64. Grado académico: Licenciatura. Acreditación: Ingeniero Ambiental en el Grado de Licenciatura. Aprobación del Plan de Estudios: Abril de 2012. **MARCO TEÓRICO.** De acuerdo a la **Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior**, en lo que respecta al MARCO TEORICO, plantea lo siguiente: **El Marco Teórico** La coordinación de este Plan de estudios, como respuesta a las consideraciones y observaciones de rigor planteadas y entregadas por la Dirección de Educación Superior para su correspondiente corrección, remite la siguiente información: La respuesta del documento Plan de Estudios se fundamenta en tres aspectos: **4.1.1. Situación Económica.** UPI, indica que *Honduras es el segundo país centroamericano que posee mayor extensión territorial, pero además, en su territorio existe una gran riqueza y diversidad de recursos naturales. De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano 2000, Honduras se situaba en el segundo lugar en cuanto a biodiversidad en Centroamérica. Ver más información en el documento base. Página # 6.* **4.1.2. Situación Social.** En este apartado, UPI sostiene que el desarrollo humano de un país depende de una serie de fundamentos que propician un entorno favorable, tales como la equidad, la participación, el crecimiento económico, la sostenibilidad y la seguridad humana en las dimensiones política, económica y cultural. **Ver más información en el documento base. Página # 10.** **4.1.3. Situación Educativa.** En cuanto a este requerimiento, dice UPI que como fundamento principal en el proceso educativo, es que todas las personas involucradas se apropien de su contenido y lo apliquen en beneficio de su mejoramiento personal, de la comunidad y de la sociedad en general. **Ver más información en el documento base. Página # 14.** **JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL** Lo que presenta el documento de Plan de Estudio de Ingeniería Ambiental de la UPI con relación **“fundamentación curricular del plan de estudios: Justificación en base a la demanda** UPI hace una presentación taxativa que se expone a continuación: *“Para que el país alcance mayores niveles de competitividad, no solo en el ámbito regional, sino también en la economía global, es imprescindible contar con una fuerza de trabajo, con un nivel académico alto, que a su vez sea más técnico y con habilidades de pensamiento crítico; una fuerza que pueda usar tecnologías productivamente, que cuente con la capacidad investigativa (en su ámbito laboral) para mejorar los procesos actuales en el país, que procese información y entienda el funcionamiento de sistemas y tenga capacidad para trabajar en equipo dando espacio a una participación abierta de la comunidad a la cual servirán con la aplicación de los conocimientos adquiridos y sus capacidades desarrolladas y afinadas durante su fase de estudios universitarios. Para que esto se concrete es necesario que de igual forma se fortalezca el componente humanístico, elemento ineludible en la formación de profesionales, sin dejar por fuera una ética cimentada en los valores de la honestidad y sinceridad considerando poder contar e incluir la participación de la ciudadanía en la protección y conservación del medio ambiente y su lucha por el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes en el país, así como la innovación de nuevas medidas de mitigación ambiental y el consejo en las construcciones ecológicas (obras de construcción en el cual se hace un uso racional de los servicios que se prestan a la población para la reducción de sustancias contaminantes como exceso de aguas negras, emisiones generadas por el exceso de uso del fluido eléctrico, entre otros) aprovechando al máximo las fuentes naturales de iluminación, el uso de energía limpia, la reutilización de las aguas residuales, etc.”* **Ver más información en el documento base. Página # 19.** **La Ingeniería Ambiental en el marco de una sociedad globalizada.** *“La ingeniería ambiental es la rama de la ingeniería que estudia los problemas ambientales de forma integrada, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible o desarrollo sustentable. La ingeniería ambiental, contribuye a mantener la capacidad del sostenimiento del planeta y a garantizar mediante la conservación y preservación de los recursos naturales una mejor calidad de vida para la generación actual y para las generaciones futuras. Esta disciplina, en pleno desarrollo, ve cada vez más claro su objetivo y ha*

una necesidad, ya que proporciona una serie de soluciones propias para enfrentar la actual crisis ecológica que vive el planeta, por lo que es considerada por muchas personas como una profesión de gran futuro.” **Ver más información en el documento base. Página # 21. La necesidad de formar recursos en el campo de la Ingeniería Ambiental en Honduras, al iniciar un nuevo milenio.** “Las proyecciones demográficas cruzadas con los índices de crecimiento económico, acompañadas de otros indicadores de orden social (urbanización progresiva, industrialización, interdependencia aumentada entre países), ponen dos elementos de juicio, uno cuantitativo y otro cualitativo. Cuantitativamente, se prevé una demanda creciente², a tasas más elevadas que las vegetativas, de profesionales expertos del más alto nivel, por parte de instituciones públicas, universitarias, y del sistema educativo. Este incrementó un aspecto fundamental: la demanda masiva por parte de los sectores productivos (especialmente en el sector de la contaminación del agua y de la emisión de gases tóxicos a la capa de ozono). En lo cualitativo, la necesidad de disponer de graduados capaces de moverse dentro de los parámetros de los cambios bruscos que la sociedad actual demanda. Para ello, se requiere disponer de una mirada que abarque el conjunto del fenómeno en una visión holística e integrada, considerando, entre otros, los procesos científicos, tecnológicos, culturales globales, los fenómenos de “integración” económica de los países, el rol de la ciencia y la tecnología en la sociedad, la innovación tecnológica y la cultura, las nuevas tecnologías de información y comunicación, y la apertura epistémica y el debate ético en las nuevas relaciones de la ciencia, la tecnología y la sociedad. En este contexto, se asume que los profesionales de la ingeniería deberán dar cuenta de los procesos locales generando conocimiento científico-tecnológico y propuestas significativas para el desarrollo económico, social y cultural de la nación”. **Ver más información en el documento base. Página # 25. PERFIL Y REQUISITOS DE INGRESO.** UPI presenta: “El Perfil Profesional de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura, posee al menos las siguientes características: Tiene un carácter de “declaración”, lo que implica que está inserto en un proyecto curricular institucional en el marco de la UPI, dando cuenta entonces de las orientaciones y políticas institucionales de formación profesional, pero también de cómo la institución se plantea ante la sociedad hondureña; La idea de que una profesión se identifica a través de rasgos, es decir, que existe una multiplicidad de dimensiones cuya combinación y contenidos definen a la profesión; dichos rasgos son construcciones sociales históricamente determinadas, en las cuales la sociedad y la universidad interactúan de una manera determinada a lo largo del tiempo; Posee una dimensión formativa que le permite visualizar la base teórico-metodológica de la profesión docente según la identidad de la universidad. Posee una dimensión de desempeños que le permite visualizar su posible inserción en un campo ocupacional específico con sus respectivas competencias; En el presente Plan de Estudios, las competencias profesionales se han clasificado en tres grandes grupos: competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las competencias conceptuales se refieren al dominio de los conocimientos de diversa naturaleza que se asume contribuyen y constituyen al profesional. No solamente información sino conocimiento. Las competencias procedimentales se asocian a conjuntos de acciones orientadas a metas (procedimientos) que deben ser dominados por los profesionales como parte de lo que ellos deben ser capaces de hacer. Este tipo de competencias no refieren al puro hacer, sino a un hacer reflexionado que requiere una base conceptual. Por su lado, las competencias actitudinales son aquellas referidas a los modos de reaccionar y plantearse frente a diversos aspectos de la profesión y la vida. Se trata del Saber Ser y saber Convivir, que permite relacionarnos con los demás. Así, por perfil profesional debe entenderse el conjunto de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que los profesionales de la Ingeniería de la UPI ponen en práctica en su campo

² Un análisis de la potencial demanda de usuarios, de la capacidad instalada de la institución y de la demanda de posibles empleadores, se presenta en el Documento: “**Diagnóstico para la creación de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería.**”

la UPI, aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo.” **Perfil genérico tecnológico del ingeniero de la UPI.** Según este apartado: Los profesionales egresados de cualquier carrera de Ingeniería de la UPI, poseen una serie de rasgos profesionales que los habilitan para desempeñarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo. En este contexto el egresado de Ingeniería está capacitado para desarrollar sistemas de ingeniería y paralelamente desarrollar su creatividad en el uso de nuevas tecnologías, de tal manera de formar graduados comprometidos con el medio y que les permita ser promotores del cambio, con capacidad de innovación al servicio de un crecimiento productivo, generando empleos y posibilitando el desarrollo social. **Perfil Profesional del Ingeniero Ambiental en la UPI.** Formula UPI, que El Ingeniero Ambiental de hoy está encargado de resolver los problemas de tratamiento de residuos industriales y civiles (físicos, químicos y biológicos); tratamientos y afinamiento de aguas residuales para riego y uso industrial; estudio, monitoreo y control del crecimiento bacteriano en el agua residual; Gestión y planificación del suelo: evaluación de alternativas de resaneamiento; análisis estadístico de la calidad del aire; impacto ambiental por emisiones de plantas industriales y obras de infraestructura; control de la emisión de sustancias tóxicas; control en el sistemas de tratamiento de la basura y las emisiones por su incineración, recuperación de terrenos contaminados, contaminación de aguas subterráneas, impactos producidos por la deforestación descontrolada y no autorizada; conservación de los espacios protegidos tanto nacionales como internacionales. El Ingeniero Ambiental está encargado de la planificación, investigación, prevención y control de contaminación atmosférica y paisajista (visual y auditiva); planificación de producción más limpia en el sector productivo, como el elemento de auto sostenibilidad, desarrolla proyectos eco eficientes y mercados verdes dirigidos al sector productivo; planificación y desarrollo de programas de higiene, seguridad industrial, salud ocupacional, protección ambiental como base del concepto de responsabilidad integral en el sector empresarial. También entenderá las normativas ambientales internacionales como ser: sistemas de gestión ambiental (ISO 14001, EMAS), análisis del ciclo de vida (LCA), etiquetas ecológicas (ISO 14020 – EcoLabel), indicadores de índices (ISO 14031), El Tratado de Kioto, clasificación de datos y análisis estadísticos, teniendo en cuenta los aspectos técnico – económicos, tendrá la capacidad de analizar, interpretar y aplicar las regulaciones ambientales actualmente vigentes en el país, constituidas dentro de la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento, y el Tratado Centroamericano del Medio Ambiente, así como la formulación y puesta en marcha de Políticas Ambientales en las diferentes áreas de la dimensión ambiental. En consecuencia, los graduados de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, tendrán las siguientes competencias: **COMPETENCIAS CONCEPTUALES:** De acuerdo a este Plan, esta carrera tendrá una sólida formación de fundamento tecnológico aplicado a los diversos campos de la ingeniería. (Dominará las matemáticas, estadística, contabilidad, administración de recursos humanos, computación, finanzas, economía en general, y gestión de la calidad. Tendrá los conocimientos necesarios de Química para comprender el comportamiento de diferentes componentes químicos ya sea sometidos entre ellos como encontrarse en diferentes estados climáticos y/o de temperatura y su reacción con elementos naturales.); (Tendrá los conocimientos necesarios y fundamentales respecto a la Meteorología y Climatología para comprender sus procesos y la manera de integrar la interpretación meteorológica y climatológica en los estudios ambientales; y saber aplicar las técnicas de trabajo de estas ramas a la evaluación de procesos reales.); (Será de su conocimiento la parte legal en la Ingeniería Ambiental para comprender las regularidades y limitantes que implican todas las actividades industriales, constructivas, de producción a baja tecnología para evitar con ellas mayores daños al ecosistemas.); (Tendrá los suficientes conocimientos para poder mitigar impactos nocivos al medio ambiente y la forma correcta de poder reducirlos a los márgenes mínimos de tolerancia para poder obtener así el Planeta Verde que todos sus pobladores deseamos para las futuras generaciones.); (Dominará un idioma extranjero (inglés) como lenguaje apropiado, en la actualidad para el manejo de las transacciones comerciales e industriales y de la actualización en este campo de la ingeniería.). **COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES.** Asimismo, UPI ofrece que en las competencias

iones y oportunidades, desde la óptica de optimización y de la toma de decisiones eficiente y eficaz. Poseerá, también, capacidad de análisis síntesis de situaciones complejas, buen manejo y conceptos matemáticos de las máquinas calculadoras y de cualquier herramienta de computación.; Aplicará la parte legal y de auditoría para evaluar todo tipo de accionar humano que influya en el planeta. Contará con los elementos necesarios para poder llevar a cabo un proyecto de estudio de energías renovables y mitigar los efectos secundarios de estos.; Aplicará las herramientas computacionales a los diferentes campos de la Ingeniería Ambiental y ser un soporte fundamental para las demás ramas de la ingeniería en especial la Química, Nuclear y Termonuclear.; Diseñará medidas para la correcta prevención de la flora y fauna, así como su hábitat ya sea en forma de vida salvaje o dentro de una zona protegida por el país. **COMPETENCIAS ACTITUDINALES.** En cuanto a este componente UPI promete que este egresado Tendrá una sólida formación ética orientada a las respeto de la profesión, al cuidado del medio ambiente y a la vida democrática y ciudadana.; Espíritu emprendedor, capaz de crear infraestructura y producir beneficios laborales, económicos, ecológicos y de bienestar a la colectividad.; Tendrá espíritu de líder que requiere para poder dirigir proyectos de construcción.; Tendrá tendencias a la integración de equipo humano en empresas públicas y privadas para desempeñarse en forma responsable de las actividades en general o áreas de operación determinada.; Pondrá en práctica los principios éticos que demanda la profesión como ser la honradez, equidad e iniciativa.; Poseerá una rápida capacitación e intuición para la toma de decisiones.; Tendrá interés por la investigación y facilidad para captar la realidad económica, social y política del país. **INSERCIÓN LABORAL** El documento manifiesta que la Universidad Politécnica de Ingeniería mantiene dentro de su esquema institucional acciones pro inserción laboral, manteniendo una base de datos de empresas públicas y privadas, y sus necesidades profesionales. Con estas empresas ya estamos practicando la inclusión de nuestros estudiantes en pasantías o de los nuevos profesionales en puestos de trabajo. A los estudiantes avanzados se les brindará seminarios de los mercados de consultoría, aspectos institucionales, marcos legales de inserción como empresa o comerciante individual. El mercado laboral que la Universidad Politécnica de Ingeniería induce es preferentemente el *emprededurismo*, sin menoscabo del servicio que nuestros profesionales decidan por múltiples circunstancias brindar sus servicios al sector público. **Ver más detalles en página # 46. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS** **Objetivos del Plan. Objetivo general.** Aportar a la sociedad, profesionales mejor preparados, que puedan cubrir la mayor cantidad posible de áreas de aplicación de la carrera. **Objetivos Específicos.** *Formar ingenieros ambientales con un enfoque holístico que integre la ingeniería, las ciencias básicas y las sociales, para que puedan contribuir al desarrollo sostenible del país. Formar ingenieros que propendan por el adecuado manejo de los recursos naturales y por la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos de las fuerzas de la naturaleza de las actividades antrópicas. Formar profesionales con calidad humana conscientes de su vital papel como orientadores y gestores de procesos de uso y transformación del conjunto de ofertas ambientales con sujeción al marco legal. Dotar al estudiante de las suficientes herramientas científicas y técnicas con las cuales se pueda manejar de la forma más adecuada, en una empresa, bien sea de carácter público o privado. Desarrollar en el estudiante, las competencias necesarias para trabajar con las comunidades, en labores socio-ambientales y de participación comunitaria. Crear en el futuro profesional, una conciencia humanística, en la cual se opte por los más pobres, y su labor vaya encaminada a este sector de la población. Fomentar en el estudiante, el espíritu de investigación, como base del desarrollo tecnológico del país.* **Ciclos, Áreas y Espacios Curriculares.** La Universidad Politécnica de Ingeniería bosqueja que el *Diseño Curricular se estructura sobre la base de un Ciclo de Fundamento, un Ciclo de Especialización y un Ciclo de Profundización. Estos dos tramos formativos, se complementan en el proceso de formación del estudiante. La estructura del plan de estudios posee los siguientes componentes curriculares: Ciclos, Áreas, y Espacios Curriculares. Los Ciclos, se construyen y constituyen a partir de niveles con relación al tratamiento del saber. En consecuencia, se organizan con ejes curriculares bien definidos así como con propósitos claramente establecidos. En el plan de estudios de la Carrera de*

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Organizado en dos Ciclos: El **Ciclo de Fundamento**: tiene como propósito brindar una formación general y una formación tecnológica básica que le permita al profesional de la ingeniería desempeñarse eficientemente en espacios ocupacionales flexibles propios de una sociedad cambiante y competitiva. Pretende delimitar y aplicar el conocimiento en el ámbito específico de la Ingeniería Ambiental, estableciendo contenidos directamente relacionados con los actuales modelos, corrientes y problemas vigentes en el mundo de la ingeniería. Se trata de consolidar un profesional con sólidos contenidos **conceptuales, procedimentales y actitudinales** necesarios para estimular alternativas vigentes en el campo de la Ingeniería Ambiental. **El Ciclo de Especialización**. Este Ciclo formativo se caracteriza por ser un espacio de adquisición y puesta en práctica de experiencias de aprendizaje procedimentales propios de la orientación profesional adoptada en el cual recibirá conocimientos de Fisiología Animal y Vegetal, Limnología, Toxicología, Meteorología, Manejos de los Recursos Hídricos, Prevención de Riesgos, Higiene Industrial, y demás aspectos de importancia dentro de la Ingeniería Ambiental. En el presente Plan de Estudio, se establecen las siguientes Áreas: Área de Formación General, Área de Fundamentación Socio-Tecnológica, Área de Especialización.

Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos (Ciclo de Fundamento)

1.1.1.1. Área de Formación General

| CÓDIGO | ESPACIO CURRICULAR | U.V. | SEMANAS | REQUISITO |
|--------------|----------------------|------|---------|-----------|
| FG – 0101 | Filosofía | 3 | 11 | Ninguno |
| FG – 0201 | Sociología | 3 | 11 | Ninguno |
| FG – 0301 | Español | 3 | 11 | Ninguno |
| FG – 0403 | Historia de Honduras | 3 | 11 | Ninguno |
| | Arte o Deporte | 3 | 11 | Ninguno |
| TOTAL | | 15 | | |

1.1.1.2. Área de Fundamentación Socio-Tecnológica

| CÓDIGO | ESPACIO CURRICULAR | U.V. | SEMANAS | REQUISITO |
|--------------|----------------------------|------|---------|-------------------|
| FT – 0801 | Informática General | 3 | 11 | Ninguno |
| FT – 1001 | Matemática I | 4 | 11 | Ninguno |
| FT – 1505 | Geometría y Trigonometría | 4 | 11 | FT – 1001 |
| FT – 4011 | Álgebra Lineal | 4 | 11 | FT – 1505 |
| FT – 1604 | Calculo I | 4 | 11 | FT – 1505 |
| FT – 1706 | Calculo II | 4 | 11 | FT – 1604 |
| FT – 1807 | Ecuaciones Diferenciales | 4 | 11 | FT – 1706 |
| FT – 6519 | Métodos Numéricos | 4 | 11 | FT – 1807 |
| FT – 1102 | Probabilidad y Estadística | 3 | 11 | FT – 1604 |
| FT – 1302 | Física I | 4 | 11 | FT – 1604 |
| FT – 1406 | Física II | 4 | 11 | FT – 1302 |
| FT – 6014 | Contabilidad | 4 | 11 | FT – 1001 |
| FT – 5913 | Administración General | 3 | 11 | FT – 6014 |
| FT – 1903 | Inglés I | 4 | 11 | Ninguno |
| FT – 2004 | Inglés II | 4 | 11 | FT – 1903 |
| FT – 2311 | Gestión de la Calidad | 4 | 11 | 85% de la carrera |
| TOTAL | | 61 | | |

Especialización

| CÓDIGO | ESPACIO CURRICULAR | U.V. | SEMANAS | REQUISITO |
|-----------|--|------|---------|------------------------|
| DI – 5264 | Ética Profesional | 3 | 11 | *** |
| FE – 2503 | Dibujo I | 4 | 11 | FT – 1505 |
| FE – 6216 | Dibujo II | 4 | 11 | FT – 2503 |
| FE – 2706 | Topografía I | 4 | 11 | FE – 6216 |
| FE – 7001 | Geología | 4 | 11 | FE – 2706 |
| FE – 3718 | Mecánica de Fluidos | 4 | 11 | IA – 1450 |
| FE – 4009 | Ingeniería Hidráulica I | 5 | 11 | IA – 1708 |
| FE – 5707 | Control y Tratamiento de Aguas Residuales | 4 | 11 | IA – 2615 |
| FE – 7802 | Dirección Empresarial | 4 | 11 | *** |
| IA – 0180 | Introducción a la Ingeniería Ambiental | 4 | 11 | Ninguno |
| IA – 1000 | Biología General | 4 | 11 | Ninguno |
| IA – 1050 | Química General | 4 | 11 | FT – 1302 |
| IA – 1075 | Biofísica | 4 | 11 | FT – 1406 IA – 1000 |
| IA – 1100 | Química Orgánica | 3 | 11 | IA – 1050 |
| IA – 1150 | Química Analítica | 4 | 11 | IA – 1100 |
| IA – 1230 | Microbiología Aplicada | 4 | 11 | IA – 1000 |
| IA – 1220 | Química Ambiental | 4 | 11 | IA – 1150 |
| IA – 1320 | Balance de Masa y Energía | 4 | 11 | FE – 3718 |
| IA – 1360 | Fisiología Animal y Vegetal | 4 | 11 | IA – 1455 |
| IA – 1450 | Físico – Química | 4 | 11 | IA – 1050 |
| IA – 1455 | Zoología y Botánica | 5 | 11 | IA – 1230 |
| IA – 1685 | Ecología | 3 | 11 | IA – 1455 |
| IA – 1650 | Edafología | 4 | 11 | IA – 1685 |
| IA – 1860 | Economía Ambiental | 4 | 11 | * |
| IA – 2045 | Limnología Aplicada | 4 | 11 | IA – 1650 |
| IA – 2090 | Toxicología Ambiental y Salud Pública | 4 | 11 | IA – 1650 |
| IA – 2135 | Técnicas Medioambientales I | 4 | 11 | IA – 1860 IA – 2045 |
| IA – 2265 | Fundamentos de Energía Renovable | 3 | 11 | *** |
| IA – 2455 | Técnicas Medioambientales II | 4 | 11 | IA – 2135 |
| IA – 2470 | Metodología de la Investigación | 4 | 11 | FE – 3708 |
| IA – 2490 | Hidrología Aplicada | 4 | 11 | FE – 4009 |
| IA – 2563 | Meteorología y Climatología | 4 | 11 | IA – 2490 |
| IA – 2615 | Contaminación | 3 | 11 | IA – 2455 |
| IA – 2786 | Manejo de Cuencas Hidrográficas | 3 | 11 | IA – 2490 |
| IA – 2835 | Prevención de Riesgos Ambientales | 3 | 11 | IA – 2490 |
| IA – 2945 | Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente | 4 | 11 | IA – 2563 |

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

| | CURRICULAR | U.V. | SEMANAS | REQUISITO |
|-----------|---|------|---------|-----------|
| IA – 3254 | Residuos Sólidos | 4 | 11 | IA – 2835 |
| IA – 3369 | Higiene y Seguridad Industrial | 3 | 11 | IA – 2835 |
| IA – 3475 | Evaluación de Impacto Ambiental | 4 | 11 | *** |
| IA – 3664 | Agua Subterránea | 4 | 11 | IA – 2563 |
| IA – 3727 | Legislación y Auditoria Ambiental | 4 | 11 | *** |
| IA – 3850 | Organización y Gestión de Proyectos Ambientales | 4 | 11 | *** |
| FE – 5217 | Práctica Profesional | | ** | |
| TOTAL | | 167 | | |

* **Haber cursado 60% de la carrera.**

** **Haber cursado todas las asignaturas.**

*** **Haber Cursado el 85% de la Carrera.**

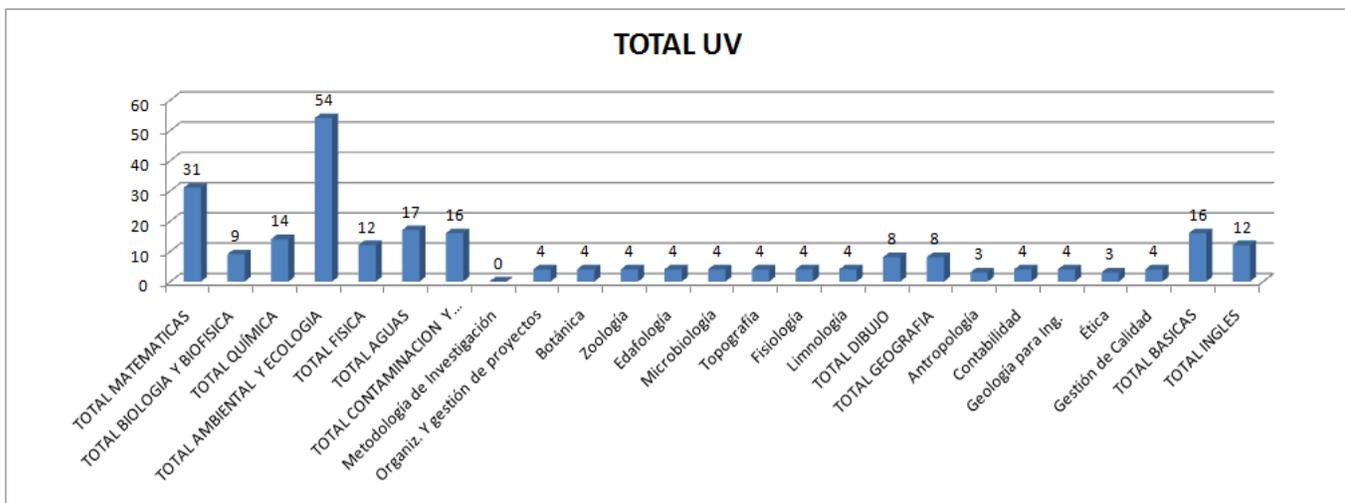
Para mayor detalle ver página # 57

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. Recursos Humanos. Según el documento la carrera de Ingeniería Ambiental está dirigida por el Decano quien dependerá del Vicerrector Académico. La carrera se desarrollará con profesores graduados, preferiblemente posgraduados en la especialidad que le ha sido confiada (.**Ver en el expediente cuadro de docentes**). Profesores nacionales y visitantes, podrán ser invitados como profesores o conferencistas visitantes. La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, ofrece aulas y material didáctico en el Centro de Documentación e Información, Biblioteca y Laboratorio de Computación. Los convenios interinstitucionales serán utilizados para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad. **RECURSOS BIBLIOGRAFICOS.** Promete en su documento el Plan que esta Universidad cuenta con su propia Biblioteca y ha firmado convenios de cooperación con instituciones de prestigio como ECOMAC S.A. de R.L., y Laboratorios MQ que brindarán apoyo en las asignaturas técnicas que lleven los estudiantes dentro de su carga académica. La Universidad cuenta con su propio Laboratorio de Computo, con servicio de INTERNET, la Biblioteca cuenta con una variedad de títulos de libros y autores en las diferentes ramas de la Ingeniería y cultura general que ayuden al enriquecimiento del estudiante. Igualmente con los convenios con las empresas *Yamana Gold* y *con la Empresa DEA* (Desarrollos Energéticos y de Ambiente), con las cuales como con *Ecomac S.A de C.V.*, se trata el apoyo para las asignaturas con unidades prácticas dentro de sus actividades y con el apoyo para la facilitación de nuestros alumnos para realizar su Práctica Profesional Supervisada. **MATERIALES Y EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES.** Ofrece esta Universidad contar con el suficiente equipo de informática necesario, así como el equipo audiovisual para que el docente desarrolle los temas de la asignatura correspondiente, *ver documento de Diagnóstico de la pág. 45 - 54.* También para formar los conocimientos del estudiantado, se cuenta con convenios realizados con varias instituciones. Ver Anexo de Convenios en el Diagnóstico de la Carrera de ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura. De igual forma con un laboratorio computacional. La Universidad cuenta con 30 computadoras equipadas con los software que requieren los alumnos, también el laboratorio está equipado con una pizarra digital para poder desarrollar más y mejores métodos de enseñanza. Para las presentaciones los alumnos tiene disponibles 5 datashow los cuales están a disposición de ellos para sus exposiciones, además de televisores, equipos de audio y pantallas. **Instalaciones físicas.** La Universidad cuenta con espacio físico para desarrollar las actividades académicas y administrativas, además de contar con un amplio estacionamiento con capacidad para recibir unos 750 vehículos. También, la Universidad mediante convenios cuenta con los laboratorios de la empresa Laboratorios MQ los cuales permitirán el acceso de la realización de pruebas de laboratorio y la parte práctica de las asignaturas que requieran de estas instalaciones, así como también prácticas profesionales de cierto número de los estudiantes. El convenio que se sostiene con la empresa

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

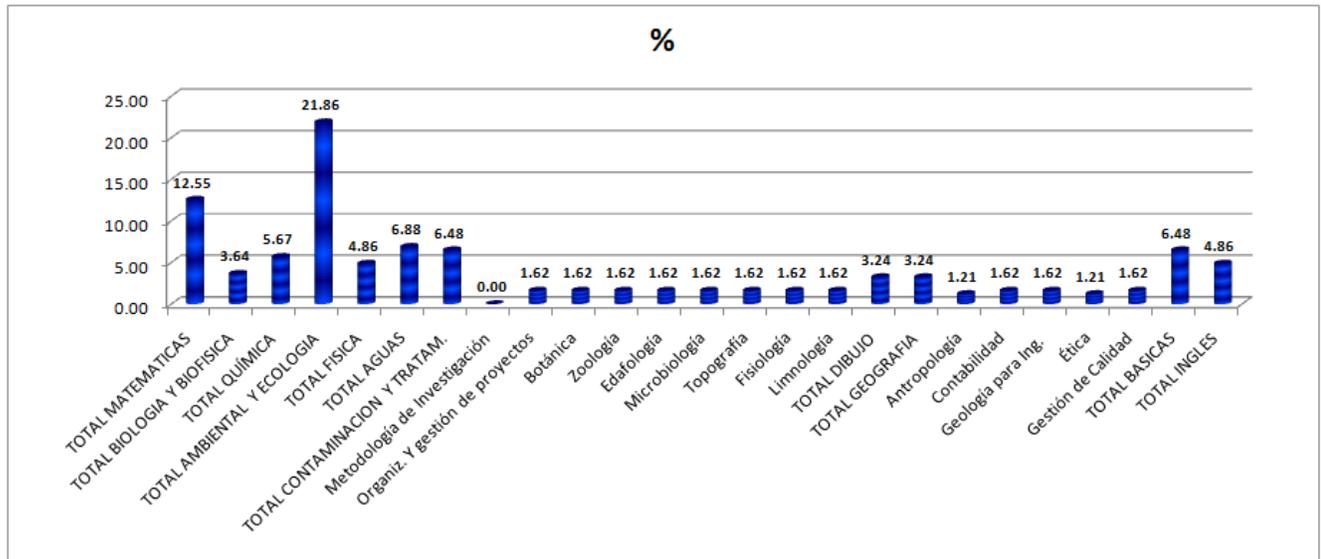
permitir el desarrollo de las prácticas de proyecto de campo de las asignaturas que impliquen estas prácticas, así como también el abrir espacio a nuestros estudiantes por graduarse, la realización su Práctica Profesional Supervisada. La Universidad cuenta con las instalaciones administrativas adecuadas para la atención del estudiante en particular y el público en general. Las aulas cuentan con suficiente ventilación, pizarra acrílica y con mobiliario apropiado para alojar los estudiantes. **Recursos Financieros APOYO INSTITUCIONAL LOCAL.** Dice este plan que la UPI ha realizado gestiones en el sector empresarial-industrial del país, el cual está brindando apoyo al plan de estudios, a través del otorgamiento de becas y proporcionando donaciones. **APOYO FINANCIERO.** El principal apoyo financiero para la carrera de ingeniería Civil lo constituyen las cuotas de los estudiantes y la venta de servicios profesionales. **CUOTAS DE ESTUDIANTES.** El pago de la matrícula y los pagos de las cuotas parciales han sido estipuladas de tal manera que permitan a la carrera ser autofinanciable y que además permita fortalecer los servicios académicos del mismo y obtener el curso humano altamente calificado para que resulte lo suficientemente atractivo a los profesionales nacionales y extranjeros. **VENTA DE SERVICIOS PROFESIONALES .** La carrera podrá ofrecer a las diferentes instituciones públicas o privadas los servicios profesionales, por medio de la realización de estudios e investigaciones remuneradas; que además de ser una fuente de ingresos para la carrera, permitirán a los estudiantes y maestros contribuir la solución de problemas reales del medio. **ANÁLISIS DE RESULTADOS Y OPINION CTC Y DE LA DES. Opinión del Consejo Técnico Consultivo.** El consejo técnico consultivo en su sesión ordinaria No. 226, de fecha 9 de diciembre de 2008, dictaminó sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de ingeniería ambiental. A continuación, se resumen algunas de estas observaciones: **“La ética no se menciona como pilar para esta profesión, la cual no coincide con las actitudes y valores que debe poseer el perfil del profesional de esta carrera.” “La carrera de ingeniería ambiental es parte fundamental y neurálgica para el desarrollo de la nación previniendo impactos negativos generados por cualquier actividad desarrollada por el hombre, mejorando significativamente el progreso económico de nuestra nación”** Estas observaciones fueron cumplidas. Para mayor detalle remitirse al dictamen No. 506-216-2009, del martes 31 de marzo de 2009. **Observaciones de la Dirección de Educación Superior (estas observaciones abajo expresadas, se subrayan únicamente como un resumen de algunas peticiones que hizo la DES a la UPI, para que se hicieran las correcciones correspondientes al plan de estudios, las cuales fueron atendidas y cumplidas. (Ver informe de observaciones en expediente):** **“Se requiere visita de campo para verificar las condiciones e instalaciones físicas, docentes y de laboratorio para implementar esta carrera Se solicita a la Universidad Tecnológica de Ingeniería UPI, revisar cada una de las observaciones arriba descritas y en el apartado de conclusiones; incluyendo, asimismo, las de la Unidad Académica (Facultad de Ingeniería). Se solicita explicitar fehacientemente lo relativo a los talleres, instalaciones, bibliotecas, laboratorios exclusivos para desarrollar esta carrera; o la estrategia de solventarlo. Se requiere conocer el personal docente dispuesto para este programa: Nombre de la persona; # de cédula de identidad; Nombre de la universidad para el Nivel de pregrado y postgrado (si existe); legalización del Título; Colegiación; experiencia docente. Número de profesionales por área técnica y nivel (pregrado y postgrado”.**

1.2. Distribución de la carrera por bloques Troncales (en unidades valorativas)



Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

1.3. Distribución de la carrera por bloques Troncales (en unidades valorativas)



as Teóricas y Prácticas

| N ^o | ASIGNATURA | CÓDIGO | UNIDADES VALORATIVAS | | | HORAS SEMANAL | | | HORAS CARRERA |
|---|---|---------|----------------------|-----------|-------|---------------|-----------|-------|---------------|
| | | | TEÓRICA | PRÁCTIC A | TOTAL | TEÓRICA | PRÁCTIC A | TOTAL | |
| ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL | | | | | | | | | |
| 1 | Filosofía | FG-0101 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 2 | Sociología | FG-0201 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 3 | Español | FG-0301 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 4 | Historia de Honduras | FG-0403 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 5 | Arte o Deporte | | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL | | | | | 15 | 22.5 | 0 | 22.5 | 247.5 |
| ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN SOCIO – TECNOLÓGICA | | | | | | | | | |
| 6 | Informática General | FT-0801 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 7 | Matemática I | FT-1001 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 8 | Geometría y Trigonometría | FT-1505 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 9 | Álgebra Lineal | FT-4011 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 10 | Cálculo I | FT-1604 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 11 | Cálculo II | FT-1706 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 12 | Ecuaciones Diferenciales | FT-1807 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 13 | Métodos Numéricos | FT-6519 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 14 | Probabilidad y Estadística | FT-1102 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 15 | Física I | FT-1302 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 16 | Física II | FT-1406 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 17 | Contabilidad | FT-6014 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 18 | Inglés I | FT-1903 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 19 | Inglés II | FT-2004 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 20 | Administración General | FT-5913 | 4 | 0 | 3 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 21 | Gestión de la Calidad | FT-2311 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| TOTAL ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN SOCIO-TECNOLÓGICA | | | | | 61 | 90 | 9 | 99 | 1089 |
| ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN | | | | | | | | | |
| 22 | Ética Profesional | DI-5264 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 23 | Dibujo I | FE-2503 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 24 | Dibujo II | FE-6216 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 25 | Topografía I | FE-2706 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 26 | Sistemas de Información Geográfica | FE-3708 | 2 | 2 | 4 | 3 | 9 | 12 | 132 |
| 27 | Ingeniería Hidráulica I | FE-4009 | 4 | 1 | 5 | 6 | 4.5 | 10.5 | 115.5 |
| 28 | Control y Tratamiento de Aguas Residuales | FE-5707 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 29 | Dirección Empresarial | FE-7802 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

| N o | ASIGNATURA | CÓDIGO | UNIDADES VALORATIVAS | | | HORAS SEMANAL | | | HORAS CARRERA |
|--------|--|---------|----------------------|--------------|-------|---------------|--------------|-------|------------------|
| | | | TEÓRICA | PRÁCTIC A | TOTAL | TEÓRICA | PRÁCTIC A | TOTAL | |
| 30 | Introducción a la Ingeniería Ambiental | IA-0180 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 31 | Biología General | IA-1000 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 32 | Química General | IA-1050 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 33 | Biofísica | IA-1075 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 34 | Química Orgánica | IA-1100 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4.5 | 7.5 | 82.5 |
| 35 | Química Analítica | IA-1150 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 36 | Química Ambiental | IA-1220 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 37 | Microbiología Aplicada | IA-1230 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 38 | Fisiología Animal y Vegetal | IA-1360 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 39 | Balance de Masa y Energía | IA-1320 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 40 | Físico - Química | IA-1450 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 41 | Zoología y Botánica | IA-1455 | 3 | 2 | 5 | 4.5 | 9 | 13.5 | 148.5 |
| 42 | Edafología | IA-1650 | 2 | 2 | 4 | 3 | 9 | 12 | 132 |
| 43 | Ecología | IA-1685 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 44 | Mecánica de Fluidos | FE-3718 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 45 | Economía Ambiental | IA-1860 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 46 | Limnología Aplicada | IA-2045 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 47 | Toxicología Ambiental y Salud Pública | IA-2090 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 48 | Técnicas Medioambientales I | IA-2135 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 49 | Fundamentos de Energía Renovable | IA-2265 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4.5 | 7.5 | 82.5 |
| 50 | Geología | FE-7001 | 2 | 2 | 4 | 3 | 9 | 12 | 132 |
| 51 | Técnicas Medioambientales II | IA-2455 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 52 | Metodología de la Investigación | IA-2470 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 53 | Hidrología Aplicada | IA-2490 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| 54 | Meteorología y Climatología | IA-2563 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 55 | Contaminación | IA-2615 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4.5 | 7.5 | 82.5 |
| 56 | Manejo de Cuencas Hidrográficas | IA-2786 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4.5 | 7.5 | 82.5 |
| 57 | Prevención de Riesgos Ambientales | IA-2835 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 58 | Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente | IA-2945 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 59 | Residuos Sólidos | IA-3254 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| N ^o | ASIGNATURA | CÓDIGO | UNIDADES VALORATIVAS | | | HORAS SEMANAL | | | HORAS CARRERA |
|---|---|---------|----------------------|----------|------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | | | TEÓRICA | PRÁCTICA | TOTAL | TEÓRICA | PRÁCTICA | TOTAL | |
| 60 | Higiene y Seguridad Ambiental | IA-3369 | 3 | 0 | 3 | 4.5 | 0 | 4.5 | 49.5 |
| 61 | Evaluación de Impacto Ambiental | IA-3475 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 62 | Agua Subterránea | IA-3664 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 63 | Legislación y Auditoría Ambiental | IA-3727 | 3 | 1 | 4 | 4.5 | 4.5 | 9 | 99 |
| 64 | Organización y Gestión de Proyectos Ambientales | IA-3850 | 4 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 66 |
| | Práctica Profesional | FE-5217 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN | | | 166 | | | 196.5 | 157.5 | 354 | 3894 |
| TOTAL | | | | | | 309 | 166.5 | 475.5 | 5230.5 |
| UNIDADES VALORATIVAS EN EL PLAN DE ESTUDIO | | | | | 242 | | | | |

CONCLUSIONES: Después de un análisis detallado no sólo desde un punto de vista científico, sino también técnico y normativo, concluyendo de la forma siguiente: **Sobre Justificaciones Sociales y Económicas del Plan** El plan precisa adecuadamente las maneras cómo el plan presentado, entrará a solucionar el problema planteado (para ello fue básico iniciar con la definición del problema). En esencia, cuál sería su contribución real a la solución del problema. Lo que implicó dimensionar su impacto en distintos momentos. “en qué” “cuál será su utilidad”, “cuál su novedad”. En breve: la justificación responde adecuadamente a la pregunta ¿Por qué se hace esta propuesta?. **Sobre Justificaciones políticas –educativas del plan.** El espíritu de las Guías de Educación Superior, orientaron en qué políticas educativas existiría coherencia con la finalidad del plan. El plan ya expresa en forma clara, los aspectos culturales, políticos y sociales sobre los que se sustenta el plan. Asimismo, la se consideraron los aspectos antropológicos de las zonas (costumbres y tradiciones) para estructurar el plan. **Sobre Necesidades prácticas prioritarias que habrán de ser satisfechas con el plan.** El plan analiza cómo se responde a la exigencia de la guía de educación superior en el campo de ingeniería ambiental y la satisfacción de necesidades practicas prioritarias. En tal sentido, el plan si se inserta en el contexto de desarrollo de país. Eso es clave como justificación social y política de la propuesta de plan de estudio; es decir, cómo el nuevo plan se reinsertaría en una estrategia de país en el combate a la disminución de la Pobreza desde la perspectiva ambiental, o a través de la disminución de la degradación ambiental, que es ya una contribución que este plan plantea sobre las necesidades prácticas prioritarias que favorecería su ejecución. **Sobre Fundamentos filosóficos del plan.** La carrera aborda como objeto de estudio la ingeniería y no sólo la ingeniería ambiental, como una concepción integradora del desarrollo humano sostenible, de manera que la complejidad de los problemas que en ella se plantean sólo son abarcados bajo concepciones similares de razonamiento epistémico, al desarrollar el tema del “espacio” y su relación con el “quehacer ambiental”, como un aporte filosófico del plan. **Sobre Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan.** En este contenido se ocupa de una concepción pedagógica del Modelo Disciplinar del Conocimiento, a través de un marco de

entes y estudiantes como se manifiesta en el fundamento del plan descrito. Lo que inmediatamente da diversos roles que se ejecutarán simultáneamente en el proceso formativo. Es decir, esta concepción de modelo disciplinar tal como se describe en el plan, da un proceso de vertebración, integración, formación e incluso que podría servir para fortalecer la madurez de la persona, (a la que nunca se llega, salvo cuando se llega a la sabiduría). Por eso, aunque no se expresa implícitamente, las afirmaciones del desarrollo del pensamiento en este plan, permiten conceptualizar que apunta hacia el Modelo Disciplinar del conocimiento cómo *constructivismo*, tal como una estrategia didáctica elemental que este plan ofrece y que sería la supervisión educativa de la Dirección de Educación Superior, quien daría el seguimiento y confirmación correspondiente. **Sobre ejes temáticos del plan de estudios:** Tal como es una Ingeniería Ambiental, presenta el mayor énfasis en Ecología (21.86%); Matemáticas (12.55%); un 27.53% en la suma integrada de Contaminación, aguas, física, química y biología. Que se considera adecuado. **Recomendaciones:** Dar seguimiento *in situ* en el campo de ejecución de la carrera con acompañamiento de la DES y expertos de la UNAH. Que la UPI presente informes ante la DES sobre la adquisición de más bibliografía especializada de acuerdo al plan de adquisiciones. Sobre el personal docente que se contrate por lo menos unos cinco profesionales expertos en las áreas ambientales a tiempo completo de preferencia con postgrado. La Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA CÓDIGO, IGA-05, DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA, UPI. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 30 de abril de 2012. RAMON ULICES SALGADO. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo, con cinco (5) votos a favor y cuatro (4) en contra:

ACUERDO No. 2540-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2089-226-2008, de fecha 09 de diciembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 506-216-2009, mediante el cual recomendaba al Consejo de Educación denegar la creación de la Carrera por las falencias encontradas en la propuesta y dadas a conocer como observaciones. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose presentado nueva documentación corregida ante el Consejo Técnico Consultivo, este órgano en fecha 25 de agosto de 2009 emitió el dictamen No. 521-221-2009 por medio del cual reconsidera el Dictamen anterior y en base al rediseño de la propuesta presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, dictamina favorable a la Creación y Funcionamiento de la carrera mencionada. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **521-221-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-580-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 521-221-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-580-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI a partir de la fecha con las siguientes

...rera: Ingeniería Ambiental, Código: IGA-05, Grado Académico: Licenciatura, Duración de la carrera: 4 años (16 períodos de 11 semanas cada uno); Unidades Valorativas: 242, No. De Asignaturas: 64, Acreditación: Ingeniero (a) Ambiental. Fecha de aprobación: Abril de 2012. Fecha Graduación Primera Promoción: a partir de abril de 2016. Modalidad: Presencial, Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **TERCERO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura para que se realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.568-249-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-581-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **568-249-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-581-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un centro regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 568-249-2012. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2508-259-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 260 de fecha viernes 28 de marzo de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: **“INFORME DE LA COMISIÓN. DE: COMISIÓN TRIPARTITA NOMBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. PARA: CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. RESPONSABLES: CARLOS ALBERTO PINEDA F. UNAH-VS COORDINADOR. SAMUEL BARDALES, UCRISH. GLORIA MARINA JOYA, UMH. INTRODUCCIÓN.** Por mandato del Consejo Técnico Consultivo en su sesión No. 248 en el punto No. 16 de la agenda, se integró la Comisión para realizar una supervisión de las instalaciones físicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de San Pedro Sula, con miras a la aprobación de su Centro regional en esta ciudad. Es indiscutible que nos encontramos en el umbral de una era diferente que constituye un reto para los que se dedican a la planificación de espacios físicos para los servicios educativos del nivel de educación superior. Las recientes innovaciones en electrónica, tecnología educativa, implementos pedagógicos y material de enseñanza automatizado han surgido con una rapidez tal, que los docentes y especialistas en planeamiento no han podido valorar aún todo su impacto; para complicar todavía más la situación, el volumen creciente de investigaciones realizadas sobre la materia de educación está abriendo brecha para cambios radicales en la enseñanza superior. En consecuencia con lo anterior, la comisión determinó hacer una observación bajo un enfoque práctico, bajo un concepto de que los espacios físicos planeados de acuerdo con las reglas prácticas, funcionan de manera satisfactoria; por lo menos cuando se les juzga sobre bases concretas. **DESARROLLO.** Preliminarmente el equipo se reunió para establecer la metodología del trabajo de observación, se concluyó que se haría un rediseño de la guía que utiliza la Dirección de Educación Superior, para que se ajustara solamente a los ítems relacionados con las instalaciones físicas, ya que según el mandato dado, la supervisión se circunscribe a las

que como requisito ha establecido el nivel de Educación Superior. Los tres miembros de la comisión nos presentamos en el lugar del inmueble el día 20 de marzo a las 14 horas (2:00 p.m.). Está muy bien rotulado como “Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio”, en el Barrio Las Acacias, 3ra. Ave. 14 y 15 calle Noreste, esquina, este inmueble fue ocupado por muchos años por el Instituto “Dionisio de Herrera”, se realizó un extraordinario trabajo de remodelación y acondicionamiento, a la llegada la Comisión fue atentamente atendida por la Licda. María Antonia de Fernández, Rectora de la Institución y todo su equipo de trabajo, nos hicieron pasar a la sala de reuniones, en donde se hizo una presentación visual sobre lo que es la UCENM, su historia, sus objetivos, misión, visión, etc. Es de hacer notar que además de una adecuada reorganización del inmueble, todos los materiales y equipos de apoyo a la administración y a la actividad académica, son totalmente nuevos, se estima una inversión de unos Lps. 6,000,000.00 (seis millones de lempiras).

FACILIDADES PARA LA FUNCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA. Se observó objetivamente que se cuenta con un local adecuado y muy bien acondicionado para sala de reuniones, el personal directivo cuenta con muy buenos espacios físicos para su trabajo, de igual manera para los profesores, con comodidad y agradables; lo mismo se puede decir de los espacios destinados al trabajo administrativo, el ambiente en general, está muy bien dispuesto. El edificio cuenta con un sistema eléctrico técnicamente muy bien instalado, tiene sistemas de seguridad y una planta eléctrica de emergencia KDE19STA; el edificio tiene contrato de alquiler por cinco años, pero se informó a la Comisión, que ya se compró el edificio que ocupó el Instituto Departamental Evangélico, para instalar la UCENM. Con miras al futuro, cuenta con una plataforma Moodle y un Data Center con capacidad de 10 mg. a nivel nacional y de ellas 3 son para el Centro de San Pedro Sula, todo el equipo de oficinas y laboratorio son de tecnología de punta, marca DELL.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Está ubicado en una zona segura, libre de contaminación ambiental, no ocasiona ningún riesgo ambiental para la comunidad, cuenta con áreas libres y de entretenimiento de modernas, trabajo y estudio con acondicionamiento de modernas garitas con instalación eléctrica y de internet, pero no tiene áreas verdes, ni para deportes; solo para juegos de salón, el espacio educacional si puede proyectarse a unos seis años para la atención de la población, la estructura es de un solo nivel y con suficientes espacios comunicacionales y de circulación; o sea, que el coeficiente de comunicabilidad es aceptable, tiene espacio exterior suficiente para estacionamiento de vehículos, es de fácil acceso y evacuación (3 áreas), está construido con la orientación correcta y todos sus espacios académicos y administrativos están totalmente climatizados. Las puertas de evacuación y de entrada y salida del edificio tienen un alto y ancho adecuado, de igual manera las puertas de las aulas, los pasillos son totalmente amplios, como ya se explicó en el principio, la sala para reuniones está totalmente acondicionada tanto en las dimensiones físicas, como en los requerimientos tecnológicos. No se cuenta con un auditorium, pero si con un amplio espacio central para realizar cualquier tipo de actividad masiva, cuenta con dieciséis aulas de clases, climatizadas, con dimensiones apropiadas, con levantamiento vertical de paredes en superior a los 3 metros; los equipos y mobiliarios de las aulas están instaladas con buenas medidas de seguridad (paneles de control automáticos, extinguidores, etc.) en general con un buen confort técnico, visual y auditivo, los pupitres son personales y permiten que los alumnos puedan agruparse para una actividad pedagógica, dinámica y constructivista; los docentes cuentan con todo lo necesario en el aula y fuera de ella (escritorio, sillas, internet, pizarras acrílicas, computadoras, rotafolios, TV). Se cuenta con almacén de materiales, con buena disposición física. Las oficinas de registro, están totalmente instalados y equipados y intercomunicados con las oficinas administrativas a través de su sistema informático (Data Center, Plataforma Moodle) con medidas de seguridad certificada, independientes en el sentido de atención a los alumnos y personal administrativo. Los servicios sanitarios están separados por sexo, hay más de un inodoro por cada 45 varones y más de uno por 40 mujeres, más de un urinario por cada 90 varones y más de un lavado por cada 40 personas, existen muchos bebedores, que superan al uno por cada 100. Se debe mejorar a nuestro juicio, los espacios y medios de locomoción para los discapacitados, de igual manera se deben mejorar la

n por materia. Se encontró además que cuentan con 2 Laboratorios de Computación, 2 Laboratorios Clínicos, Laboratorio de Química y Biología y un Laboratorio de Nutrición, todos ellos con tecnología de punta y totalmente nuevos. En conclusión creemos que los esfuerzos hechos por la UCENM, para cumplir con los requerimientos del Nivel de Educación Superior son evidentes y significativos. Carlos Alberto Pineda F. (Coordinador UNAH-VS), Gloria Marina Ochoa (UMH) y Samuel Bardales (UCRISH). Anexos fotografías del lugar inspeccionado”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en San Pedro Sula, Cortés y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en San Pedro Sula, Cortés con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. El Zamorano, F.M., 27 de marzo de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.ö**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) Y AUTORIZACIÓN DE SEIS CARRERAS DE PREGRADO PARA QUE SE DESARROLLEN CON MODALIDAD A PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. OR-DES – 581 -04-2012. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso “a” del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen se llevó a cabo la revisión de los documentos presentado por la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Regional localizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Para formular esta Opinión Razonada se realizaron visitas de observación a la sede en donde funcionará el Centro Regional de la UCENM, a fin de verificar lo planteado en los documentos de solicitud, derivándose informes concerniente, que describen las capacidades instaladas exigidos en el documento de Indicadores y Estándares para la apertura de Centros de Educación Superior, y para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes: La solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento de UCENM-SPS como Centro Regional de la Universidad Centroamericana Nuevo Milenio (UCENM) se realizó el 14 de enero del 2012. El Acuerdo No **2508-259-2012**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria del 15 de febrero del 2012 en donde se dictaminó sobre la creación y el funcionamiento del Centro Regional Universitario (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés y se pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Resolución del Consejo Técnico Consultivo en la **Sesión ordinaria No. 248 en la cual se nombró comisión para que supervise las instalaciones físicas de la UCENM en San Pedro Sula y elaboren informe correspondiente.** Resolución favorable de aprobación del Consejo Técnico Consultivo contemplado en el **Acta No. 568-249-2012 Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2012.** Visita de observación de comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de la cual se género informes favorables de las universidades siguientes:(UNAH, UMH, UCRISH), Realizada el 26 de Marzo, del 2012. Visita de observación realizada por equipo técnico de la Dirección de Educación Superior. El 8 de marzo del 2012. **III. DATOS GENERALES DE UCENM-SPS.** **Creación:** La Universidad Nuevo Milenio UCENM fue aprobada mediante acuerdo: 841-132-2001, del 9/2/2001 para funcionar en modalidad presencial en el campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C. **Objetivos de apertura:** Ampliar la cobertura de Educación Superior En la región norte del país, a través de un centro regional en San Pedro Sula, Cortés. **Ubicación:** 3ra.Av. 14/15 calle. Bo. Las Acacias San Pedro Sula. **Institución responsable:** Universidad Cristiana Evangélica “ Nuevo Milenio” . **Directora del Centro Regional:** Licda. Waldina Erazo. **Director sistema a distancia:** Lic. Celeo Acosta. **Carreras de pregrado solicitadas:** 6 carreras. **Modalidad:** Presencial. **Fecha de solicitud:** 14 de enero del 2012.

Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~

ar mediante modalidad a Presencial en UCENM-SPS

| N. | Código | CARRERA | No. Acuerdo |
|----|--------|--|-------------------|
| 4. | | Licenciatura en Administración de Empresas | CES.980-146-2002 |
| 5. | | Licenciatura en Mercadotecnia | CES-1234-169-2004 |
| 6. | | Ingeniería en Sistemas | CES-1195-165-2003 |
| 7. | | Licenciatura en Teología | CES-884-138-2001 |
| 8. | | Licenciatura en Salud Comunitaria | CES-1342-178-2005 |
| 9. | | Técnico en Laboratorio Clínico | CES-872-137-2001 |

JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN SAN PEDRO SULA. Se fundamenta su propuesta de apertura del Centro Regional de San Pedro Sula en los factores siguientes: *Contribuir a la formación integral de la persona humana, en el marco de la concepción solidaria del bienestar individual y colectivo. El Estatuto de la UCENM, en su art. 52 se detalla que funcionaran centros regionales en San Pedro Sula y en otras ciudades del país para extender los beneficios de la educación universitaria. Formar profesionales de educación superior en diversas áreas de la actividad humana, capaces de contribuir al desarrollo integral y sostenible de Honduras. Mediante la investigación proponer soluciones a la problemática nacional, regional e internacional. Desarrollar programas de extensión que propicien su interacción en aspectos sociales, técnicos y científicos con otras instituciones u organizaciones. Contribuir mediante la formación de los recursos humano en el desarrollo económico, social, cultural y educativo de San Pedro Sula y del país. Articular los centros asociados que tiene la UCENM en la zona nor-occidental.*

V. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL CENTRO UCENM-SPS POR DIFERENTES COMISIONES ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. 1.- Informes resolutivo del Consejo Técnico Consultivo. El consejo técnico consultivo en relación a la solicitud de la UCENM emitió las observaciones siguientes: Desarrollo de funciones académicas y administrativas: Se observaron que se cuenta con local adecuado y acondicionado para desarrollar actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente, el actual edificio donde funcionará tiene contrato de arrendamiento por 5 años; sin embargo, ya se compro otro edificio que ocupaba el Instituto Departamental Evangélico para trasladarse cuando se tengan las condiciones acorde los criterios y estándares para centros del nivel de educación superior. La UCENM, pretende desarrollar los aspectos de apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje mediante la instalación de la plataforma Moodle y un Data Center con capacidad de 10 mg a nivel nacional de las cuales 3 mg. serán para San Pedro Sula, también se cuenta con laboratorios de informática con computadoras nuevas de última generación. **Infraestructura Física:** El edificio cuenta con sistema eléctrico de emergencia, ubicado en zona segura libre de contaminantes ambientales, áreas libres de trabajo y estudio, no cuenta con áreas verdes ni para deportes libres, cuenta con 16 aulas, las aulas están equipadas para el desarrollo del acto pedagógico, se cuenta con dos laboratorios de química, biología y nutrición con equipo básico para su funcionamiento, cuenta también con servicios básicos. La oficina para registro está instalada y equipada e intercomunicada a través de un sistema informático, con seguridad certificada y acondicionados para atención a docentes y alumnos. Se necesita mejorar condiciones para discapacitados y bibliografía para la biblioteca. **Conclusión del Consejo Técnico Consultivo.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **la creación y el funcionamiento del Centro Regional Universitario (UCENM) en San Pedro Sula, Cortes solicitado por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” y autorización del funcionamiento de carreras en el mismo;** el Consejo Técnico Consultivo



Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features



Educación Superior lo siguiente: **Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Regional Universitario (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés** solicitado por la (UCENM) como un Centro Regional. **2.- Informe de la Dirección de Educación Superior. Objetivo: Verificar** que el edificio propuesto por la UCENM para el funcionamiento del centro regional

solicitado reúne las condiciones físicas, infraestructura, equipamiento, equipo administrativo, docente y capacidad pedagógica, gestión académica requeridas para la creación y funcionamiento con modalidad educativa a distancia y presencial, según criterios y estándares contemplados en la Normativa de Educación Superior y Guías para apertura de Centros del Nivel. **Componente físico:** El Centro Regional de la UCENM funcionará en un edificio de un piso, rentado, climatizado, dotado de materiales y tecnología moderna con acceso a internet, localizado en zona segura, libre de contaminantes de fácil acceso y evacuación, en el cuál se instalará extintores y cámaras de seguridad. El edificio tiene espacios para la instalación de cafeterías, tienda estudiantil y fotocopiadora de fácil acceso, con estacionamiento para 10 vehículos y botiquín para primeros auxilios.

Estructura orgánica y funcional propuesta por la UCENM para el Centro Regional SPS.

| No | Dependencias Internas | Funciones |
|----|--|--|
| 1 | Consejo Universitario de la UCENM | Máximo Órgano |
| 2 | Dirección del centro | No se establece funciones en solicitud |
| 3 | Dirección de docencia universitaria | No se establece funciones en solicitud |
| 4 | Departamento de Educación a Distancia | No se establece funciones en solicitud |
| 5 | Departamento de Desarrollo Estudiantil | No se establece funciones en solicitud |
| 6 | Centro de Documentación e Información | No se establece funciones en solicitud |
| 7 | Departamento de Registro | No se establece funciones en solicitud |
| 8 | Soporte Técnico | No se establece funciones en solicitud |
| 9 | Mantenimiento y Apoyo | No se establece funciones en solicitud |

Debe plantearse una estructura organizativa formal (organigrama) en los documentos soporte en la que se visualice la articulación al organigrama general de la UCENM y las funciones que tendrá cada dependencia en el centro regional de San Pedro Sula. **Normativa Académica:** La UCENM tiene aprobado a nivel central los documentos siguientes: **Tabla No. 2.** Normativa académica.

| N | Documento | Acuerdo del CES |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 1 | Estatuto Académico. | CES-841-132-2001 |
| 2 | Plan de Arbitrios. | CES-841-132-2001 |
| 3 | Estudio Económico y financiero. | CES-808-129-2002 |
| 4 | Reglamento interno. | |
| 5 | Normas Académicas. | |
| 6 | Modelo Pedagógico. | CES.1589-190-2006 |

En la solicitud para el Centro Regional no se evidencia documentos normativos para el funcionamiento del centro, lo cual genera dificultades para realizar un mejor análisis de las potencialidades que se tienen en aspectos de normativa académica y de planificación. **Oferta educativa:** La oferta académica de la UCENM para desarrollarse en el Centro Regional es la siguiente: Mercadotecnia, Administración de Empresas, Salud Comunitaria, Teología, Ingeniería en Sistema en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, también se pretende ofertar la Licenciatura en Nutrición después de aprobación del Consejo de Educación Superior. Los 6 pregrados que se pretenden ofertar están aprobados por el Consejo de Educación Superior y se desarrollarán de acuerdo a criterios básicos establecidos para el Nivel de Educación Superior en el Campus Universitario de la UCENM con metodologías de enseñanza presencial y apoyo de tecnología informática. **Recursos Humanos:** Equipo para la gestión- administrativa.



Acta 2016 Sesión Ordinaria CES 30 de abril 2012

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

propuesta para dirigir el Centro Regional es la Licda. Waldina Erazo, quien manifiesta que todo el personal docente tiene formación académica para desempeñarse en el nivel, un 85% tienen grado académico de Licenciados y un 15% tienen postgrado. No se presenta evidencia de perfiles docentes únicamente se anuncian en el documento presentado. En síntesis y en base al cuadro anterior, se debe exponer la formación de los docentes, propuestos para iniciar en el Centro Regional de San Pedro Sula, los docentes que se propongan deben ser con formación en las disciplinas que integran las licenciaturas ciencias sociales (Sociología, Historia, filosofía), ciencias matemáticas, económicas, financieras, administrativas, naturales, ciencias de la salud, informática, otras áreas de formación científica, letras e investigación. También debe evidenciar experiencia previa en docencia universitaria, formación pedagógica y metodologías a distancia, para el nivel de educación superior.



Personal Administrativo: Como propuesta de personal administrativo para dirigir el Centro Regional en San Pedro Sula. Rectora: Abogada. María Antonia de Suazo, Ing. Roldán Suazo Nuila, (Director Financiero), Licda. Waldina Erazo (Directora del Centro Regional), Ab. Nelson López (Secretario), MSc. Celeo Acosta (Director de Distancia), Licda. Mariela López (Mercadeo). Licda. Yaky Velásquez (Jefa de Laboratorio Clínico). **Planificación institucional:** No se presentó documentación concreta acerca de los procesos de planificación institucional para la gestión-administrativa, Gestión Pedagógica-Curricular, Gestión de investigación-vinculación, Plataforma virtual, reglamentos necesarios para el funcionamiento del centro regional de San Pedro Sula: Faltó presentar la documentación siguiente: **Reglamentos Específicos:** No se mostraron reglamentos específicos para el funcionamiento del Centro en general, laboratorios, biblioteca, vinculación social, investigación práctica profesional, ni convenios con instituciones para el funcionamiento del centro regional solicitado. **Finanzas y presupuesto (áreas):** No se presentó **plan de presupuesto** de funcionamiento del centro. **Infraestructura física:** El edificio propuesto para el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la UCENM en San Pedro Sula, es privado y actualmente rentado según manifestaron las autoridades. El cual consideramos presenta buenas condiciones físicas para desarrollar el “**ACTO PEDAGOGICO**” en cuanto a aulas y espacio para lo que se requiere. Sin embargo falta fortalecer, acondicionar espacios y dotar de más equipos, materiales y recursos de aprendizaje para el funcionamiento de otras dependencias (biblioteca, laboratorios, área administrativa, bienestar estudiantil, espacios para deportes el arte y la cultura etc.), por lo que se requiere inversión por parte de la UCENM, para adaptar los espacios según la normativa del nivel de educación superior.



El edificio donde funcionará consta de una planta y **cuenta** con medidas para la seguridad humana y física básica. Sin embargo debe fortalecerse en base a la elaboración de un plan de seguridad integral institucionalizado tomando en consideración el contexto social en donde está ubicado.

Oficina de registro: Se mostró evidencia de espacio acondicionado para el área de registro, la Directora de la UCENM, manifestó que aquí se centralizará la información de registro de todos los centros asociados de la región norte.



Aulas de clase: dotación de equipo: Las aulas de propuestas están bien adecuadas en cuanto a su son amplias didácticamente aceptables, cuentan formica, cátedra, aislamiento para ruidos, ventilación natural y artificial. Las aulas tienen para un promedio de 40 estudiantes.



clases estructura física con pizarra de espacios, con una capacidad

Laboratorios instalados. El edificio en donde se pretende instalar el Centro Regional de la UCENM con sede en San Pedro Sula, cuenta con los espacios para laboratorios para áreas vinculadas a las ciencias médicas. También posee medidas de seguridad necesaria básica para su



Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~



se la Licenciatura en Nutrición es necesario instalar o fortalecer los evidencian debilidades en equipo y materiales.



Dada las carreras que se brindaran necesitaría crear laboratorios de idiomas, mercadotecnia (publicidad) espacios de simulación para administración de empresas y Mercadotecnia. Además no se evidencio en lo observado la sostenibilidad de los laboratorios, ni las formas de vinculación del WEBMASTER central y los laboratorios para apoyos virtuales dentro del centro y los demás centros asociados de la UCENM.

Apoyo al aprendizaje: Se mostraron aulas, equipo informático dos laboratorios de informática, laboratorios, además de materiales para prácticas, como recursos de apoyo a los aprendizajes en las aulas.



Espacios para actividades culturales:



No se mostró la organización de los espacios físicos, ni organizativos para desarrollar actividades artísticas y culturales; sin embargo existe un espacio que se puede acondicionar para cumplir con este objetivo.

Áreas verdes: El inmueble en donde se pretende instalar el Centro Universitario Regional de la UCENM, cuenta con pequeños espacios que pueden adecuarse para ser utilizados como área verde.

Instalaciones deportivas: Se mostró evidencia física de espacios para las prácticas deportivas.



Áreas de recreación: El inmueble presenta áreas para la recreación y algunos espacios en los pasillos, patio y área de cafetería.



Áreas para administración (docentes y administrativos): Cuenta con espacios para adecuarse como área de administración, lo cual es suficiente y tiene capacidad para instalar las oficinas necesarias para el funcionamiento del centro.



Centros de información y documentación desde lo físico: Se observo la instalación de muebles con libros para el inicio de una biblioteca universitaria organizada de acuerdo a normativa del Nivel de Educación Superior, y para instalar espacios de textos especializados de acuerdo a las carreras que se pretende ofrecer. No se observó libros de textos de asignaturas con los acondicionamientos didácticos para ofrecer educación, también se debe fortalecer conclusión se requiere fortalecer el CID en toda su dimensión y acorde a los estándares y criterios establecidos.



las que requieren los textos el personal asignado. En



Servicios varios: Únicamente se evidencio, servicios de vigilancia, cafetería, la cual debe readecuarse, fortalecer de acuerdo al perfil de la institución. **Bienestar Universitario:** No se observó evidencia de espacio para tal fin. **Espacios para Investigación y Vinculación Social:** No se evidenciaron donde se instalaran.

Cuadro. Síntesis de la planificación presentada

| No. | NOMBRE DE DOCUMENTOS A PRESENTAR | SI | N | OBSERVACIONES |
|------------|---|----------------------------|----------------------------|--|
| I | ORGANIZACION LEGAL 1. Solicitud de creación y funcionamiento. 2. Diagnóstico y demás documentos de fundamentación | x x | | Faltan documentos soporte e incorporar mas información |
| | 1. Constitución y organización legal del solicitante. 2. Carta poder(mandato) de sociedad gestora 3. Documentos personales del solicitante 4. Certificación del punto de acta que se tomó para la organización del centro. 5. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Estatuto del centro. 6. Anteproyecto del estatuto del centro. 7. Justificación del proyecto de creación | X x x x x x | | |
| II | ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 1. Estudio económico y financiero 2. Documento que evidencien disponibilidad de recursos económicos para funcionamiento del centro solicitado. 3. Perfiles académicos de docentes y administrativos. 4...Plan de desarrollo institucional del centro educativo. 5. Plan de arbitrios 6. Plan de presupuesto en distribuido en detalle. | | X X X X X X | Completar Completar Completar Completar |
| III | ORGANIZACIÓN ACADEMICA 1. Planes de estudio, Diagnóstico. 2. Diagnóstico, visión y misión, objetivos, plan de acción corto, mediano y largo plazo. | x x | x | Carreras aprobadas Completar |
| IV | INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO 1. Planta física adecuada con oficinas (docencia, de aprendizaje, investigativa, proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo, laboratorios, ayudas audiovisuales, escaleras, las aulas, oficina de registro, servicio sanitarios, mobiliario). Documento inventario de bienes inmuebles. | x | x | Tiene los espacios físicos para adecuar las dependencias |
| V | CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN 1. Centro de documentación: Planificación, registro de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos actualizados y especializados según campos de estudio, suscripciones 3 títulos de calidad por asignatura, banco de datos, espacios especializados. | | x | falta Completar |
| VI | BIENESTAR UNIVERSITARIO 2. Planificación para ejecución de programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para desarrollo de potencial individual y colectivo. | | x | Completar |
| VII | INVESTIGACION Y VINCULACIÓN | | X | No se evidencian espacios planificac. |

Conclusiones de la Dirección de Educación Superior .El Centro de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) solicitado como Centro Regional en San Pedro Sula posee las características siguientes: a) Potencialidad en cuanto a infraestructura física para desarrollar el Centro regional en San Pedro Sula, Presenta debilidades en cuanto a equipamiento y materiales, literatura necesaria según carreras que ofertará, en laboratorios (de nutrición), centro de documentación y personal técnicamente capacitado para atender con calidad a los estudiantes. Manifiestan debilidades en cuanto a planificación y reglamentación en los diferentes elementos inherentes al funcionamiento de un centro regional de educación superior. Presentaron el personal para la administración y gestión del Centro Regional; sin embargo no se evidencia la documentación pertinente tanto de los

Presentaron equipo que servirá para el sostenimiento de plataforma virtual sin embargo no se presentó el modelo y la forma descriptiva normativa y explicativa de cómo funcionará. **VI. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UCENM-SPS.** Para el Centro Regional UCENM-SPS tienen propuestos recursos humanos con nivel de pregrado en las carreras que ofertarán por lo que se necesita fortalecer el equipo de docentes con formación académica de postgrado en las diferentes disciplinas. Asimismo, el edificio en donde funcionará UCENM-SPS, cuenta con una infraestructura física amplia, en donde se pueden instalar aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorio(informática), química y física, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar este Centro Universitario según cuenta en informes elaborados a partir de supervisiones "in situ". La inversión financiera propuesta para ejecutarla a corto plazo es aproximadamente de Lps. 6,000,000.00 millones. Se visualizó. Área de Registro provista de una alta seguridad. Área de Admisiones para asesorías a alumnos de primer ingreso y otras actividades. Área de Dirección Académica. Coordinación Académica. Laboratorios para diferentes Carreras. Área de Servicios Generales. Área de Mantenimiento. Sala de Profesores. **VII. CONCLUSIONES.** 1.- Se ha observado y evaluados las condiciones de infraestructura física en donde funcionará el Centro Regional UCENM-SPS, la Dirección de Educación concluye que el edificio donde funcionará el UNCEM-SPS, presenta las condiciones fundamentales para instalar un Centro Regional de Educación Superior con los espacios requeridos de acuerdo a criterios y Estándares para el nivel de Educación Superior. También se dispone de los recursos financieros necesarios según el Plan de Inversión para realizar los acondicionamientos necesarios. 2.- Al analizar el organigrama propuesto para el funcionamiento de UCENM-SPS concluimos que es viable y factible para la organización, administración y Gestión Educativa Institucional pero necesita fortalecer. 3.- Que las autoridades propuestas para la administración del UCENM-SPS, poseen el liderazgo y competencias según su Curriculum Vitae para administrar el Centro Regional con el apoyo del nivel central. 4.- Que el personal docente propuesto para desempeñarse en las diferentes asignaturas según el análisis a sus curriculum vitae, tienen las competencias básicas en su especialidad, documentación legal y sus títulos incorporados. Sin embargo, se necesita que las autoridades de UCENM diseñen e implementen un plan de formación en didáctica de la ciencia que enseñan los docentes de su institución con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje. 5.- Dada las fortalezas físicas y acondicionamiento observados en el edificio en donde se funcionará UCENM-SPS consideramos que es viable y factible la implementación de la oferta académica propuesta en la solicitud, pero de una manera gradual en UCENM-SPS para no forzar procesos de enseñanza- aprendizaje que tenga consecuencias en la calidad de educación que se brinda. 7. Las universidades miembros del Consejo Consultivo que participaron en la sesión 245 del 16 de noviembre del 2011 se pronunciaron a favor de la creación y funcionamiento del Centro regional UCENM-SPS y a favor de ofertar 6 carreras aprobadas por el consejo de educación superior. **VIII. RECOMENDACIONES.** En vista de lo anteriormente, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional (UCENM) ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y que su oferta académica se desarrolle en modalidad presencial con las 6 carreras ya aprobadas por el Consejo de Educación Superior. El Centro Regional UCENM de San Pedro Sula deberá cumplir irrestrictamente con el Plan de Desarrollo institucional para este centro con calidad educativa y acorde a los estándares del nivel de Educación Superior así como también todos los planes y reglamentos necesarios que son inherentes a la gestión académica de las instituciones del nivel de Educación Superior. Se instruya a la Dirección de Educación Superior para la realización de supervisión de seguimiento al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, dentro de 6(seis) meses con el fin de constatar el avance y fortalecimiento en la implementación del Plan Institucional en los aspectos de gestión organizacional, gestión académica, recursos didácticos y apoyos para los procesos de enseñanza aprendizaje(laboratorios, centros de documentación, apoyos

), sistema de bienestar estudiantil, gestión de investigación y vinculación social, las áreas verdes y deportivas, y todo lo inherente al sistema universitario y acorde a la modalidad de educación presencial. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", 30 de abril del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR. EDUCACIÓN SUPERIOR. **RN/OMP/AVA."**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2541-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2508-259-2012, de fecha 15 de febrero de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **568-249-2012** de fecha 27 de marzo de 2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-581-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de centros de Educación Superior, públicos o privados según el Art. No.17, literal c) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal c) de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 568-249-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-581-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) operar las carreras de: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas, Teología y Salud Comunitaria en el grado de Licenciatura y la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, estrictamente bajo la Modalidad Presencial. **CUARTO:** Instruir a las autoridades de la UCENM el exacto cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional convenido y a la Dirección de Educación Superior la programación y ejecución de Supervisiones de Seguimiento al Centro Regional de San Pedro Sula dentro de seis (6) meses para constatar el avance y fortalecimiento institucional de lo cual deberán presentar el informe respectivo al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM ; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.566-249-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-582-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO 2011-2015 EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM..

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **566-249-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-582-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la implementación del período extraordinario 2011-2015 en la modalidad de Educación a

mismos que a la letra dicen:

ÓDICTAMEN No. 566-249-2012. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2487-258-2011 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 259 de fecha viernes 10 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la implementación del Período Extraordinario 2011-2015 en la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA UPNFM DE FUNDAMENTACIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PERÍODOS ACADÉMICOS EXTRAORDINARIOS.**

INTRODUCCIÓN. La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, CTC, en adelante también **LA COMISIÓN CTC**, para emitir dictamen con relación a lo solicitado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en adelante también **LA UPNFM**, concerniente a la Solicitud para aprobación de Períodos Extraordinarios para alcanzar el desgaste del Plan de 1994 versus el Plan de 2008 de los alumnos matriculados en el CUED, sostuvo reunión con fecha 15 de marzo con el equipo técnico de esa Universidad, en donde se analizó de manera conjunta la petición. Como resultado de la reunión con los miembros de **LA COMISIÓN CTC**, **LA UPNFM** tuvo a bien realizar ajustes a su propuesta considerando las recomendaciones surgidas del análisis conjunto con lo que, a criterio de **LA COMISIÓN CTC**, se emite dictamen favorable para que el Consejo Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Educación Superior aprobar la Solicitud de **LA UPNFM** conforme los siguientes términos:

RECOMENDACIÓN: Recomendar al Consejo de Educación Superior la aprobación de la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para implementar un Período Extraordinario con carácter temporal a ser impartido en los períodos diciembre – enero para los estudiantes del Plan 94 de **LA UPNFM**, matriculados en el CUED, siendo que dicha solicitud reúne las condiciones académicas y programáticas para resolver la condición de rezago que enfrenta la población estudiantil del CUED, matriculados antes de la aprobación por parte del CES y ofrecimiento de un nuevo Plan de Estudios que inició en el año 2008. Dado que los resultados de los estudios sustentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con base a requerimientos de población a atender, equipamiento y recursos requeridos, conlleva una oferta académica a ser desarrollo en cuatro (4) períodos académicos extraordinarios, **LA COMISIÓN CTC** recomienda la aprobación de los meses de Diciembre 2012 – Enero 2013; Diciembre 2013 – Enero 2014; Diciembre 2014 – Enero 2015; Diciembre 2015 – Enero 2016 como UNICOS para el desarrollo de los contenidos de los Períodos Extraordinarios deben tener una duración de 9 semanas, para ser congruente con lo que se dispone en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y cumplir con las horas de un período de 15 semanas. **LA UPNFM** debe informar a los postulantes el que NO HABRÁ períodos adicionales a los antes mencionados, de manera que el año académico 2016 será el ÚLTIMO del Plan 94 con lo que quienes no se matriculen y aprueben las asignaturas en los períodos ordinarios y extraordinarios, deberán concluir sus estudios vía su traslado al Plan 2008. En lo referente a las condiciones para la administración de los cursos, recomendamos que el diseño de los programas de las asignaturas debe ser una responsabilidad de la Vicerrectoría del CUED, debiendo existir un solo programa por asignatura para ser desarrollado en toda la Universidad y no diversos elaborados por los docentes. Se recomienda también la inclusión de apertura del CUED Santa Rosa de Copán para atender la población de la región occidental del país. En cuanto a los Proyectos de Investigación mencionados en la metodología, se recomienda la consideración a que los mismos incorporen prioritariamente los relacionados al “Análisis y propuestas de solución a las problemáticas regionales para el logro de las metas EFA” y lo relacionado al “Modelo de Gestión Educativa”. **LA UPNFM** debe considerar alianzas estratégicas con otras instancias gubernamentales y privadas para

facilidades y equipamiento de aulas taller para el desarrollo efectivo de la demanda que se genera para la oferta académica que nos ocupa. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los 23 días del mes de marzo de 2012. MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vicerrectora Académica, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, MSc. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, Universidad Metropolitana de Honduras y el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector, Universidad José Cecilio del Valle, Coordinador de la Comisión CTC, firmas.” **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la implementación del Período Extraordinario 2011-2015 en la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la implementación del Período Extraordinario 2011-2015 en la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 27 de marzo de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PERIODO EXTRAORDINARIO 2011-2015 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CUED) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR-DES—582-04-2012. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de **creación, funcionamiento, reformas de Planes de estudios, programas especiales y modalidades educativa**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión y análisis de la solicitud y propuesta de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura y reforma de programas y modalidades educativas, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: La petición por parte de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación de periodo extraordinario **el 1 de Abril, 2009.** El Acuerdo **No.2121-230-2009,** emitido en sesión ordinaria No. 230 por el Consejo de Educación Superior el 21 de abril, 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo del **26 de mayo, 2009.** La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el **20 de julio, 2009.** Opiniones de la División de Tecnología Educativa **el 4 de octubre de 2009.** Reuniones de trabajo realizadas entre la DES y la UPNFM. **3 de Octubre, 2009.** Dictamen de comisión técnica nombrada por el CTC. Integrada por UMH, UCENM y JCV el 23 de marzo del 2012. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOLICITUD DE LA UPNFM.** Nombre de Solicitud: Periodo académico extraordinario para CUED-UPNFM. Duración de la solicitud: Diciembre y Enero de 2012 al 2016. Duración del Período Académico: 9 semanas legalmente. Número de periodos extraordinarios: 4 periodos extraordinarios. Carreras Plan 1994: Matemáticas, Educación Comercial, ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Letras y Lenguas, Educación Técnica Industrial, Educación Técnica para el Hogar, Educ. en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Modalidad de Estudio: Distancia. Lugar para desarrollarse: Centros a distancia aprobados por el CES y con potencialidad para tal objetivo. **IV.- JUSTIFICACIÓN SOCIO-EDUCATIVA.** Con el rediseño y la implementación de los planes de estudio 1998, a través del diagnóstico realizado se evidencio que: El plan de estudio de 1994 tiene una matrícula de 7,341 estudiantes. Las carreras con mayor número de alumnos matriculados son: Educación comercial, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Letras y Lenguas. Al analizar los datos de matrícula se concluye que es necesario avanzar con el Plan de Estudios

autorización del periodo estipulado de desgaste del Plan que inmanza en diciembre del 2013, y lograr cumplir con la eficiencia terminal del plan 1994. A pesar de las estrategias implementadas por el CUED-UPNFM, únicamente se ha logrado graduar aproximadamente 50% del total de alumnos faltando graduar 3,281 alumnos, razón por la cual nos ha obligado a realizar esta petición, esta situación ya esta generando problemas de tipo económico a la institución y a los alumnos así como en la gestión curricular del proceso de enseñanza-aprendizaje y baja eficiencia terminal a nivel de pregrado. **V. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Observaciones de la Dirección de Educación Superior:** La Dirección de Educación Superior después del análisis de documentación de la petición del CUED-UPNFM recomendó lo siguiente: Elevar petición ante el Consejo de Educación Superior a través del apoderado legal de la UPNFM. Reorganizar el documento preliminar presentado en base a esquema propuesto por la Dirección de Educación. Fortalecer la introducción, justificación, propuesta de gestión curricular para desarrollar los periodos extraordinarios. Explicar las consecuencias generales de no aplicar el periodo extraordinario. El documento debe presentarse con los elementos formales de redacción y estilo. La Dirección de Educación Superior, propone presentarlo en el esquema siguiente:

| No | Estructura | Recomendaciones |
|------|---|---|
| i | Portada | Título: Propuesta de Fundamentación de Gestión Curricular para solicitud de autorización del CES para periodo Académico Extraordinario. Más datos generales. |
| ii | Datos generales | Inherentes a la UPNFM Y CUED |
| | Introducción | Valorar el CUED en la formación de los hondureños y explicar acerca de la aprobación de las instancias internas. |
| iii | El Problema | Describir el problema real con el que se ven enfrentados |
| iv | Antecedente/origen del problema | |
| v | Estrategias implementadas para solucionar el problema. | Estrategias Implementadas y alcances |
| vi | Escenario Actual 2011 | Describir en detalle |
| vii | Petición | Sintetizar la petición |
| viii | Justificación | Jurídica-gestión curricular- económico, eficiencia terminal. |
| ix | Propuesta para el desarrollo académico del periodo extraordinario | -Actores involucrados: Alumnos, profesores, directivos. Sedes académicas -Gestión del proceso: Programación. -Recursos materiales, financieros, equipo, con evidencias grafica. |
| x | Conclusiones | |
| xi | Anexos | Incluir copias de acuerdos internos de órganos de gobierno UPNFM. |

Observaciones del Consejo Técnico Consultivo: En relación a la solicitud realizada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ante el Consejo de Educación Superior plantea las recomendaciones siguientes: Recomendar al Consejo de Educación Superior la aprobación de la solicitud presentada por la universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán para implementar un periodo extraordinario con carácter temporal a ser impartido en los mese de diciembre a enero para los estudiantes del plan 94 de la UPNFM, matriculados en el CUED, siendo que dicha solicitud reúne las condiciones académicas y programáticas para

que enfrenta la población estudiantil del CUED matriculada antes de la aprobación de nuevos planes de estudio. Dado que los resultados de los estudios sustentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con base a requerimientos de población a atender, equipamientos y recursos requeridos, conlleva una oferta académica a ser desarrollada en cuatro (4) periodos académicos extraordinarios. El CTC recomienda la aprobación de los meses de diciembre 2012-Enero 2013, Diciembre 2013-Enero 2014, Diciembre 2014-Enero 2015, Diciembre 2015. Enero 2016 como únicos para el desarrollo de los contenidos de los periodos extraordinarios. Los periodos extraordinarios deben tener una duración de 9 semanas como mínimo para ser coherentes con la normativa de educación superior y cumplir con las horas de un periodo de 15 semanas. La UPNFM debe informar a los postulantes que no habrán periodos adicionales a los antes indicados, de manera que el año académico 2016 será el último del Plan 94, los que no se matriculen o reprueben las asignaturas en los periodos ordinarios y extraordinarios deberán concluir sus estudios trasladándose al plan 2008. En lo referente a las condiciones para la administración de los cursos, recomendamos que el diseño de los programas de las asignaturas deben ser una responsabilidad de la vice-rectoría del CUED, debiendo existir un solo programa por asignatura para ser desarrollado en toda la Universidad y no diversos elaborados por los docentes. Se recomienda también la inclusión de apertura del CUED de Santa Rosa de Copán para atender la población de la región occidental del país. En cuanto a los proyectos de investigación mencionados en la metodología se recomienda la consideración a que los mismos incorporen prioritariamente los relacionados al "Análisis y propuestas de solución a las problemáticas regionales para el logro de las metas EFA" y lo relacionado al modelo de gestión educativa. La UPNFM debe considerar alianzas estratégicas con otras instancias gubernamentales y privadas para potenciar la disponibilidad de facilidades y equipamiento de aulas taller para el desarrollo efectivo de la demanda que se genere para desarrollar la oferta académica. **XI. CONCLUSIONES.** La solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán está debidamente justificada desde la perspectiva de adecuación curricular, así como de la racionalización de los recursos, financieros, materiales, humanos así también desde el logro de la eficiencia terminal en las carreras de pregrado del Plan de Estudios 1,994. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene la experiencia y cumple con los criterios y estándares para brindar educación bajo la modalidad presencial y a distancia en los centros que conforman el CUED y que están aprobados por el Consejo de Educación Superior. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el proceso de asesoría que se le brindó, para realizar esta petición aplicó adecuadamente las observaciones realizadas Diagnóstico, por la Dirección de Educación Superior. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implantación de este proyecto de cuatro periodos extraordinarios por única vez y que finalizará estrictamente el año 2016. **X. RECOMENDACIÓN.** Considerando que la petición realizada al Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene fundamento legal, técnico-pedagógico en consecuencia la Dirección de Educación Superior recomienda: Se apruebe por única vez la petición realizada por la Universidad Pedagógica Nacional de creación de un cuarto periodo extraordinario para los estudiantes matriculados en los Planes de Estudios del 1994, de las carreras Matemáticas, Educación Comercial, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Letras y Lenguas, Educación Técnica Industrial, Educación Técnica para el Hogar, Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el grado de licenciatura el cual se desarrollará en los meses de diciembre- enero y primera semana de febrero del 2012 al 2016. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para preservar la calidad académica debe desarrollar este periodo en no menos de 9 semanas, y con el cumplimiento en horas para el desarrollo de asignaturas de un periodo de 15 semanas y desarrollarlo únicamente en los centros regionales y asociados que reúnen las condiciones de infraestructura, materiales, y humanos de acuerdo a los estándares y criterios para el nivel y que están aprobados por el Consejo de Educación Superior. Que la Universidad

Morazán debe evidenciar a través de un informe, de la potencialidad en recursos, materiales, financieros, equipo y talento humano con las competencias científicas y técnicas para desarrollar educación a distancia en los centros universitarios. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán debe enviar en un término de 3 meses ante la Dirección de educación Superior, los listados de los alumnos categorizados por carreras, sedes académicas, y programación de asignaturas de los Planes de Estudios de 1994 que serán beneficiados con este proyecto exclusivo. Que el desarrollo de estos periodos extraordinarios únicamente serán sedes académicas los centros asociados del CUED que estén aprobados por el Consejo de Educación Superior. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco notifique por escrito a los estudiantes beneficiarios, que este proyecto se desarrollará por única vez en cuatro periodos académicos de los años siguientes: diciembre 2012-Enero 2013, Diciembre 2013-Enero 2014, Diciembre 2014-Enero 2015, Diciembre 2015. Enero 2016, los cuales serán de 9 semanas en consecuencia incluirá una semana adicional a los meses señalados y que los alumnos que reprueben o se retiren deberán anexarse a los planes 1998. Que la Vice- rectoría académica y Vice-rectoría a distancia de la Universidad Pedagógica ordene a las unidades correspondiente el seguimiento al proceso de implementación de este periodo extraordinario y se informe a la Dirección de Educación de resultados obtenidos de proceso y finalización. Que la Dirección de educación Superior de los seguimientos respectivos especialmente al I periodo académico extraordinario de instalación y ejecución del proyecto académico en las sedes académicas de la UPNFM-CUED, en donde se desarrollará. Que el personal docente que se contrate tenga las competencias académicas, técnicas y experiencia en el desarrollo del acto pedagógico con metodologías de educación a distancia en el nivel de educación superior. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 30 de abril del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** RN/OJMP/ava."

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo por unanimidad emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2542-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2487-258-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación para la implementación de período extraordinario durante los años 2011-2015 en el Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 67 de las Normas Académicas de El Nivel, únicamente solo los Centros con uno o dos períodos académicos podrán programar un solo período intensivo de actividad académica. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM desarrolla su actividad académica anual en tres (3) períodos académicos de trece (13) semanas. **CONSIDERANDO:** Que la petición de la UPNFM se constriñe a solicitar autorización de un período intensivo anual entre diciembre de 2011 a enero de 2012, diciembre 2012 a enero 2013, diciembre 2013 a enero 2014 y diciembre 2014 a enero 2015, con una duración de nueve (9) semanas cada uno. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **566-249-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-581-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la implementación de período extraordinario 2011-2015 en la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, está debidamente justificada desde la perspectiva de adecuación curricular, así como de la racionalización de recursos financieros, materiales y humanos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, talento humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implantación de este proyecto de tres períodos extraordinarios por única vez y que finalizará estrictamente en enero de 2015. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema. **POR TANTO:** En aplicación de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA:**

Acta 261 ó Sesión Ordinaria-CES 30 de abril 2012 ~

aprobado el **Dictamen No. 566-249-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la **Opinión Razonada No. OR-DES-581-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud para la implementación de período extraordinario 2011-2015 en el Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **SEGUNDO:** Autorizar de manera excepcional y única a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que en el Centro de Educación a Distancia (CUED), desarrolle un período intensivo de nueve (9) semanas entre diciembre 2012 a enero 2013, diciembre de 2013 a enero de 2014 y de diciembre 2014 a enero de 2015, en las carreras de profesorado en Matemáticas, Educación Comercial, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Letras y Lenguas, Educación Técnica Industrial, Educación Técnica para el Hogar y Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, únicamente para estudiantes regulares que actualmente están matriculados con los planes de Estudio de 1994. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.567-249-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-583-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LISTA DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES ENTRE LOS PLANES DEL AÑO 1994 Y LOS PLANES DEL AÑO 2008 APLICABLES A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO DE 2011 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **567-249-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-583-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de lista de Asignaturas Equivalentes entre los planes del año 1994 y los planes del año 2008 aplicables a partir del segundo período de 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, mismos que a la letra dicen:

ØDICTAMEN No. 567-249-2012. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2482-258-2011 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 259 de fecha viernes 10 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes de Estudios 1994 y los Planes de Estudios de 2008, de manera automática y con vigencia a partir del 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UPNFM PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES ENTRE PLANES DE 1994 Y LOS PLANES DE ESTUDIOS 2008, DE MANERA AUTOMÁTICA Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2011. SE SOLICITA ADEMAS APROBAR MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO REDISEÑADOS EN EL 2008, PARA QUE DE IGUAL FORMA SE APLIQUEN DE MANERA AUTOMÁTICA A PARTIR DEL II PERÍODO DEL 2012. INTRODUCCIÓN.** La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sostuvo reunión con el equipo técnico de la UPNFM, celebrada en fecha 20 de marzo, en donde se analizó lo concerniente a la Solicitud de Equivalencias y Fusiones del Plan 2008. Como resultado del análisis conjunto con los técnicos de la UPNFM, la Comisión del CTC emite dictamen FAVORABLE a la solicitud de la UPNFM para que el Consejo Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud conforme a los siguientes términos: **RECOMENDACIÓN.** Consideremos que es procedente la fusión de las asignaturas con su correspondiente taller, ya que de esta manera se es congruente con el paradigma

medio y además solventar los problemas y facilitar la gestión administrativa y curricular. La vicerrectoría del Académica deberá dar seguimiento al proceso de realización de los cursos para asegurar el logro de los objetivos, desarrollo de los contenidos y experiencias de aprendizaje que corresponden a los talleres fusionados. Autorizar la ampliación de la Lista de Asignaturas Equivalentes entre los Planes de Estudio de 1994 y los Planes de Estudio de 2008 de manera automática a partir del II Período Académico del año 2012, porque reúnen los requisitos que se establecen en la normativa académica vigente. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los 23 días del mes de marzo de 2012. MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Vicerrectora Académica, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, MSc. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, Universidad Metropolitana de Honduras y el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle y Coordinador de esta Comisión. Firmas". **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes de Estudios 1994 y los Planes de Estudios de 2008, de manera automática y con vigencia a partir del 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes de Estudios 1994 y los Planes de Estudios de 2008, de manera automática y con vigencia a partir del 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. El Zamorano, F.M., 27 de marzo de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.ö**

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES ENTRE PLANES DE ESTUDIO DE 1994 Y LOS PLANES REDISEÑADOS EL 2008. ASI COMO LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS FPM-2302. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y FPM-2402. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA PARA TODAS LAS CARRERAS REDISEÑADAS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR-DES-583-04-2012. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación, funcionamiento y reformas de Planes de Estudios, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión de los, Programas de Estudios, verificación de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura y reforma de programas de Estudios, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: La petición por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a la Dirección de Educación Superior solicitando las enmiendas se realizó el 28 de agosto, 2011. El Acuerdo **No.2116-228-2009**, emitido en sesión ordinaria **No. 228 por** el Consejo de Educación Superior el 5 de mayo, 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el 28 de agosto, 2011. Reuniones de trabajo realizadas entre la Dirección de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional el 17 de noviembre, 2011, con el objetivo de verificar observaciones. Dictamen No.567-249-2012 de Consejo Técnico Consultivo del 23 de marzo, 2012. **DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.** Que la asignatura **EFG-115. Educación Física Recreación y Deportes (plan 1994)** se cambie su código a **EEH-3401.Educación Física Recreación y Deportes** conservando el mismo contenido y peso académico. Que la asignatura **CEO. Fundamentos de Orientación** por **ORE-1303. Fundamentos de Orientación Educativa**, se cambie su código y nombre, conservando el mismo contenido y peso académico. Fusionar los espacios

01 Español con FTP-0301. y su Taller de comunicación oral y escrita en Español a partir de la fusión se quedará como **FFE-0201. Español** de igual contenido y peso académico. Fusionar **FMP-2202.** Metodologías de la investigación cuantitativa y **FPE-2302.** Taller de Estadística Descriptiva Aplicada a **FPM-2302. Metodología de Investigación cuantitativa** con contenido ampliado y se aplicará en las carreras identificadas y espacios pedagógicos identificados en detalle en la solicitud. Fusionar **FDL-3708.** Metodologías de Investigación cualitativa y **FDL-3808.** Taller de Técnicas para la investigación cualitativa a partir de esta fusión el espacio pedagógico se denominará **FPM-2402. Metodología de Investigación Cualitativa UV.6** con contenido ampliado y se aplicará en las carreras identificadas y espacios pedagógicos identificados en detalle en la solicitud presentada por la UPNFM.

ARGUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Que la asignatura **EFG-115.** Educación Física Recreación y Deportes (plan 1994) Se cambie su código a **EEH-3401. Educación Física Recreación y Deportes** conservando el mismo contenido y peso académico. Ambas asignaturas cuentan con 3 uv. Teóricas y prácticas con los mismos contenidos y peso académico según el análisis realizado. Ambas asignaturas cuentan con cuatro áreas temáticas como ser: Educación física, recreación, deportes y salud. Que la asignatura **CEO.** Fundamentos de Orientación por **ORE-1303. Fundamentos de orientación Educativa,** se cambie su código y nombre, conservando el mismo contenido y peso académico; Ambas asignaturas tienen el mismo peso académico y contenidos, objetivos. Estrategias de aprendizaje. Ambas asignaturas plantean desarrollar habilidades para planificar, organizar y evaluar su práctica profesional en función del conocimiento y las necesidades socioeducativas a nivel institucional y comunitario. Fusionar los espacios pedagógicos **FFE-0201** Español con **FTP-0301.** y su Taller de comunicación oral y escrita en Español a partir de la fusión se quedará como **FFE-0201. Español** de igual contenido y peso académico. Existe dificultad de administración de manera desarticulada de los espacios pedagógicos, dado que son espacios complementarios y se establecen de forma simultánea en el flujograma del Plan de Estudios. Fusionar **FMP-2202.** Metodologías de la investigación cuantitativa y **FPE-2302.** Taller de Estadística Descriptiva aplicada a **FPM-2302. Metodología de Investigación cuantitativa** con contenido ampliado y se aplicará en las carreras identificadas y espacios pedagógicos identificados en detalle en la solicitud. Fusionar **FDL-3708.** Metodologías de Investigación cualitativa y **FDL-3808.** Taller de Técnicas para la investigación cualitativa a partir de esta fusión el espacio pedagógico se denominará **FPM-2402. Metodología de Investigación Cualitativa UV.6** con contenido ampliado y se aplicará en las carreras identificadas y espacios pedagógicos identificados en detalle en la solicitud. Después de la experiencia de dos años en la implementación de estos espacios pedagógicos y como consecuencia del seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA-UPNFM) y las reflexiones de redes de docentes y alumnos se han identificado varias debilidades en la conducción administrativa y curricular de estos espacios pedagógicos de manera desarticulada. En la gestión curricular de estos espacios se presenta la dificultad en la coordinación entre los profesores de diferentes áreas del saber que dependen de diferentes unidades académicas. Los estudiantes consultados manifestaron como ventajosa la fusión de los espacios pedagógicos por las razones siguientes: a) Contar con un docente que articule teoría y práctica b) Facilitar los proceso de matrícula c) Contribución al proceso de aprendizaje mediante unificación de criterios.

V. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. El Consejo Técnico Consultivo recomienda en relación a la petición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán lo siguiente: Que es procedente la fusión de las asignaturas con su correspondiente taller, siendo de esta manera congruente con el paradigma declarado por la UPNFM en los planes de estudio y además se solventara los problemas relacionados a la gestión administrativa y curricular en relación a la ejecución de los planes de estudio. Autorizar la ampliación de la lista de asignaturas equivalentes entre los planes de estudio de 1994 y los planes de estudio del 2008 de manera automática a partir del II periodo académico del año 2012, porque reúnen los requisitos que se establecen en la normativa académica vigente. La vice rectoría académica de

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Con respecto al proceso de realización de los cursos para asegurar el logro de los objetivos, desarrollo de los contenidos y experiencias de aprendizaje que corresponde a los talleres fusionados. **Dictamen de la Dirección de Educación Superior.** La Dirección de Educación Superior después del análisis de documentación (planes de estudios y descripciones mínimas de contenidos de las asignaturas solicitadas) relacionada a la petición de la Universidad Pedagógica Nacional concluye de la manera siguiente: 1. Que el **art.131.** de las Normas de Educación Superior en relación a las equivalencias establece que "...Se podrá conceder equivalencias siempre y cuando el curso sea de igual o similar contenido y peso académico". En este mismo sentido el art.84. Reformado establece que "El plan de estudio deberá, revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años". Los artículos citados dan fundamento a la petición planteada por la Universidad Pedagógica cuyas fortalezas en lo solicitado se manifiestan en la tabla siguiente:

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|-----------|--|-----|-----------|-----------|--|-----|
| EFG-115. | Educación Física Recreación y Deportes | 3 | X | EEH-3401 | Educación Física Recreación y Deportes | 3 |
| CEO.370 | Fundamentos de Orientación | 3 | X | ORE-1303 | Fundamentos de orientación educativa, | 4 |
| FFE-0201 | Español | 3 | X | FFE-0201 | FFE-0201.Español | 6 |
| FTP-0301 | Taller de comunicación oral y escrita en Español | 1 | X | | | |
| FMP-2202. | Metodologías de la investigación cuantitativa | 4 | X | | | |
| FPE-2302 | Taller de Estadística Descriptiva aplicada | 2 | X | FPM-2302. | Metodología de Investigación cuantitativa. | 6 |
| FDL-3708. | Metodologías de Investigación cualitativa | 4 | X | FPM-2402. | Metodología de Investigación Cualitativa | 6 |
| FDL-3808. | Taller de Técnicas para la investigación cualitativa | 2 | | | | |

Valoraciones de elementos pedagógicos-curriculares de los espacios pedagógicos propuestos..

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|----------|--|-----|-----------|----------|--|-----|
| EFG-115. | Educación Física Recreación y Deportes | 3 | X | EEH-3401 | Educación Física Recreación y Deportes | 3 |

En el caso anterior se cambia el código de la asignatura, se mantienen las unidades valorativas y se fortalece con nuevos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación. En consecuencia se fortalece el peso académico de la asignatura especialmente en actualización de contenidos.

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|---------|------------------------------------|-----|-----------|----------|---------------------------------------|-----|
| CEO.370 | Fundamentos de Orientación | 3 | X | ORE-1303 | Fundamentos de orientación educativa, | 4 |

En el caso de la asignatura fundamentos de orientación se fortalecen con elementos del currículo tal como; aumento en unidades valorativas de 3uv a 4uv. en consecuencias horas teóricas y prácticas, contenidos, estrategias didácticas, técnicas de evaluación se da una visión de logros basados en competencias.

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|------|------------------------------------|-----|-----------|------|--------------------------|-----|
| FFE- | Español | 3 | X | | | |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|----------|----------|-----------------|-------------------------|----------|
| | Fusión | | | | | |
| | Oral y escrita en Español | 1 | X | FFE-0201 | FFE-0201.Español | 6 |
| FTP-0301 | | | | | | |

La asignatura **FFE-0201**, propuesta como fusión de las anteriores tiene un mayor peso académico en cuanto a elementos tales como aumento en unidades valorativas 6, aumento en contenidos, estrategias didácticas de aprendizaje, de evaluación y logros educacionales en base a competencias, que fortalecen lo inherente al peso académico de las asignaturas fusionadas.

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|------------------|--|------------|------------------|------------------|---|------------|
| FMP-2202. | Metodologías de la investigación cuantitativa | 4 | X | | Metodología de Investigación cuantitativa. | |
| FPE-2302 | Taller de Estadística Descriptiva aplicada | 2 | X | FPM-2302. | | 6 |

La asignatura **FPM-2302**. Propuesta como fusión de las anteriores tiene un mayor peso académico en cuanto a elementos como aumento en unidades valorativas 6, aumento en contenidos, estrategias didácticas de aprendizaje, de evaluación y logros educacionales en base a competencias, que fortalecen lo inherente al peso académico de las asignaturas fusionadas. Además estandariza la formación en investigación cuantitativa para todas las carreras de pregrado que la ofertan.

| Cód. | Asignatura Fusionada y Sustituida. | Uv. | Sust. Por | Cód. | Propuesta de Asignaturas | Uv. |
|------------------|---|------------|------------------|------------------|---|------------|
| FDL-3708. | Metodologías de Investigación cualitativa | 4 | | | | 6 |
| FDL-3808. | Taller de Técnicas para la investigación cualitativa | 2 | X | FPM-2402. | Metodología de Investigación Cualitativa | |

La asignatura **FPM-2402** propuesta como fusión de las anteriores tiene un mayor peso académico en cuanto a elementos como aumento en unidades valorativas 6, aumento en contenidos, estrategias didácticas de aprendizaje, de evaluación y logros educacionales en base a competencias, que fortalecen lo inherente al peso académico de las asignaturas fusionadas. Además estandariza la formación en investigación cuantitativa y cualitativa para todas las carreras ofertadas y un mejor manejo desde la perspectiva de gestión curricular en la institución solicitante. 2.- El Consejo Técnico Consultivo de pronunció favorablemente ante la petición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **VII.- RECOMENDACIONES.** La Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: Considerando que la petición realizada al Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene fundamento legal, técnico-pedagógico en consecuencia la Dirección de Educación Superior recomienda que: Se apruebe la petición realizada por la Universidad Pedagógica Nacional de ampliación de lista de asignaturas entre Planes de Estudio de 1994 y los Planes de Estudio del 2008, de manera automática y con vigencia a partir del año 2012. Se solicita además aprobar modificaciones a los Planes de Estudio rediseñados en el 2008, para que de igual forma se apliquen de manera automática a partir del II periodo del

pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) después de aprobada la petición por el honorable consejo de Educación Superior, realice el proceso pertinente a la sustitución de los folios en sus planes de estudios aprobados y registrados en la Dirección de Educación para evitar cualquier problema en sus reconocimientos a posteriori. Que la Vice- rectoría académica de la Universidad Pedagógica ordene a la unidad correspondiente el seguimiento al proceso de implementación de esos nuevos espacios pedagógicos y se informe a la Dirección de Educación Superior de resultados obtenidos como procesos de evaluación de resultados. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 30 de abril del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. OMP/RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2543-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2482-258-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, este Consejo conoció la solicitud de ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes 1994 y los de 2008 aplicables a partir del II período 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **567-249-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-583-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes 1994 y los de 2008 aplicables a partir del II período 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, según los dictámenes anteriores tienen fundamento legal y técnico-pedagógico. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación o reformas curriculares y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada Centro, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio. **POR TANTO:** En aplicación a Art. No. 24, literal b), de la Ley de Educación Superior y Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 567-249-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-583-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes 1994 y los de 2008 aplicables a partir del II período 2011 de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la petición realizada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, de ampliación de lista de asignaturas entre Planes de Estudio de 1994 y los Planes de Estudio del 2008, descritas en la opinión razonada, de manera automática y con vigencia a partir del año 2012. **TERCERO:** Aprobar las modificaciones a los Planes de Estudio rediseñados en el 2008, para que de igual forma se apliquen de manera automática a partir del II período del 2012. **CUARTO:** Procédase a realizar el registro de los cambios en los Planes de Estudio Correspondientes. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.557-240-2011 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-579-04-2012 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS A LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **557-240-2011** y de la Opinión Razonada **OR-DES-579-04-2012** de la

or sobre la solicitud de reformas a la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 557-240-2011. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo **No. 2380-249-2011**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011 procediendo a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en los siguientes términos: **OBSERVACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO. Análisis del Diagnóstico presentados por el Consejo de Educación Superior.** **Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación. **Revisión de la carrera: DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Universidad: UNITEC.**

| Factor | Criterio | N° | Preguntas | Evaluación | | | | |
|--------------------|----------------------|----|---|------------|-----|-----|-----|------|
| | | | | 0% | 25% | 50% | 75% | 100% |
| DIAGNÓSTICO | PERTINENCIA | 1 | Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad. | | | | X | |
| | | 2 | Conocimiento de la misión de la institución. | | | | | X |
| | | 3 | Conocimiento de la visión de la institución. | | | | | X |
| | | 4 | Se presenta una explicación del proceso investigativo. | | | | | X |
| | | 5 | Conocimiento del perfil de egreso de los participantes. | | | | | |
| | | 6 | El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país. | | | | X | |
| | COHERENCIA | 7 | Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación. | | | | X | |
| | | 9 | El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad. | | | | | X |
| | | 12 | El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto. | | | | | X |
| | IMPACTO | 13 | Se fundamenta teóricamente el estudio. | | | | | X |
| | | 15 | El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general. | | | | | X |
| | | 16 | El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral. | | | | X | |
| | UNIVERSALIDAD | 17 | Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados. | | | | | X |
| | EFICACIA | 18 | El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio. | | | | | X |
| | | 19 | El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera. | | | | | X |
| | | 20 | Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado. | | | | X | |
| | | 21 | Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes. | | | | X | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO. Análisis del Plan de Estudio presentados por el Consejo de Educación Superior. **Objetivo:** Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico y plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

| Factor | Criterio | N° | Preguntas | Evaluación | | | | |
|--------|------------|----|---|------------|-----|-----|-----|------|
| | | | | 0% | 25% | 50% | 75% | 100% |
| | P E | 1 | Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad. | | | | | X |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | | | | | | | | | |
|--|---------------|----|--|--|--|--|---|---|---|
| | | | o de la misión del plan de estudio. | | | | | | X |
| | | | o de la visión del plan de estudio. | | | | | | X |
| | | 4 | Conocimiento de los objetivos del plan de estudio. | | | | | | X |
| | | 5 | Conocimiento del perfil de egreso de los participantes. | | | | X | | |
| | | 6 | El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país. | | | | | X | |
| | | 7 | El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño. | | | | | X | |
| | COHERENCIA | 8 | Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación. | | | | | X | |
| | | 9 | El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad. | | | | | | X |
| | | 10 | El plan de estudio responde al perfil del egreso. | | | | | X | |
| | | 11 | El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado. | | | | | X | |
| | IMPACTO | 12 | El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto. | | | | | X | |
| | | 13 | Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales. | | | | | | X |
| | | 14 | El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad. | | | | | X | |
| | | 15 | El plan aporta cambios para mejorar el contexto general. | | | | | | X |
| | UNIVERSALIDAD | 16 | El currículo responde a las demandas del mercado laboral. | | | | | X | |
| | | 17 | Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas. | | | | | | X |
| | EFICACIA | 18 | El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional. | | | | | | X |
| | | 19 | El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis. | | | | X | | |
| | | 20 | Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado. | | | | | X | |
| | | 21 | Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas. | | | | | | X |
| | INTEGRIDAD | 22 | El programa permite promover valores y ética profesional. | | | | | X | |

| Aspectos del plan que se deben conservar | ¿Por qué? |
|--|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| Aspectos del plan que se deben eliminar | ¿Por qué? |
|---|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| Aspectos que se deben modificar | ¿Por qué? |
|---------------------------------|-----------|
| | |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Aspectos que se deben incorporar | ¿Por qué? |
|----------------------------------|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Otras observaciones:

Fecha: 07 de Marzo del 2011. **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.** "Observaciones de la **II REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de esa Universidad, enviadas al Consejo Técnico Consultivo, como a continuación se detallan: **Observaciones acerca del diagnóstico:** De acuerdo. **Observaciones al Plan**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

| ASPECTOS | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------------|
| Carrera: | Derecho en el grado de Licenciatura. |
| Grado: | Licenciatura |
| Unidades Valorativas: | 237 |
| Número de Asignaturas: | 67 |
| Duración : años | 4 años 1 período |
| Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación | De acuerdo |

2. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

| | |
|---------------|---|
| Introducción | De acuerdo |
| Justificación | En el plan no aparece como sub-título la Justificación. |
| Marco Teórico | De acuerdo |

3. PERFIL PROFESIONAL

| | |
|---|--|
| Perfil de Ingreso | No aparece en el plan |
| Perfil de Egreso | En la página 72 del Perfil de Egreso se sugiere que se quite la palabra "bueno" ya que es un concepto subjetivo, y quede únicamente la palabra "adecuado". De igual manera, en el mismo título dice: ... laboral ya que poseen, y debe decir "posee", porque está hablando del perfil del Egresado, en singular, y no en plural. |
| Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores | De acuerdo |

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | |
|-------------------------|---|
| | Redactados de acuerdo al tema |
| Objetivos Específicos | De acuerdo |
| Listado de asignatura | En la página 62, 5.3.2. Asignaturas de formación específica, la asignatura “Teoría General del Estado”, Código DER-105, tiene como requisito el Código DER-202 y este Código no aparece en todo el listado. |
| Tablas de equivalencias | De acuerdo |
| Flujograma | Correcto |

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

| | |
|--|---|
| Nombre | De acuerdo |
| Código | De acuerdo |
| Unidades Valorativas o créditos | De acuerdo |
| Requisitos | De acuerdo |
| Horas totales | De acuerdo |
| Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía. | Se sugiere que la primera clase de la carrera deber ser “Introducción al estudio del Derecho” y no, “Lógica Jurídica, ya que esta última es parte de la filosofía del Derecho, y esta materia es de las últimas en el plan de estudio, y el recién ingresado, no tiene aún conocimientos del Derecho para llegar a la reflexión jurídica. |

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

| | |
|---|---|
| Administrativos | De acuerdo |
| Académicos | De acuerdo |
| Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación | En la tabla de contenido no aparece información acerca de la monografía o tesis previo a la graduación. |

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

| | |
|--------------|------------|
| Humanos | De acuerdo |
| Materiales | De acuerdo |
| Aulas | De acuerdo |
| Laboratorios | De acuerdo |
| Biblioteca | De acuerdo |

CONCLUSIÓN. Vistas, leídas y analizadas las reformas al **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura**, la UDH concluye lo siguiente: **El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura**, presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, evidencia el interés que las Autoridades Académicas de esa Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, por lo tanto manifiesta el valor e importancia dada a los procesos que contribuyen a la mejora y superación de la población hondureña y al desarrollo del país. **D. RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al, **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura**, previo análisis e incorporación de las observaciones correspondientes aquí presentadas.” **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. “I. DICTAMEN:** Como parte introductoria haremos un breve comentario crítico acerca de la justificación de la reforma, así como algunas sugerencias; y empezamos diciendo que la fundamentación científica jurídica de la carrera de Derecho acorde a la realidad de los fenómenos sociales de honduras es pilar fundamental para el éxito del desarrollo e innovación de un plan de estudios que se desee implementar como una

Los nuevos profesionales del Derecho, que sean reflejo de la innovación científica, de la globalización, de la revolución de las tecnologías, de la asimilación de nuevos conocimientos y de la interpretación del nuevo derecho positivo vigente, teniendo de vista como elemento esencial e imprescindible la formación ética, que tanto hace falta en nuestro país para cimentar cualquier base estructural y de superestructura del sistema económico, social, político y jurídico que se pretende y no solo ser elemento pasivo participativo del asesoramiento empresarial nacional e internacional, buscando la búsqueda constante de los valores morales, que serán la base del enfoque humanista que se pretende en los nuevos profesionales del derecho, pero tendríamos que agregar al concepto del derecho que se conceptualiza, además de lo expresado los conocimientos que trascienden al derecho no solo es eso, sino también el conjunto de principios generales del derecho como fuente ilustrativa, la Jurisprudencia de los tribunales de Justicia, en algunos casos que la ley nos remite a ella. La Costumbre, y la Doctrina como elemento importantísimo en el apoyo del conocimiento de la ciencia del Derecho. En lo referente a la reestructuración de los planes de estudio es menester recordar que éste siempre será un proceso gradual y muy específico, tomando en cuenta los procesos de creación, modificación o derogación de ley, las nuevas tendencias doctrinarias y la realidad socioeconómica y política, como las tendencias comerciales globalizadas y nunca impulsados por la mero arbitrio del ente educativo, sino más bien que es la realidad que obliga tanto al legislador y al cientifismo jurídico a cambiar las concepciones y a implementar los cambios en la Academia Universitaria. Lo manifestado acerca de la situación actual de la imagen del profesional del derecho habría que hacer énfasis en el papel que juega el profesional del derecho dentro del engranaje de los poderes estatales, como agente que contribuye al afianzamiento de la institucionalidad y del estado de derecho, y no diluirlo solo en el ámbito privado, ya que aquel lo reviste de una autoridad que es parangón ineludible para un directo avance y desarrollo del país. **En cuanto a la doctrina pedagógica:** Tomando en consideración las políticas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en el sentido de convertirse en una Universidad de Primer Orden a nivel Centroamericano, y tomando en consideración también la alianza de UNITEC con la red LAUREATE International Universities, que implica un compromiso, no solo en cuanto a su objetivo a nivel centroamericano, sino que también en cuanto a la calidad de enseñanza y en cuanto al nivel de eficiencia de los egresados, se constituye en un verdadero desafío para ésta la calidad profesional, que egrese de su carrera de Derecho, continúa manifestando el plan de estudios que los egresados de dicha carrera deben de tener una formación acorde con los desafíos que enfrenta, no solo la sociedad hondureña, sino que también la **Comunidad Internacional**, acoplando entonces su enseñanza con la coyuntura mundial que antes se ha apuntado, pero no menciona nada el modelo basado en competencias **TUNNING** para estar acorde con las competencias profesionales que se manejan en la comunidad internacional como hacen mención en su documento, reiterando que en el ejercicio del Derecho y como en cualquier otra carrera de pregrado es necesario manejar una serie de competencias tanto genéricas como específicas para lograrla calidad y la competitividad en el quehacer del ejercicio profesional, dejando la teoría del constructivismo, sin el complemento requerido para lograr el perfil de egreso que plasman en su documento. **II. COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.** 1. Nos aparece acertado el plan y la implementación, lleva una secuencia acorde en cada uno de sus apartados y espacios pedagógicos. 2. Cabe señalar el enfoque en derecho mercantil, empresarial y comercial e internacional de este plan. 3. En cuanto a la ampliación de asignaturas solicitadas son necesarias, lo que se detecta es que no hay tiempo disponible para

los académicos duran menos de tres meses (11 semanas) calendario, esto genera la falta de profundización en la temática en los diferentes espacios pedagógicos. 4. El plan de estudios por reformar en la formación general y específica, está saturado (unidades valorativas); donde o estipulado según normas del Consejo Superior. 5. En referencia a los nuevos espacios pedagógicos, que contempla la reforma del plan Derecho Penal Juvenil, ya que no existe una ley específica que justifique la creación de éste espacio pedagógico, pudiéndose incluir el contenido del mismo en los espacios pedagógicos específicos del área penal. 6. Acerca de las asignaturas en cuanto a su estructuración cabe señalar que debe agregarse en la bibliografía complementaria al menos un libro de doctrina y no solo de derecho positivo vigente, en muchos casos, (Obligaciones y contratos, Derecho Mercantil I, Derecho Individual del Trabajo, ver otros) que señalan como bibliografía complementaria solo otras leyes. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por este Vicerrectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar **“el Plan de Estudios del Programa de carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)”**, y que se hagan las reformas correspondientes.”. **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.** “La Universidad José Cecilio del Valle, tiene a bien presentar al Consejo Técnico Consultivo sus observaciones a los documentos denominados “Diagnóstico de la carrera de Derecho” y “Reformas al plan de estudio”, presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Analizado el documento sobre el “Diagnóstico de la carrera de Derecho” encontramos que el mismo enmarca todos los contextos de la sociedad hondureña e incluye los aspectos económicos, políticos sociales de la misma. Nos permitimos mencionar que se omiten algunos rasgos característicos de la actualidad.; por ejemplo al referirse al contexto situacional actual de Honduras, contenido en el capítulo II, no se destaca las consecuencias que generó la crisis política del 28 de junio de 2009, lo cual marca una nueva realidad, que requiere nuevos estudios. Así mismo en relación a la situación socioeconómica actual, no se hace énfasis en la vulnerabilidad de los mercados nacionales, amenazados por la globalización. Dentro de este mismo informe, en cuanto a la contextualización institucional, se destacan aspectos relevantes, en relación al **modelo pedagógico, con enfoque constructivista cognitivo**, que está de acuerdo a las nuevas necesidades de la sociedad globalizada, que permite ubicar a las y los estudiantes en el centro de los procesos educativos tomando en cuenta sus intereses, necesidades, inquietudes y aspiraciones. Encontramos que el Modelo Educativo propuesto fomentará en su quehacer institucional y académico los valores concernientes a: i. Creatividad e innovación ii. Dedicación y amor al trabajo iii. Motivación al logro y la superación iv. Excelencia en el desempeño v. Tenacidad y perseverancia vi. Optimismo y autoconfianza vii. Racionalidad en la toma de decisiones viii. Productividad con efectividad y; ix. Integridad en el actuar. Otro factor relevante encontrado dentro de este mismo documento, es el relativo a las capacidades físicas con las que contará la institución educativa en el desarrollo de la carrera de Derecho, como se, Centros de Recursos de aprendizaje, bibliotecas, hemerotecas, área de trabajos grupales, y la necesaria Sala de Juicios Orales. En relación al documento denominado “Reformas al Plan de Estudios “se justifica acertadamente, que éstas se realizan en base a las nuevas tendencias de la globalización, las tecnologías informáticas, las telecomunicaciones, los tratados y convenios internacionales, todo con el propósito de contribuir al desarrollo educativo y económico del país. Entre las modificaciones que se presentan a las asignaturas, está la clase de Personas, Bienes y Derechos Reales, correspondiente al área Civil, en la cual la figura jurídica de las personas se desprende de los Bienes y Derechos Reales. Asimismo se le

Penal, pero no se especifica el nuevo nombre que adquieren. Se ha encontrado que existe un aumento del número de Unidades Valorativas en relación a la primera reforma de la misma carrera ya que de 209 Unidades Valorativas, en la actual reforma alcanza a contar con 237 Unidades Valorativas en base al aumento de las asignaturas a cursar, que ascienden de 58 a 67 clases en total. Un aspecto relevante en este documento es el relacionado a los Procesos que responden al saber y saber hacer de los docentes, como un pilar fundamental en la calidad educativa, tomándose en cuenta las siguientes características: Conoce y tiene propiedad en los conocimientos del curso que ha de enseñar, conoce y cuestiona el pensamiento docente espontáneo, adquiere conocimientos sobre aprendizaje de las ciencias, técnicas y artes, hace una crítica fundamentada en la enseñanza habitual, planifica, prepara tareas, actividades y ejercicios; diseñar recursos de aprendizaje interactivos y estudios de casos; y crear un clima de aprendizaje favorable, enseña estratégicamente contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de dominio técnico y de razonamiento. **POR LO TANTO:** La universidad José Cecilio del Valle emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación del plan de estudios (Reformado) presentado, por haber encontrado que reúne los requisitos necesarios para ofrecer educación de calidad en la carrera de Derecho en la Universidad proponente.” **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.** “ En relación al documento contentivo de la segunda reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) hacemos las observaciones siguientes: 1) Diagnóstico con las justificaciones pertinentes para la propuesta de reforma del plan, con las siguientes observaciones : a) Debe eliminarse en la página 71 del diagnóstico, donde se dice que los graduados de UNITE pueden ejercer el Notariado, esta figura es privativa de los Notarios y el exequátur únicamente puede ser autorizado por la Honorable Corte Suprema de Justicia b) En la página 88 del diagnóstico refiere a que podrán desempeñarse como árbitros, se recomienda se cambie a conciliadores, la figura del arbitraje no está desarrollada en Honduras c) En la pág. 89 dice que los graduados son especialistas en Derecho Internacional, es necesario diferenciar que de acuerdo al pensum académico propuesto en el proyecto de reforma los abogados graduados de UNITEC cuentan con una formación con amplio énfasis en derecho empresarial internacional, que es diferente a la formación de abogados internacionalistas. 2) En cuanto a que el perfil del Abogado egresado cuenta con la formación suficiente para desempeñarse como procuradores, jueces, y magistrados, se recomienda fortalecer las asignaturas procesales en las diferentes ramas del derecho, particularmente sobre derecho procesal civil y derecho procesal penal incluyendo asignaturas que permitan la práctica del derecho positivo vigente y la vinculación con la comunidad de escasos recursos económicos además de asesoría y consejería legal, mediante la representación en juicio ante los Juzgados y Tribunales de la República. 3) Se recomienda revisar el requisito para la asignatura Derecho Agrario colocando Derecho Administrativo en lugar de Derecho Laboral, independientemente de que ambas asignaturas son parte del Derecho Social, el procedimiento a seguir es el administrativo en instancia administrativa y jurisdiccional, lo que no es así en materia laboral.” El pleno del Consejo Técnico Consultivo, habiendo escuchado las observaciones anteriores, estuvo de acuerdo en recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de

la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). OR-DES-579-04-2012. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **ANTECEDENTES.** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó formal solicitud para la aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, ante el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria del 11 de marzo de marzo de 2011, en el desarrollo de la sesión mediante acuerdo N° 2380-249-2011, le asignó al Consejo Técnico Consultivo emitir el Dictamen correspondiente y a la Dirección de Educación la elaboración de la Opinión Razonada. El 29 de marzo de 2011, el Consejo Técnico Consultivo emitió su dictamen de acuerdo a las observaciones presentadas por la comisión responsable para tales efectos, entre las universidades representadas en la comisión, aparecen: Universidad Nacional de Policía, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, en cuyas observaciones se pueden apreciar recomendaciones de forma al Diagnóstico, con alguna modificaciones a afirmaciones de determinaciones que son privativas de la Corte Suprema de Justicia, pero que las distintas manifestaciones sobre el diagnóstico son favorables, en cuanto al plan de estudios las observaciones, fueron hechas alrededor de requisitos de algunas asignaturas, mejoras al perfil de egreso, readequación de algunas asignaturas introductorias, todas ellas subsanables. **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS.** En el año 2001, se dio la creación de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, durante los cinco años subsiguientes, algunos de los contenidos curriculares y asignaturas sufrieron el desgaste correspondiente y con el avance de la sociedad, las nuevas exigencias jurídicas, la generación de nuevas leyes, los nuevos escenarios geopolíticos, la globalización y la influencia del acuerdo N° 1070-154-1002 del 18 de diciembre del 2002 que determinó, que ya los licenciado en Derecho obtendrían el título de abogado, exponiendo los contenidos a incluir en los planes de estudios de la carrera de Derecho, además de las características del nuevo modelo educativo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, determinaron hacer la reforma al primer plan de estudios del 2001, y del cual surge el plan de estudios del 2006. Hoy en el 2012, después de haber transcurridos 6 años, nuevamente se llega a la necesidad de hacer las reformas, las cuales tiene un asidero en varias justificaciones, una de ellas, la situación de desgaste de algunos contenidos curriculares, los cambios observados en el Sistema Jurídico Nacional, la creación de nuevas formas de aplicación del Derecho, que se expresa con el desarrollo de juicios orales y públicos, además de la necesidad del desarrollo de competencias exigidas en el campo laboral, amparadas en la recomendaciones dadas por académicos de la carrera de Derecho, son solo una parte de la justificaciones descritas. Institucionalmente, la Universidad Tecnológica Centroamericana, plantea la necesidad de responder a su afiliación o alianza con LAUREATE, red de universidades con una alta calidad académica y científica, lo cual le exige responder con el compromiso de ser los primeros a nivel centroamericano en términos de calidad educativa, a esto se le suma el reconocimiento que deben darle en el campo laboral a todos sus egresados. Otras de las razones de la justificación de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Derecho de UNITEC se exponen a continuación: Generar profesionales beligerantes

alidad que demanda la sociedad hondureña, no solo para la creación de leyes sino en la justa medida de su aplicación. Aportar profesionales con capacidad de incidir en la economía del país, a través de su desempeño en el sector empresarial, y en el sector público, para contribuir con la consolidación de los poderes del Estado, motivando y promocionando una idea de sociedad en la que existe un Estado de derecho insertado en un mundo globalizado para que se viva con forme a esta visión de sociedad. Responder a lo expuesto en el plan de nación 2010-2038, respecto a los desafíos en educación. **DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS. CAMBIOS EN LOS DATOS GENERALES DE LA CARRERA.** Es muy importante expresar que en la reforma del 2012, se expresa una mayor exigencia en términos de unidades valorativas, y en número de asignaturas, en cuanto a la unidades valorativos aumentaron 33 y en términos de asignaturas hubo un aumento de 12, lo que muestra la seriedad de la decisión tomada, aún cuando esto implica más periodos académicos en clases para los estudiantes, pasando de 16 periodos a 18. Así se pueden observar estas diferencias en el cuadro N° 1.

CUADRO N°1

DIFERENCIAS EN LOS DATOS GENERALES DE LA CARRERA SEGÙN LA REFORMA

| Plan 2006 | Plan 2012 |
|--|--|
| Código: L-10 | Código: L-10 |
| Duración de la carrera 16 periodos académicos | Duración de la carrera 18 periodos académicos |
| Duración del periodo 11 semanas | Duración del periodo 11 semanas |
| Número de periodos al año | Número de periodos al año |
| Modalidad presencial | Modalidad presencial y distancia |
| Unidades valorativas 209 | Unidades valorativas 242 |
| Número de asignaturas 58 | Número de asignaturas 70 |
| Estadio académico licenciatura | Estadio académico licenciatura |
| Acreditación abogado (a) en el grado de Licenciatura | Acreditación abogado (a) en el grado de Licenciatura |
| Año de creación y aprobación del plan de estudios | 2001 |
| Año primera reforma | 2006 |
| Año de segunda reforma | 2012 |

CAMBIOS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Otros de los cambios observados se encuentran en los objetivos específicos de ambos planes, el de 2006, presenta 8 objetivos, de estos en el 2012 también 8, fueron modificados tres con variantes en su redacción, veamos en el cuadro N° 2 que sigue los cambios señalados en negrita:

CUADRO N° 2

COMPARACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

| Objetivos del 2006 | Objetivos del 2012 |
|---|---|
| Asesorar empresas de forma exitosa, conforme al sistema legal positivo, con el adecuado apoyo financiero y relaciones laborales estables y armoniosas. | Asesorar empresas de forma exitosa, conforme al sistema legal positivo, con el adecuado apoyo financiero y relaciones laborales estables y armoniosas. |
| Aplicar conocimientos y procedimientos pertinentes de las principales ramas del Derecho en el marco de la realidad nacional e internacional | Aplicar conocimientos y procedimientos pertinentes de la principales ramas del Derecho empresarial, comercial, bancario, seguros, marítimos en el marco de la realidad nacional e internacional |
| Manejar hábilmente todo tipo de transacciones internacionales así como conocer ampliamente el mercado nacional e internacional y los mecanismos internacionales utilizados para resolver los problemas derivados de operaciones | Manejar hábilmente todo tipo de transacciones internacionales así como conocer ampliamente el mercado nacional e internacional y los mecanismos internacionales utilizados para resolver los problemas derivados de operaciones |

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

| | |
|--|---|
| | comerciales. |
| Aplicar en especial diferentes conocimientos especializados del derecho comercial en áreas como, Derecho Financiero, Fiscal, Ambiental, Bancaria, Laboral, electrónico y comparado. | Aplicar en especial diferentes conocimientos especializados del derecho comercial en áreas como, Derecho Financiero, Fiscal, Ambiental, Bancaria, Laboral, electrónico y comparado. |
| Diseñar y dirigir estrategias legales corporativas para un y más eficaz actividad empresarial, tanto en el ámbito mercantil como administrativo fiscal y laboral. | Diseñar y dirigir estrategias legales corporativas para un y más eficaz actividad organizacional fiscal y laboral entre otros, tanto en el ámbito mercantil como el administrativo fiscal y laboral. |
| Sugerir la celebración de transacciones que pongan fin, a un conflicto en su caso, intervenir directamente en las negociaciones que le afecto se lleven a cabo | Sugerir la celebración de transacciones conciliadoras que pongan fin a un conflicto y en su caso, invertir directamente en las negociaciones que al efecto se llevan a cabo. |
| Atender y encargarse directamente de las negociaciones y contratos internacionales en los que sean parte dependencias y entidades, publicas, empresas privadas y particulares. | Atender y dirigir directamente los negocios y contratos internacionales en los que sean parte dependencias y entidades, públicas, privadas y particulares. |
| Realizar tareas de consultor y asesor en negocios y contratos internacionales. | Realizar tareas de consultor y asesor en negocios y contratos internacionales. |

CAMBIOS EN LA ASIGNATURAS. Los cambios en las asignaturas específicas de la carrera, han tenido una debida sustentación a partir del análisis y las sugerencias de docentes con experiencia en el ejercicio profesional, todas ellas están debidamente argumentadas, además de la exigencia comprometida de UNITEC, con la generación de egresados bilingües para un mundo globalizado, en la que las distintas asignaturas de inglés suman 16 representativo de la intención buscada. Así se pueden distinguir los cambios observados en el cuadro N° 3 presentado en la siguiente página.

CUADRO N° 3

CAMBIOS OBSERVADOS EN CUANTO ASIGNATURAS

| Asignaturas del plan de estudios del 2006 que sufrieron cambios | Inserción de nueva asignaturas, necesarias según docentes y estudio de necesidades. | Asignaturas modificadas en el plan de estudios reformado 2012 (cambios de nombre, contenidos y códigos) |
|---|---|---|
| Personas, bienes y derechos reales DER106, | | Bienes y Derechos Reales DER 114. |
| Derecho de familia y sucesiones DER108 | | Personas y Familia DER215 |
| Derecho penal DER210 | | Derecho penal I. DER 217 |
| Taller de competencia I. TLLDER1 | | Oratoria y debates TLL302 |
| Taller de competencias II. TLLDER2 | | Negociación TLL 306 |
| Derecho I. DER310 | | Derecho Internacional Público DER222 |
| | Lógica Jurídica DER112 | |
| | Teoría General del Proceso DER219 | |
| | Derecho Penal II. DER218 | |
| | Derecho de Sucesión DER202 | |
| | Derecho Penal Juvenil TLL312 | |
| | Generación e empresas II. EMP402 | |
| Inglés I. ING 101 | | Inglés I. (Estudiantes no bilingües) ING 105 |
| Inglés II. ING 102 | | Inglés II. (Estudiantes no bilingües) ING 106 |
| Inglés III. ING 103 | | Inglés III. (Estudiantes no bilingües) ING 107. |
| Inglés IV. ING 104 | | Inglés IV (Estudiantes no bilingües) ING 108 |
| | Inglés V. (Estudiantes no bilingües) ING 109 | |
| | Inglés VI. (Estudiantes no bilingües) | |

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

| | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| | ING 110 | |
| | Inglés VII. (Estudiantes no bilingües) | |
| | ING 111 | |
| | Inglés VIII (Estudiantes no bilingües) | |
| | ING 112 | |
| | Preparación Toefl (Para estudiantes bilingües ING 113) | |
| | Redacción académica (Para estudiantes bilingües) ING 114 | |
| | Lectura mundial (Para estudiantes bilingües) ING 115 | |
| | Conversación y Oratoria (Para estudiantes bilingües) ING 116 | |
| | Idioma extranjero I. (Para estudiantes bilingües) E.I. 1 | |
| | Idioma extranjero II. (Para estudiantes bilingües) E.I. 2 | |
| | Idioma extranjero III. (Para estudiantes bilingües) E.I. 3 | |
| | Idioma extranjero IV. (Para estudiantes bilingües) E.I. 4. | |
| | Estadística social aplicada TLL 313 | |
| | Metodología de Investigación TLL 314 | |
| Derecho internacional II DER.410 | | Derecho Internacional Privado DER425. |

FUNDAMENTOS DE LOS DOCENTES CONSULTADOS PARA HACER LOS CAMBIOS EN LAS ASIGNATURAS: En la inclusión de la asignaturas de lógica jurídica: se incorpora esta por la necesidad que tienen los estudiantes de comprender y aplicar la lógica y argumentación jurídica, por la cual se introdujo como un curso introductorio a la carrera. En el cambio de la asignatura de **Personas, Bienes y Derechos Reales, por Personas y Familia**, los docentes de la carrera opinaron que debe separarse el contenido de esta última asignatura, porque consideran que no hay relación lógica con el resto de los contenidos de la primera. En el cambio de la asignatura de **Derechos de Familia y Sucesiones, por Derechos de Sucesiones**, los docentes de la carrera consideraron que debía de separarse por los contenidos específicos, que están mejor planteados y orientados hacia esta temática. En la inclusión de la asignatura **Teoría General del Proceso**, los docentes recomendaron que debe crearse la asignatura específica de Teoría General del Proceso y se agregó, como curso general previo a las asignaturas prácticas. En la inserción de la asignatura de **Derecho Penal II**. Los docentes recomendaron ampliar los conocimientos en el área de Derecho Penal, creando una asignatura de Derecho Penal II. Para obtener las nuevas modalidades y tendencias en esta materia. La modificación de la asignatura **Derecho Internacional Público, cambia el nombre de la asignatura de Derecho Internacional I**. pues la misma lo que contiene son contenidos específicos del Derecho Internacional Público. La modificación que se inserta como asignatura de **Derecho Internacional Privado**, cambia el nombre de la asignatura Derecho Internacional II. Se modificó este último debido a que esta asignatura contiene realmente contenidos del **Derecho Internacional Privado**. La inclusión de la nueva asignatura **Derecho Agrario**, se estableció como requisito previo para cursar la asignatura Derecho Administrativo II. El cambio de la asignatura de **taller de competencias I, por el de Oratoria y Debates**, se ha establecido como requisito específico, para cursar este taller se ha establecido con el propósito que el alumno desarrolle esta competencia. El cambio de la asignatura de **Taller de Competencia II, por el de Negociación**, se ha establecido como requisito específico cursar este taller con el propósito que los estudiantes desarrollen esta competencia. La inclusión la asignatura del

este taller atendiendo las recomendaciones de los docentes con el propósito de que los estudiantes analicen e interpreten mejor el fenómeno de la criminalidad juvenil, y que obtengan conocimientos de las nuevas incidencias del Derecho Penal Juvenil. **La inclusión de la asignatura Generación de Empresas II.** Se adicionó este curso por ser parte de uno de los ejes transversales de UNITEC, emprendurismo. **La inclusión de la Asignatura de Estadística Social Aplicada,** se considera muy importante para la formación general/complementaria. **La inclusión de metodología de investigación** se considera muy importante para la formación general/complementaria. **Se incluyeron las asignaturas de Inglés V, Inglés VI, VII y VIII,** para mejorar el nivel de inglés de los estudiantes no bilingües. **Se incluyeron las asignaturas para estudiantes bilingües: Preparación para el TOEFL, Redacción académica, Literatura Mundial, conversación y oratorio,** para orientar la formación de los estudiantes bilingües. **Idioma extranjera I, II, III y IV,** para los estudiantes bilingües y completar la formación en lenguas extranjeras. **CAMBIOS PARA HACER FUNCIONAR EL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE DERECHO DE UNITEC (2012), EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.** Las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, aprovechando la solicitud para la aprobación de las reformas al plan estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, incluyeron en la introducción, específicamente en el apartado de antecedentes, la intencionalidad de insertar el plan reformado en Derecho en la modalidad a distancia específicamente en CEUTEC, para ello se introdujo en la fundamentación teórica la descripción funcional del Sistema de Educación a Distancia en el que se desarrollaría el plan reformado, además dentro de las modificaciones del plan de estudios en las descripciones mínimas de las asignaturas, se incluye espacios correspondientes para describir la metodología propia para la educación a distancia, así como también, la metodología para la educación presencial. De acuerdo al anterior párrafo se puede decir que una de las grandes diferencias entre el plan de Estudios del 2006 y del 2012, es que este último ya está pensado para desarrollarlo también en la Modalidad a Distancia. **ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Leído y analizado la documentación presentada, sobre las reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, esta Dirección de Educación Superior, valora y califica bien sustentados los cambios realizados y propuestos en el plan reformado del 2012 de la carrera antes mencionado. En la Dirección de Educación Superior, se valora el hecho que en este esfuerzo de reforma, ha prevalecido el criterio de calidad, pues aún cuando hay un aumento en las unidades valorativas, en el número de asignaturas y en el número de periodos académicos, la reforma así lo expone y se presenta para su aprobación. En la revisión y análisis del Plan de Estudios, se consideraron los cambios sugeridos en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, de los cuales los diseñadores de plan reformado 2012, han realizado el esfuerzo de incorporación y que aquí se constata, sumados a éstas recomendaciones de ajuste también se hicieron las expuestas por la Dirección de Educación Superior, quedando conforme con los ajustes solicitados. **CONCLUSIÓN.** Tomando en cuenta que el criterio de calidad, ha prevalecido en los cambios propuestos en la reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de UNITEC, y que son pertinentes y adecuados a la realidad local e internacional, como producto de un proceso seguido en forma rigurosa y especializada, y habiendo revisado y constatado que las sugerencias de ajustes emanados del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior fueron incorporados a satisfacción, esta Dirección concluye que el plan de estudios reúne las condiciones básicas necesarias para que se apruebe la solicitud de reforma para la modalidad presencial y la modalidad a distancia.

a la conclusión anterior la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana únicamente para que funcione en la modalidad presencial y a distancia en UNITEC/CEUTEC. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 30 de Abril de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. MV/RN/AVA.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2544-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2380-249-2011, de fecha 11 de marzo de 2011, este Consejo conoció la solicitud de aprobación de Reformas a la Carrera de Derecho, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **557-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-579-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de las Reformas a la Carrera de Derecho, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada expresa que los cambios propuestos en la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura son pertinentes y adecuados a la realidad local e internacional y su Plan de Estudios reúne las condiciones básicas necesarias para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 557-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-579-04-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y que han sido discutidas en este proceso. **TERCERO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá presentar cinco ejemplares del Plan de Estudios respectivo a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente. Solo serán válidos los cambios que han sido solicitados y aprobados en el proceso. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS (UNPH).

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

¿SE SOLICITA APROBACIÓN Y CREACIÓN DE UNA CARRERA. Señores Consejo de Educación Superior. Su oficina. Distinguidos Señores Directores. Yo, Reidilio Reyes Sorto, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Abogado, con carné del Colegio de Abogados de Honduras Número 02014, por este acto comparezco ante ese augustísimo Consejo, en representación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, como lo pruebo con la Carta Poder que adjunto, manifestando y pidiendo lo siguiente: 1. Que mi

lo, ha elaborado un Diagnóstico con un Plan de Estudios de la Carrera de Criminología en el Grado de Maestría como se prueba con esos documentos, así como la Síntesis Curricular de los Docentes del Plan de Estudios de Maestría en Criminología, los que se adjuntan a la presente en físico y en electrónico. 2. Que los mencionados instrumentos se elaboraron siguiendo el modelo acorde a la teoría educativa adoptada por ese honorable Consejo de Educación Superior y a los estándares dados por la Dirección de Educación Superior. 3. Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, ha venido formando a una gran cantidad de Licenciados en Investigación Criminal, quiénes por su profesión constituyen la base para desarrollar con éxitos en Plan de la Maestría de Criminología. Por lo dicho precedentemente y fundamentándome en el artículo 80, 151, 155, 158, 160 y demás aplicables de la Constitución Política de la República, artículos 1, 2, 3, 12, 17 literal (ch); 21, 24, 31, 32, 39 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior, así como de su Reglamento General y de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Por lo precedentemente expresado, al honorable Consejo de Educación Superior PIDO: 1. Admitir el presente escrito con los documentos que se acompañan como son: Diagnóstico, Plan de Estudios de la Carrera de Criminología en el Grado de Maestría, Síntesis Curricular de los Docentes de la Carrera que nos ocupa y un ejemplar en electrónico. 2. Se le de el trámite de Ley, se mande se formulen las observaciones que procedan al Consejo Técnico Consultivo y con estas la Dirección de Educación Superior ofrezca su opinión razonada. 3. Finalmente como se solicita, se apruebe el Plan de Estudios de la Carrera de Criminología en el Grado de Maestría para proceder a su desarrollo. 4. En su oportunidad se me extienda la resolución correspondiente para entregarla a mi poderdante. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta de abril del dos mil doce. Abogado Reydilio Reyes Sorto. Apoderado Legal. FIRMA Y SELLO.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2545-261-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, este Consejo conoció la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Criminología, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Criminología, en el grado de Maestría en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: VARIOS

EN ESTE APARTADO NO SE ABORDÓ NINGÚN PUNTO.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 261 del Consejo de Educación Superior del día lunes 30 de abril de 2012, siendo las tres horas con cincuenta minutos de la tarde (3:50 pm.).

Firman la presente Acta, la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Msc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR